

Carolina Rpo A.
08 OCT 2010
00 0 0 0 6 0 5
12:00 pm.

Por el Bello
que queremos

Acuerdo 031
Nov. 29 / 2010

PROYECTO DE ACUERDO No. 027
(Octubre 7 de 2010)

“Por medio del cual se adopta el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2.011”

Archivo 1: preambulo hasta
Anexo # 2 EGRESOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Archivo 2: Anexo # 3 POAI

PRESENTACIÓN

Señor Presidente
Honorable Concejales
Municipio de Bello
E. S. D.

La Administración Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el Capítulo tercero de la Constitución Nacional, radica para su consideración, estudio, análisis y posterior aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2011, de nuestra gran Ciudad.

El documento contiene la explicación de las distintas fuentes de financiación, que soportarán los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión para la vigencia fiscal de 2011, a partir del planteamiento de políticas financieras que conduzcan al mejoramiento progresivo de nuestros indicadores de eficiencia fiscal ante propios y extraños, convertido paralelamente en la elevación de la calidad de vida de la Comunidad Bellanita.

1. MARCO NORMATIVO

El Proyecto de Acuerdo se encuentra fundamentado en la siguiente normatividad de conformidad con lo establecido en los Artículos No. 345,346,347,348, 349, 350, 351, 352 y 353 de la Constitución Nacional, así como lo dispuesto en la Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 040 de 2007 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bello, la ley 549 de 1999, la Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003 y los Decretos reglamentarios 359 de 1995, 2639 de 1996, 192 de 2001, la Ley 1066 de 2006, la Ley 1176 de 2007, el Decreto con Fuerza de Ley No. 028 de 2008, Decreto 3402 de 2007 y demás normas que contemplan y modifiquen o sustituyan. *1368 de 2007.*

2. POLÍTICAS FINANCIERAS

Durante el proceso de preparación y elaboración técnica del documento financiero, que contiene los recursos para la financiación plena del gasto público y la inversión social del municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2011, siempre se observó el rigor jurídico de la normatividad que lo regula y los indicadores de eficiencia fiscal que maneja La Dirección Nacional de Planeación para el ranking de las Municipalidades Colombianas, que calificó a la Ciudad de Bello, como la número 32 en el país en desempeño fiscal al cierre de la vigencia 2009.

En tal sentido, el Proyecto de Acuerdo presentado a su consideración, tiene su soporte en las siguientes políticas financieras del presupuesto municipal:

- 2.1 Regulación normativa del Decreto 111 de 1996, Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 de 2007.
- 2.2 Políticas de eficiencia en el recaudo, fortaleciendo de manera Especial la recuperación de cartera de los tributos municipales, que posibiliten el incremento de los ingresos corrientes de libre destinación.
- 2.3 Políticas de austeridad y priorización del gasto de funcionamiento, que permitan agregar valor a la inversión social, elevando los niveles de calidad de vida.
- 2.4 El Plan Operativo anual de inversiones, estará orientado al cumplimiento progresivo del Plan de Desarrollo 2008 - 2011 ¡POR EL BELLO QUE QUEREMOS!
- 2.5 Los gastos de servicios personales, están orientados a mantener un clima de armonía laboral y un alto sentido de pertenencia y competitividad de empleados y servidores públicos en general.
- 2.6 El endeudamiento público, se caracterizará por la mesura y la responsabilidad para comprometer recursos del crédito.

2.7 El gasto público social y el mantenimiento y mejoramiento del patrimonio público, prevalecerán sobre la inversión administrativa.

3. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS MUNICIPALES.

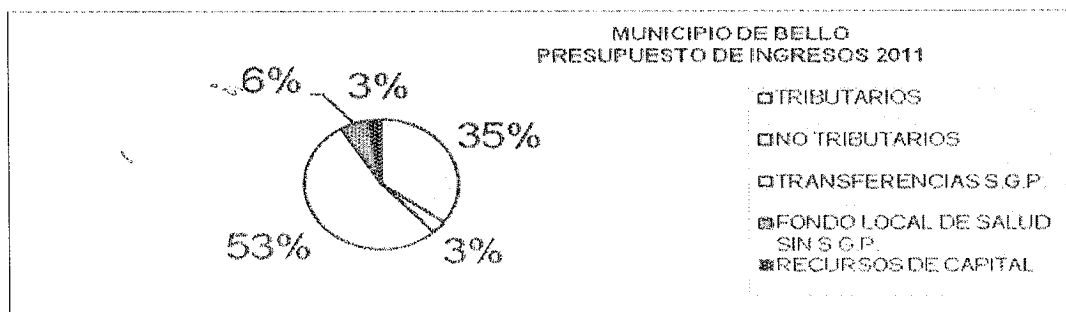
La Administración Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo de la ciudad un presupuesto de ingresos basado en la realidad de la economía local y en las variables macroeconómicas que puedan generar restricciones en las rentas municipales.

El presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Bello aforado para la vigencia fiscal de 2011, asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$225.200.200.000). Decrece en valor con respecto al presupuesto aprobado del año 2010, haciendo la claridad que el proyecto de presupuesto inicial para el año 2011, no contempla recursos del crédito.

En la ejecución presupuestal de la actual vigencia, se presentaron ajustes que ha sido necesario realizar tanto en los ingresos corrientes como en los niveles de transferencias, buscando la estabilización en las cifras, que permitan mantener unos rangos de gasto adecuados y garantizando el cumplimiento de los indicadores de austeridad contemplados en la Ley 617 de 2000.

La distribución sectorial del total del presupuesto de ingresos, se detalla a continuación:

PARTICIPACIÓN SECTORIAL DE LOS INGRESOS 2011		
DESCRIPCIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN
INGRESOS TRIBUTARIOS	79,077,122,182	35%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,425,536,733	3%
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS S.G.P.	119,247,228,561	53%
INGRESOS FONDO LOCAL FOSYGA Y OTROS	13,504,912,524	6%
RECURSOS DE CAPITAL VENTA DE ACTIVOS	5,945,400,000	3%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	225,200,200,000	100%



Para los denominados ingresos corrientes de libre destinación, llamados comúnmente recursos propios o fondos comunes, se utilizó la metodología de proyección financiera por mínimos cuadrados simplificada. Según la misma, teniendo como referencia el comportamiento histórico de cada uno de los conceptos de ingresos, se busca unificar la tendencia de dicho comportamiento hacia el año 2011 y siguientes. Es el denominado método cuantitativo, el cual se complementó con el análisis cualitativo, según las condiciones Específicas y las expectativas futuras de los distintos conceptos.

Los ingresos corrientes se agrupan de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS TRIBUTARIOS	79,077,122,182
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,425,536,733
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	119,247,228,561
FONDO LOCAL DE SALUD FOSYGA Y ETESA	13,504,912,524
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	219,254,800,000

Es importante resaltar que el Impuesto Directo más fuerte es el de Predial Unificado, con una cifra presupuestada que asciende al valor de \$26.916.279.800, incluye el debido cobrar. Al mismo tiempo el ingreso Indirecto de mayor proyección es Industria y Comercio Avisos y Tableros con un presupuesto inicial de \$27.939.233.899, lo cual indica que el sector de servicios es el que jalona la economía local y en el cual se pretende estructurar la tributación municipal.

En cuanto a Recursos de Capital se refiere, el ingreso por venta de activos al sector privado presupuestado por valor de \$5.753.400.000.

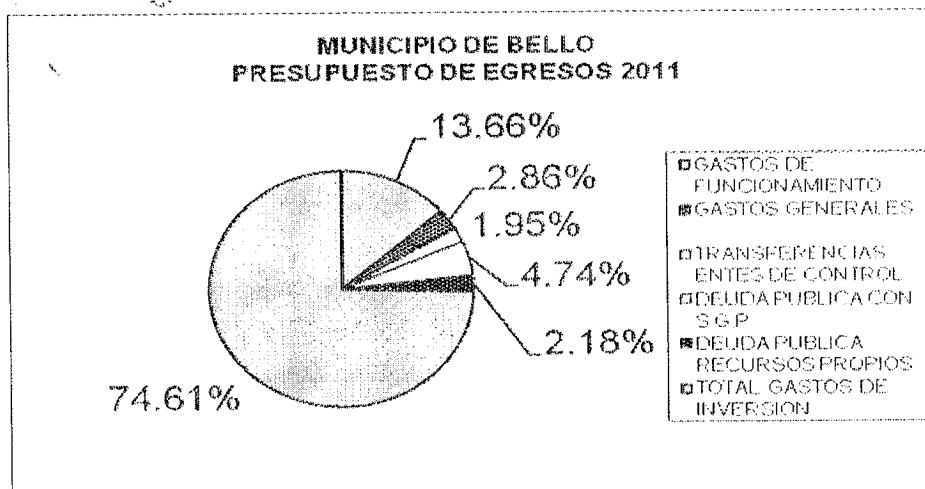
Finalmente, dentro del total del Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital para la Municipalidad Bellanita vigencia fiscal del año 2011, los ingresos corrientes de libre destinación aforados en \$68.191.361.558 representan el 30.28% del total del presupuesto inicial, mientras que las Transferencias de la Nación representan el 58.94 % del mismo y los recursos del capital representan el 2.64% del total del presupuesto de ingresos.

4. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES.

A diferencia de los ingresos, para efectos presupuestales, los gastos se calculan con fundamento al Plan de Desarrollo, a la planta de personal y las necesidades puntuales de las distintas dependencias de la administración Municipal de Bello, en procura del logro de su objetivo misional, que es la elevación del nivel de vida del ciudadano Bellanita, por lo tanto, se hace necesario resaltar que del total de apropiaciones del presupuesto de egresos el 74.61% corresponde al Gasto Público Social, discriminado en Programas de Inversión.

En el siguiente cuadro se describen con más detalle, los egresos o gastos:

PARTICIPACIÓN SECTORIAL DE LOS EGRESOS 2011		
CONCEPTO	VALOR	% PARTICIPACIÓN
LÍMITE DE LEY 617 ADMON CENTRAL		54.54%
LÍMITE DE LEY 617 CON ENTES		58.85%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	225,200,200,000	100.00%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30,760,766,070	13.66%
GASTOS GENERALES	6,429,662,898	2.86%
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	4,385,800,190	1.95%
DEUDA PUBLICA CON S.G.P.	10,678,000,000	4.74%
DEUDA PUBLICA RECURSOS PROPIOS	4,919,000,000	2.18%
TOTAL GASTOS DE INVERSION	168,026,970,842	74.61%



5. TECHOS PRESUPUESTALES PARA LOS ENTES DE CONTROL

El presupuesto se presenta cumpliendo los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, que del 65% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D.) que puede gastarse el Municipio de Bello en Funcionamiento se proyectó el 54.54%, pretendiendo con ello aplicar austeridad en el gasto con el fin de mejorar la calificación a nivel nacional que tiene el Municipio de Bello, dada por el Departamento de Planeación Nacional, que a la fecha es el puesto 32 a nivel Nacional y el noveno a nivel Departamental.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia fiscal de 2011, se determinaron en la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$68.191.361.558), por lo que los techos presupuestales se establecen de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

**TECHOS PRESUPUESTALES PARA LOS ENTES DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE BELLO 2011**

CONCEJO MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO 1.5% DE I.C.L.D.	1.022.870.423
HONORARIOS CONCEJALES	1.177.488.900
TOTAL CONCEJO MUNICIPAL	2.200.359.323
CONTRALORÍA MUNICIPAL (Vigencia Anterior+4 %)	1.026.187.720
PERSONERÍA MUNICIPAL 1.7% I.C.L.D.	1.159.253.146
TOTAL TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	4.385.800.190

6. CONSTITUCIÓN DE RENTAS REORIENTADAS

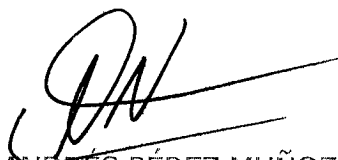
En el presente proyecto de Acuerdo Municipal, se requiere darle una reorientación a unos ingresos de recursos propios, con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos Municipales de su competencia, por lo que se hace necesario reorientar como programas de destinación Específica, por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.560.000.000). Igualmente se requiere reorientar de otros sectores de Propósito General del Sistema General de Participaciones por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.471.000.000), para el pago del servicio de la deuda que financia programas del Plan de Desarrollo 2008 – 2011, por último se requiere reorientar la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.207.000.000), de Agua Potable y Saneamiento Básico, para el pago del servicio de la deuda del Plan Carrasquilla, obtenido por el Municipio en el año 2009.

RENDA A REORIENTAR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
SOBRETASA A LA GASOLINA 90%	RP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	5.760.000.000
ALUMBRADO PÚBLICO 100%	RP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	6.800.000.000
OTROS SECTORES S.G.P.	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	6.471.000.000
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4.207.000.000
TOTAL RENTAS REORIENTADAS VIGENCIA 2011		23.238.000.000

Para terminar, con el fin de dar aplicación a la Ley 819 de 2003, relacionada con la responsabilidad y transparencia fiscal, que busca dar un apoyo a la Ley de endeudamiento 358 de 1997 y garantizar la sostenibilidad de los escenarios financieros en el mediano plazo y para conocimiento de los Honorables Corporados, se presenta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo una descripción conceptual de cada uno de los componentes, con el objeto de tener una mejor visión de conjunto de dicha herramienta de planeación financiera.

Cordial Saludo

Atentamente,



OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

PROYECTO DE ACUERDO No. 027
(Octubre 07 de 2010)

“Por medio del cual se adopta el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2.011”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en Especial las en los Artículos No. 345,346,347,348, 349, 350, 351, 352 y 353 de la Constitución Nacional, así como lo dispuesto en la Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 040 de 2007 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bello, la ley 549 de 1999, la Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003 y los Decretos reglamentarios 359 de 1995, 2639 de 1996, 192 de 2001, la Ley 1066 de 2006, la Ley 1176 de 2007, el Decreto con Fuerza de Ley No. 028 de 2008, Decreto 3402 de 2007 y demás normas que contemplen y modifiquen o sustituyan.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º Fijese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del año 2011 en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$225.200.200.000), según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos:

MUNICIPIO DE BELLO
PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2011
DETALLE

INGRESOS TOTALES	225,200,200,000
INGRESOS CORRIENTES	219,254,800,000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	68,191,361,558
TRIBUTARIOS	79,077,122,182
IMPUESTOS DIRECTOS	28,126,279,800
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	1,210,000,000
Vehículos Automotores 20% Municipal	1,200,000,000
Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	10,000,000
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	26,916,279,800
Predial Unificado Vigencia Actual	24,916,279,800
Predial Unificado Vigencias Anteriores	2,000,000,000
IMPUESTOS INDIRECTOS	50,950,842,382
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	27,939,233,899
Industria y Comercio Vigencia Actual	25,739,233,899
Industria y Comercio Vigencias Anteriores	2,200,000,000
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	2,350,000,000
Avisos y Tableros Vigencia Actual	2,200,000,000
Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	150,000,000
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	90,000,000
HILOS DELINEACIÓN URBANA ESTUDIOS Y APROBACIÓN	1,643,608,483
Hilos	1,643,608,483
ESPECIALLECTACULOS PÚBLICOS	60,000,000
Espectáculos Públicos	60,000,000
RIFAS JUEGOS Y ESPECIALÉCTACULOS	35,000,000
Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes	30,000,000
Rifas Apuestas y Juegos Permitidos	5,000,000
DEGUELLO DE GANADO MENOR	110,000,000
Degüello de Ganado Menor	110,000,000
SOBRETASA A LA GASOLINA	6,400,000,000
IMPUESTO DE TELEFONOS	2,520,000,000
ESTAMPILLAS	1,600,000,000
DE Pro-Cultura	600,000,000
DE Pro-Adulto Mayor	1,000,000,000
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	6,800,000,000
CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA LEY 1106/2006	1,400,000,000
OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS	3,000,000
Obra de Arte y Complementarios	3,000,000

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,314,239,376
TASAS	1,039,000,000
Dibujo de Vías Obligadas	0
Publicaciones	900,000,000
Espacio Público	10,000,000
DELINEACIÓN URBANA POR SERVICIOS DE PLANEACIÓN	129,000,000
Nomenclatura	124,000,000
Certificados de Ubicación	5,000,000
Multas y Sanciones	23,500,000
Sanciones Urbanísticas	1,000,000
Multas de Gobierno (Código de Policía)	3,000,000
Otras Multas de Gobierno	1,000,000
Multas de Salud	1,000,000
Otras Multas	1,000,000
Sanción del 20% Cheques Insufondos	5,000,000
Multa de Control Fiscal	3,500,000
Multa de Control Disciplinario	1,000,000
Multas Establecimientos de Industria y Comercio	1,000,000
Comparendo Ambiental	1,000,000
Otras Sanciones	5,000,000
Intereses Moratorios	120,800,000
Intereses de Mora Predial	30,000,000
Intereses Mora Sobretasa Ambiental	10,000,000
Intereses de Mora Industria y Comercio	60,000,000
Intereses de Mora Avisos y Tableros	14,000,000
Intereses de Mora Circulación y Tránsito	200,000
Intereses de Mora Rentas Contractuales	200,000
Intereses de Mora Impuesto de Teléfonos	200,000
Intereses de Mora Alumbrado Público	200,000
Otros Intereses de Mora	6,000,000
OTROS NO TRIBUTARIOS	793,500,000
RP Cuotas partes Jubilatorias	88,000,000
RP Reintegros y Aprovechamientos Recursos Propios	200,000,000
RP Ingresos por Facturación de Impuestos	32,000,000
RP Paz y Salvos	75,000,000
RP Indemnización Compañías de Seguros	60,000,000
RP Reintegro por Incapacidades	55,000,000
RP Conciliación Fiscal	15,000,000
RP Certificado de No Propiedad	2,500,000
RP Talleres Artísticos	70,000,000

RP Otros Ingresos por Saneamiento	55,000,000
RP Fonpet Bienes	0
RP Certificados Catastrales	14,000,000
RP Copias Heliográficas	0
RP Ficha Predial y Aerofotografía	5,000,000
RP Plancha Zona Urbana y Rural	1,000,000
RP Alquiler del GPS	1,000,000
RP Ingresos Escenario Tulio Ospina	50,000,000
RP Ingresos Parque Gran Avenida	40,000,000
RP Fiestas del Cerro Quitasol	30,000,000
INGRESOS TRANSITO MUNICIPAL	2,985,439,376
Debido Cobrar Tránsito Municipal	175,439,376
Matrículas	25,000,000
Placas	42,000,000
Coso Municipal	80,000,000
Multas por Infracciones de Tránsito	700,000,000
Semaforización	1,420,000,000
Especies venales y Formulario Único	30,000,000
Licencias de Conducción	55,000,000
Trasposos	120,000,000
Levantamiento y Asentamiento de Prenda	22,000,000
Transformación y Grabación de Chasis	40,000,000
Historiales de Tránsito	60,000,000
Cancelación Matrículas	4,000,000
Traslado de Cuentas	12,000,000
Tarjeta de Operación	30,000,000
Radicación de Automotores	3,000,000
Cargue y Descargue	1,000,000
Cambio de Servicio y Empresas	24,000,000
Sellada y Desellada	32,000,000
Ingresos por Facturación del Tránsito	15,000,000
Paz y Salvos de Tránsito	2,000,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	1,000,000
Acompañamiento Agente	1,000,000
Cierre de Vía	12,000,000
Concepto Previo Favorable	12,000,000
Fotocopias	3,000,000
Permiso Tránsito Libre	2,000,000
Revisión a Domicilio	1,000,000
Correo Tránsito	500,000

Permiso Especial	500,000
Revisión Certificada Peritos	60,000,000
CONTRIBUCIONES	40,000,000
Valorización Obra 2000 Vigencia Actual	10,000,000
Valorización Obra 2000 Vigencias Anteriores	30,000,000
Participación del Municipio en la Plusvalía	0
RENTAS CONTRACTUALES	352,000,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	200,000,000
Alquiler de Maquinaria y Equipo	1,000,000
Otras Rentas Contractuales	1,000,000
Ingreso por Escenarios Deportivos	20,000,000
Tramites Secretaria de Educación	130,000,000
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	132,752,141,085
DEL NIVEL NACIONAL	132,752,141,085
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SIN SALUD	99,508,779,198
Sector Educación y Alimentación Escolar	86,148,779,198
S.G.P. Prestación de Servicios (Población Atendida)	72,831,823,551
S.G.P. Aportes Patronales SSF	9,745,261,789
S.G.P. Calidad de la Educación	3,251,693,858
S.G.P. Alimentación Escolar	320,000,000
S.G.P. Conectividad	0
SGP PROPÓSITO GENERAL	8,410,000,000
S.G.P. Fonpet Sin Situación de Fondos	750,000,000
S.G.P. Otros Sectores	6,778,000,000
S.G.P. Cultura	378,000,000
S.G.P. Recreación y Deportes	504,000,000
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico 15%	743,000,000
SSF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Fiducia 85%	4,207,000,000
S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPIO DE BELLO	33,243,361,887
REGIMEN SUBSIDIADO TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	27,941,423,832
S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO	14,598,511,308
SGP Régimen Subsidiado Continuidad (11/12) 2011	13,413,080,740
SGP Régimen Subsidiado Continuidad (12/12) 2010	874,712,403
SGP Régimen Subsidiado Ampliación	310,718,165
FOSYGA	12,722,912,524
Fosyga Resoluciones 2011	9,556,839,591
Fosyga Resolución 2612 de 2010	3,166,072,933
RECURSOS PROPIOS	0
RP Afiliación y Continuidad del Régimen Subsidiado	0
DE Rendimientos Financieros del Régimen Subsidiado	0

ESFUERZO PROPIO	620,000,000
EP Rendimientos Financieros	170,000,000
EP Saldos de Liquidación de Contratos	0
ETESA Régimen Subsidiado	450,000,000
DPTO ANTIOQUIA REGIMEN SUBSIDIADO	0
RECURSOS DEL BALANCE REGIMEN SUBSIDIADO	0
CANCELACIÓN DE RESERVAS DEL REGIMEN SUBSIDIADO	0
TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO	3,202,115,840
SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,202,115,840
SGP 11/12 DE 2011 Oferta	681,442,965
SGP 12/12 DE 2010 Oferta	310,960,413
SGP SSF Aportes Patronales Salud	2,209,712,462
ESFUERZO PROPIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0
Rendimientos Financieros Oferta	0
RECURSOS DEL BALANCE PRESTACION DE SERVICIOS	0
CANCELACIÓN DE RESERVAS OFERTA	0
TOTAL INGRESOS PARA SALUD PUBLICA	1,937,822,215
SGP SALUD PÚBLICA	1,937,822,215
SGP 11/12 DE 2011 Salud Pública	1,761,500,228
SGP 12/12 DE 2010 Salud Pública	176,321,987
OTROS INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	162,000,000
ETESA 25% Inversión	150,000,000
Rendimientos Financieros ETESA 25%	0
RP Otros Ingresos de Salud	12,000,000
RB RP Otros Ingresos Salud	0
REGALÍAS Y COMPENSACIONES	100,000,000
Regalías por Calizas, Gravas, Materiales de Construcción	100,000,000
Regalías Indirectas (Fondo Nacional de Regalías)	0
TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	0
FONDOS ESPECIALECIALES	1,971,297,357
DE RP Fondo Vivienda	400,000,000
DE RP Fondo Rotatorio de Préstamos	450,000,000
DE RP Fondo de Educación Superior	200,000,000
DE RP Fondo de Espacio Público Obligaciones Urbanísticas	921,297,357
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	5,945,400,000
COFINANCIACIÓN	0
Cofinanciación Nacional	0

Cofinanciación Departamental	0
RECURSOS DEL CRÉDITO	0
Crédito Interno Banca Nacional	0
RECUPERACIÓN DE CARTERA (Diferentes a Tributarios)	0
RECURSOS DEL BALANCE	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS I.C.L.D.	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. EDUCACIÓN	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE REGALÍAS	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE OTROS	0
CANCELACIÓN DE RESERVAS	0
De S.G.P. Educación	0
De S.G.P. Propósito General	0
De S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	0
De S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
De Recursos Propios	0
De Programas de Cofinanciación	0
De Regalías	0
De OTROS	0
VENTA DE ACTIVOS	5,753,400,000
Venta de terrenos	3,000,000,000
Venta de edificios, Bienes Inmuebles	2,000,000,000
Otros activos (Como equipos, mobiliarios, patentes, etc.)	753,400,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE ASIGNACION	130,000,000
Rendimientos Recursos Propios	120,000,000
Rendimientos Sobretasa a la Gasolina	10,000,000
RENDIMIENTOS DE FORZOSA INVERSIÓN	62,000,000
RF S.G.P. Calidad de la educación	10,000,000
RF S.G.P. Propósito General	2,000,000
RF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	50,000,000
RF S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
RF ICBF Restaurantes Escolares	0
RF Clubes Juveniles	0
DONACIONES	0

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTO PÚBLICO SOCIAL

ARTÍCULO 2°. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, El Servicio de la Deuda y el Gasto Público Social en el Presupuesto General del Municipio de Bello durante la vigencia fiscal del año 2.011 comprendida entre el 1° de Enero y 31 de diciembre de 2.011, la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$225.200.200.000), de acuerdo a la siguiente estimación del presupuesto de egresos:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA 2011		
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR APROBADO
ALCALDÍA	Funcionamiento	1,468,647,152
	Inversión	2,663,150,000
TOTAL PRESUPUESTO ALCALDÍA MUNICIPAL		4,131,797,152
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Funcionamiento	1,275,482,557
	Inversión	1,769,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO		3,044,482,557
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Funcionamiento	1,275,781,621
	Inversión	94,501,779,198
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		95,777,560,819
SECRETARÍA DE SALUD	Funcionamiento	683,889,887
	Inversión	33,673,361,887
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD		34,357,251,774
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	Funcionamiento	572,763,638
	Inversión	1,014,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL		1,586,763,638
SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Funcionamiento	530,771,617
	Inversión	930,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN		1,460,771,617
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Funcionamiento	650,081,801
	Inversión	13,795,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		14,445,081,801
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Funcionamiento	809,873,103
	Inversión	2,556,297,357
TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		3,366,170,460

SECRETARÍA DE HACIENDA	Funcionamiento	7,209,059,468
	Deuda Pública	15,597,000,000
	Deuda S.G.P.	10,678,000,000
	Deuda R.P.	4,919,000,000
	Inversión Varios	9,837,382,400
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA		32,643,441,868
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Funcionamiento	19,330,114,634
	Inversión	4,273,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		23,603,114,634
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Funcionamiento	2,051,861,252
	Inversión	1,519,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		3,570,861,252
SECRETARÍA GENERAL	Funcionamiento	215,603,417
	Inversión	930,000,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL		1,145,603,417
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	Funcionamiento	311,781,267
	Inversión	50,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO		361,781,267
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Funcionamiento	325,403,358
	Inversión	195,000,000
TOTAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL		520,403,358
SECRETARÍA DEFENSORÍA DEL ESPECIALIZADO PÚBLICO	Funcionamiento	183,675,384
	Inversión	140,000,000
TOTAL SECRETARÍA DEFENSORÍA DEL ESPECIALIZADO PÚBLICO		323,675,384
SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	Funcionamiento	295,638,811
	Inversión	180,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD		475,638,811
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL	Funcionamiento	1,022,870,425
	Honorarios	1,177,488,900
TOTAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL		2,200,359,325
TOTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL	Funcionamiento	1,026,187,720
TOTAL PERSONERÍA MUNICIPAL	Funcionamiento	1,159,253,146
TOTAL APROPIACIONES DE EGRESOS 2011		225,200,200,000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, para estos efectos, El Concejo, La Personería y la Contraloría General de Bello, hacen parte del presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 4. MARCO JURÍDICO. La ejecución presupuestal del Presupuesto Anual del Municipio de Bello para la vigencia 2010, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111/1996 compilatorio de la Ley 38/1989, Acuerdo 040 de 2007 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Ley 179/1994 y 225/1995 y los Decretos 568 y 2260 de 1996, así como la Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1066 de 2006, Ley 1176 de 2007, Decreto 3402 de 2007, Decreto con fuerza de Ley No. 028 de 2008 y demás normas concordantes.

CAPÍTULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. DE LAS RENTAS MUNICIPALES. La ejecución del presupuesto municipal será de caja para los ingresos, corresponde a la Tesorería de Rentas Municipales, el recaudo de la totalidad de las Rentas que generen los órganos del Presupuesto Municipal; igualmente, la elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja, PAMC.

ARTÍCULO 6. DE LAS ADICIONES Y DISMINUCIONES. La disponibilidad de Ingresos para adiciones al presupuesto municipal, deberá certificarse por el Tesorero General del Municipio, estableciendo la fuente de los recursos, los convenios o contratos que soportan dichos ingresos, así como para incorporar al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2011, las existencias en caja a 31 de diciembre de 2010 y para incorporar los nuevos recursos que se contraten y que no hubiesen sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Municipal con su correspondiente contrapartida para los gastos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal vigente, lo mismo que los valores de Recursos del Crédito que sean desembolsados previo Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 7. Los recursos públicos son inembargables. Por lo tanto, el servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Bello, está

obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría Municipal de Hacienda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para efectos de que la Oficina Jurídica tramite ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

CAPÍTULO III LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. La Secretaría de Hacienda, efectuará, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2011.

ARTÍCULO 9. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría de Hacienda – Proceso de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, EL Concejo, La Contraloría y la Personería Municipal.

CAPÍTULO IV VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 10. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL. Las modificaciones a la planta de personal, requerirán certificación de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda - Proceso de Presupuesto, con observancia de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 11. VINCULACIÓN DE PERSONAL. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

CAPÍTULO V DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 12. PROGRAMACIÓN DE PAGOS. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Municipal. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio de Bello de la vigencia 2011, como también a las cuentas por pagar.

ARTÍCULO 13. DE LAS AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal, para comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 14. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio de Bello, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 15. BIENESTAR Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios particulares y directos, en dinero o en Especie.

ARTÍCULO 16. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde, previa certificación de su recaudo expedida por el responsable de Presupuesto o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donatarios exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 17. REORIENTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. Los ingresos obtenidos por el recaudo del servicio de Alumbrado Público serán reorientados en un 100% al pago del convenio con el operador Eléctricas de Medellín S.A.

ARTÍCULO 18. REORIENTACIÓN DEL INGRESO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA. Los ingresos obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina, deberán ser Reorientados en el presupuesto de Gastos de Inversión, en la Pavimentación,

Rehabilitación y Remodelación Urbana de la Malla Vial del Municipio de Bello, hasta por la suma de \$5.760.000.000. En el caso de que se ejecute un mayor valor, ésta diferencia será cubierta con Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio de Bello.

ARTÍCULO 19. REORIENTACIÓN DEL S.G.P. DE PROPÓSITO GENERAL

Los ingresos obtenidos de propósito general del Sistema General de Participaciones, deberán ser reorientados hasta por valor de \$6.471.000.000, para atender el pago del servicio de la deuda pública contraída para financiar programas del Plan de Desarrollo por el Bello que Queremos 2008-2011.

ARTÍCULO 20. REORIENTACIÓN DEL S.G.P. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Los ingresos obtenidos del Sistema General de Participaciones, del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico serán reorientados en la suma de \$4.207.000.000, para el pago del servicio de la deuda contraída en el año 2009, en aplicación al Plan Carrasquilla.

ARTÍCULO 21. ADICIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos, diferentes a los de cooperación internacional y los recursos no se encuentren en caja, dicho Convenio servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO 22. DE LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES. El Alcalde Municipal podrá efectuar traslados presupuestales correspondientes a Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social (Programas de Inversión), acatando lo estipulado para tal efecto en el Decreto Ley 111/1996 y el Acuerdo 040 de 2007 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bello.

ARTÍCULO 23. CRUCE DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a la Secretaría de Hacienda, para efectuar cruce de cuentas sobre las deudas que recíprocamente tenga. Para tal efecto, El Procedimiento de Contabilidad y Presupuesto, podrá realizar cruce de cuentas con la Nación, sus entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. En ambos casos, debe existir acuerdo previo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas. Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas, y contablemente se registrarán por lo señalado en el Manual Contable.

CAPÍTULO VI DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 24. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES. Las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2009 hayan constituido los órganos que conforman el Presupuesto Anual no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2009, fenecerán sin excepción.

ARTÍCULO 25. REPORTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR. Los órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, deberán reportar a la Secretaría Municipal de Hacienda -Dirección de Tesorería-, en la fecha, formatos y medios que para el efecto se determinen, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2009 originadas en obligaciones legalmente adquiridas. Las primeras, serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y la segunda por el ordenador del gasto, y el tesorero de cada órgano. Las Reservas Presupuestales que se registren en el presupuesto de gastos para la vigencia del 2011, deben de estar respaldadas en el presupuesto de ingresos por igual valor para conservar el equilibrio presupuestal.

CAPÍTULO VII OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 26. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 27. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento del Municipio de Bello.

ARTÍCULO 28. TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. Las transferencias para el pago de la deuda pública serán ordenadas por la Secretaría Municipal de Hacienda, la cual incluirá el valor inicial apropiado para Otros Sectores del Sistema General de Participaciones por valor de \$6.471.000.000, de Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de \$4.207.000.000 más \$4.919.000.000 de Recursos Propios, además \$910.000.000 para el pago de Bonos Pensionales Tipos A y B financiados con recursos propios, con el fin de garantizar el pago del servicio de la deuda de la vigencia.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 29. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para

su devolución, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

ARTÍCULO 30. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La Secretaría de Hacienda Municipal, Proceso de Presupuesto, enviará a las diferentes dependencias y órganos que conforman el presupuesto Municipal, la ejecución presupuestal dentro de los quince (15) primeros días de cada mes.

ARTICULO 31. INFORME DE PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS - POR. La Secretaría Municipal de Hacienda enviará semestralmente al Concejo Municipal, un informe escrito del Presupuesto Orientado a Resultados con los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las dependencias y órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, en relación con los recursos asignados para funcionamiento e inversión de la vigencia.

La Secretaría Municipal de Planeación enviará semestralmente al Concejo un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción.

ARTÍCULO 32. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. Las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios interadministrativos, solo podrán comprometerse cuando los respectivos convenios se hayan perfeccionado.

ARTICULO 33. POBLACIÓN DESPLAZADA. La Secretaría de Integración Social, responsable de la atención integral de la población desplazada por la violencia, dará prioridad en la ejecución de su respectivo presupuesto a la atención de esta población, de acuerdo con el plan diseñado por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Sentencia T-025 de 2004, proferida por la Honorable Corte Constitucional. Y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

Para establecer las políticas públicas respecto de la población desplazada objeto de los programas y proyectos establecidos por La Administración Municipal, la Secretaría de Integración Social deberá registrar los beneficiarios de gastos de inversión de la respectiva vigencia, caracterizados por etnia, grupo de edad, género y estatus de cabeza de familia, de manera que permita conocer los recursos invertidos que se dirigen a solucionar o minimizar las condiciones diagnosticadas.

ARTÍCULO 34. FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. La apropiación programada para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación de la Unidad Ejecutora 03 – Secretaría Municipal de Educación será ejecutada por dicha Secretaría.

ARTÍCULO 35. AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. La Secretaría de Servicios Administrativos podrá ordenar pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2010, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 36. CUIDADO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL. Siendo de utilidad pública e interés social el manejo de los recursos naturales renovables, la Secretaría Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, propenderá por el cuidado, preservación y protección de quebradas, fuentes hídricas, corredores ecológicos, los cerros de la Ciudad, Para este propósito podrá incluir en sus planes estratégicos y de acción, instrumentos tales como la adquisición de predios de impacto ambiental, zonas de abastecimiento y de fragilidad ambiental, programas de cuidadores y familias guardabosques.

ARTÍCULO 37. ATENCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Corresponde a las Secretarías de Integración Social, Educación, Salud y Gobierno Municipal, la atención de la infancia y la adolescencia en el Municipio de Bello, La cual dará estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de su respectivo presupuesto, están encaminadas a garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Por el Bello Que Queremos y en concordancia con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, "Código de la Infancia y la Adolescencia". Así mismo, durante la vigencia 2010 la Secretaría de Hacienda, efectuará los ajustes presupuestales necesarios y pertinentes, de conformidad con los requerimientos que se exijan.

ARTÍCULO 38. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN. Para la comunicación y divulgación de programas y acciones de la Administración Municipal, se tendrán en cuenta los medios de alta circulación, así como los medios alternativos con criterio pluralista.

ARTÍCULO 39. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto del Municipio de Bello para la vigencia 2011 se clasifican y definen de la siguiente forma:

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE GASTOS

3 GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de los órganos que forman parte del Presupuesto Anual del Municipio de Bello y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado a la planta de personal y el pago del personal contratado para atender labores Específicas o labores profesionales. Incluye el pago de las prestaciones económicas; los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los

servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales.

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta de las Entidades.

3.1.1.01.01 Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada órgano, legalmente autorizada.

3.1.1.01.04 Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, y de aquellos cargos que por acuerdos o normas preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05 Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

3.1.1.01.06 Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los empleados y trabajadores de la Administración Municipal, para determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07 Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados y trabajadores de la Administración Municipal, para determinados niveles salariales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.11 Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los empleados de la Administración Municipal, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.13 Prima de Navidad

Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución Especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.14 Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Municipal por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.21 Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la entidad. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.23 Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar el Municipio por la supresión del cargo y en general, las que prevean la Ley.

3.1.1.01.24 Partida de Incremento Salarial

Apropiación para atender los incrementos salariales y prestacionales asociados a la nómina para los empleados municipales, así como los aportes patronales y parafiscales que de ellos se deriven.

3.1.1.01.25 Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir las erogaciones derivadas de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias y los convenios celebrados por la Administración Municipal con los sindicatos de empleados, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.26 Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; igualmente para atender los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y Específica, por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

3.1.1.02.01 Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales o para desarrollar actividades de carácter

transitorio y que por dicha característica no se incorpora a la planta de personal de la entidad. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02 Jornales

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la Administración.

3.1.1.02.03 Honorarios

Por este rubro se deberán cubrir los servicios profesionales prestados en forma transitoria y Específica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades profesionales relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las Juntas Directivas, Consejeros, Asesores, Secuestres, Peritos, Curadores ad-litem, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.03.02 Honorarios Concejales

Es el pago por la asistencia de los Concejales a las sesiones plenarias y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Su pago se realizará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.02.04 Remuneración Servicios Técnicos

Pago a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos Específicos que se prestan en forma transitoria, para atender asuntos de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

3.1.1.02.99 Otros Gastos de Personal

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.03 Aporte Patronales al Sector Privado y Público

Son los pagos que deben hacer El Municipio de Bello por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público.

3.1.1.03.01 Aportes Patronales Sector Privado

Son los pagos que deben hacer La Administración Municipal por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01 Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que los Órganos de la Administración Municipal deben cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02 Pensiones Fondos Privados

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03 Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.01.04 Riesgos Profesionales Sector Privado

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05 Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02 Aportes Patronales Sector Público

Son los pagos que debe hacer La Administración Municipal por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.02 Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03 Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.02.05 ESAP

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste esta entidad.

3.1.1.03.02.06 ICBF

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

3.1.1.03.02.07 SENA

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.08 Institutos Técnicos

Corresponde a los aportes que se deben realizar de conformidad con la Ley 21 de 1982.

3.1.2 GASTOS GENERALES

Son las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de los Órganos que componen el Presupuesto Municipal, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos.

3.1.2.01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que La Administración Municipal cumpla con su objeto social. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión. Se clasifican en:

3.1.2.01.01 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para empleados y trabajadores de las entidades de la Administración Municipal, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes.

También incluye la dotación de uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.02 Compra y Mantenimiento de TICS (Tecnología de Información y Comunicaciones).

Erogaciones por concepto de servicios de Compra, arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la Entidad.

3.1.2.01.03 Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles incluye el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la Administración Municipal.

3.1.2.01.04 Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, alimentos y aseo; medicinas, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales para seguridad, vigilancia y lavandería; campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Por este rubro no se podrá adquirir equipos.

3.1.2.01.05 Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuyo monto no exceda un salario mínimo mensual legal vigente.

3.1.2.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas necesarios para que las dependencias de la Administración Municipal cumplan con su objeto social y que permitan mantener y proteger los bienes de su propiedad o están a su cargo. Se clasifican en:

3.1.2.02.01 Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las dependencias de la Administración Municipal.

3.12.02.02 Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados municipales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos y del personal supernumerario. No se podrá imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas.

3.1.2.02.03 Gastos de Transporte y Comunicación

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del Espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, así como la compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

3.1.2.02.04 Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial.

3.1.2.02.05 Mantenimiento y Reparaciones

Por este rubro se registran las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupen las dependencias municipales y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin. También se registra por este

rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas. En ningún caso incluye la adquisición de Equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones y contratación de personal temporal.

3.1.2.02.06 Seguros Generales

Apropiación destinada a cubrir el costo previsto en los contratos o pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la Administración Municipal, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios municipales, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales y los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.02.06.02 Seguros de Vida Concejales

Partida destinada al pago de los seguros de vida de los concejales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.06.03 Seguros de Salud Concejales

Apropiación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los concejales de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.08 Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las dependencias de la Administración Municipal, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.02.09 Capacitación

Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional. Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento Institucional.

Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

3.1.2.02.10 Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.11 Promoción Institucional

Apropiación para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, y los que se ocasionen en las actividades propias de la Administración Municipal y demás actos protocolarios.

3.1.2.02.12 Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

3.1.2.02.16 Gastos Electorales

Rubro destinado al pago de todos aquellos gastos inherentes para cubrir oportuna y eficientemente el proceso electoral, en el cual el Municipio participe en cumplimiento de la Ley.

3.1.2.02.18 Publicidad

Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.03 OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.03.01 Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Municipal y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales serán cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc.

3.1.2.03.02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos

notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, Multas e intereses impuestos por el ICBF y el SENA, entre otros. Por este rubro también se atenderán las obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control.

3.1.2.03.03 Intereses y Comisiones

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de Tesorería y demás servicios y costos financieros.

3.1.2.03.99 Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos. Específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Este rubro requiere para su ejecución de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.4 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR

3.1.5 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por lo tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

3.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.

Los gastos de servicio de la deuda incluyen por tanto los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos e imprevistos derivados de estas operaciones.

3.2.1 INTERNA

Son los gastos por servicio de la deuda originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización que se celebren con residentes del territorio colombiano exclusivamente con entidades financieras en el territorio nacional, para ser pagaderas en moneda legal colombiana.

3.2.1.01 Capital

Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada pagaré o pagarés correspondientes a los contratos derivados tanto de las operaciones de crédito público interno, como de las asimiladas a éstas.

3.2.1.02 Intereses

Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.1.03 Comisiones y Otros

Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios de fuente de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por El Municipio para el cumplimiento de obligaciones de pago propias, o para la realización de operaciones de financiamiento cuando el otorgamiento de dicha garantía implique el desembolso de recursos en la vigencia.

3.2.1.04 Imprevistos

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas; operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.3 BONOS PENSIONALES

Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado El Municipio de Bello.

3.2.4 TRANSFERENCIA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET

Aporte con destino al Fondo Público de Pensiones –FONPET, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.2.6 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por lo tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

3.3 INVERSIÓN

Gastos Público Social financiado con recursos propios, en que incurre El Municipio de Bello para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento de los Planes de Desarrollo.

3.3.3 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR

Es el resultado deficitario entre los compromisos adquiridos y los ingresos recibidos en una vigencia fiscal.

3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que por lo tanto deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles.

Artículo 40. FACULTADES CONCEDIDAS AL SEÑOR ALCALDE

Durante la vigencia fiscal del año 2011 el Alcalde Municipal tendrá las siguientes facultades:

1. Para incorporar al presupuesto general mediante Decreto para la vigencia fiscal del año 2011, las existencias en caja a 31 de diciembre del año 2010, con las correspondientes apropiaciones para gastos.

2. Para incorporar mediante Decreto los nuevos recursos que se contraten y que no hubiesen sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Concejo Municipal y abrir las correspondientes apropiaciones para gastos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, lo mismo que los valores del crédito de La Banca Nacional, que se pudieran desembolsar previo Acuerdo Municipal.

3. Para realizar las operaciones presupuestales necesarias mediante decreto tendientes a cubrir el Desequilibrio presupuestal que se presente por la asunción del déficit presupuestal que se genere durante la vigencia fiscal del año 2010 y efectuar las adiciones, disminuciones y traslados presupuestales que sean necesarios para atender el normal funcionamiento del Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 617/2000 con lo relacionado a las prioridades en el Gasto de la siguiente forma: Gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social.

4. Para realizar la incorporación mediante Decreto al presupuesto de la Vigencia 2011, de las reservas presupuestales que se constituyan mediante acto administrativo de aquellas obras, bienes y servicios que por cualquier causa ajena al Municipio de Bello, el contratista no pudo entregar y se dispone del recurso en caja y por alguna razón no es posible pactar al 31 de diciembre como fecha máxima de entrega y se requiere superar el año fiscal, y comprometer vigencias futuras previa expedición del acta del COMFIS, acorde a lo señalado en él y expresamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal.

5. Facultase al Ejecutivo local para que celebre los contratos a que hubiere lugar en la ejecución del Plan de Desarrollo por el Bello que Queremos 2008-2011, derogando todas disposiciones que le sean contrarias. De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Plan de Desarrollo y previo Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 41. ANEXOS.

Se presenta ordenado de acuerdo a los Decretos 111, 568 y 2260 de 1996, Acuerdo Municipal 040 de 2007, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1066 de 2006, Ley 1176 de 2007, Decreto 028 de 2008 y demás normas concordantes, cuyos aspectos más relevantes son:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BELLO

El presupuesto de Rentas se presenta clasificado en:

INGRESOS CORRIENTES: Tributarios y no Tributarios, artículo 29 del Acuerdo 040 de 2007 y artículo 27 del Decreto 111 de 1996.

TRANSFERENCIAS: Incluye los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, para los fines previstos en la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, lo mismo que los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA) y ETESA.

FONDOS ESPECIALECIALES: Corresponde al Fondo de Vivienda, Fondo Rotatorio de Préstamos, Fondo de Educación Superior y Fondo de Espacio Público Obligaciones Urbanísticas.

RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIALCÍFICA: Comprende las Estampillas Pro-cultura, Pro-Adulto Mayor, así como la Contribución de Contratos de Obra Pública Ley 1106/2006, Regalías y Compensaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES

SECCIONES PRESUPUESTALES

El Presupuesto de Gastos se presenta ordenado por Secciones presupuestales (Secretarías, Concejo, Contraloría y Personería), (Art. 60 Acuerdo 040 de 2007).

CLASIFICACION DE LOS GASTOS

Los Gastos se clasifican en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública Y Gastos de Inversión (artículo 36 del Decreto 111 de 1996).

DISPOSICIONES GENERALES

Se establecen las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Bello, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal del año 2011 (artículo 11, literal c. del Decreto 111 de 1996).

ANEXOS AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL

Contienen los detalles del Presupuesto así:

ANEXO 1

COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL (artículo 53 del decreto 111 de 1996, artículo 28 del Acuerdo 040 de 2007).

Se detallan uno a uno los Ingresos Tributarios, No Tributarios, las Transferencias y los Recursos de Capital.

ANEXO 2:

COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Art. 36 del Decreto 111 de 1996, Art. 14 Decreto 568 de 1996, Artículo 35 Acuerdo 040 de 2007).

Se presenta cada Sección Presupuestal (Secretarías, Concejo, Personería y Contraloría), clasificada en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y Gasto Público Social.

ANEXO 3:

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI – VIGENCIA 2011
Art. 37 Decreto 111 de 1996, Art. 35 numeral 3 Acuerdo 040 de 2007.**

Corresponde al Gasto Público Social organizado por secciones presupuestales, programas y proyectos. Cabe anotar que en el POAI, se consideró el 49% de otros sectores de Propósito General para el pago de la deuda pública.

ANEXO 4:

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Con la expedición de la Ley 819 de 2003, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal, complementado por la leyes 358 de 1997 de endeudamiento territorial, 549 de 1999 que crea el fondo de pensiones territoriales FONPET, ley 550 de 1999 de reestructuración de pasivos y ley 617 de 2000 de ajuste fiscal, que establece límites a los gastos de funcionamiento y la Ley 1066 de 2006 que entra a fortalecer el Debido Cobrar de los Municipios, así como el Decreto 028 de 2008 por medio del cual se

define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO 42. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte sus efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bello (Antioquia), a los (), días del mes de de 2010

NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
Presidente

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

**ANEXO No. 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011**

PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2011	
DETALLE	
INGRESOS TOTALES	225,200,200,000
INGRESOS CORRIENTES	219,254,800,000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	68,191,361,558
TRIBUTARIOS	79,077,122,182
IMPUESTOS DIRECTOS	28,126,279,800
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	1,210,000,000
Vehículos Automotores 20% Municipal	1,200,000,000
Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	10,000,000
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	26,916,279,800
Predial Unificado Vigencia Actual	24,916,279,800
Predial Unificado Vigencias Anteriores	2,000,000,000
IMPUESTOS INDIRECTOS	50,950,842,382
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	27,939,233,899
Industria y Comercio Vigencia Actual	25,739,233,899
Industria y Comercio Vigencias Anteriores	2,200,000,000
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	2,350,000,000
Avisos y Tableros Vigencia Actual	2,200,000,000
Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	150,000,000
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	90,000,000
HILOS DELINEACIÓN URBANA ESTUDIOS Y APROBACIÓN	1,643,608,483
Hilos	1,643,608,483
ESPECIALLECTACULOS PÚBLICOS	60,000,000
Espectáculos Públicos	60,000,000
RIFAS JUEGOS Y ESPECIALÉCTACULOS	35,000,000
Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes	30,000,000
Rifas Apuestas y Juegos Permitidos	5,000,000
DEGUELLO DE GANADO MENOR	110,000,000
Degüello de Ganado Menor	110,000,000
SOBRETASA A LA GASOLINA	6,400,000,000
IMPUESTO DE TELEFONOS	2,520,000,000
ESTAMPILLAS	1,600,000,000
DE Pro-Cultura	600,000,000
DE Pro-Adulto Mayor	1,000,000,000
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	6,800,000,000
CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA LEY 1106/2006	1,400,000,000
OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS	3,000,000
Obra de Arte y Complementarios	3,000,000

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,314,239,376
TASAS	1,039,000,000
Dibujo de Vías Obligadas	0
Publicaciones	900,000,000
Espacio Público	10,000,000
DELINEACIÓN URBANA POR SERVICIOS DE PLANEACIÓN	129,000,000
Nomenclatura	124,000,000
Certificados de Ubicación	5,000,000
Multas y Sanciones	23,500,000
Sanciones Urbanísticas	1,000,000
Multas de Gobierno (Código de Policía)	3,000,000
Otras Multas de Gobierno	1,000,000
Multas de Salud	1,000,000
Otras Multas	1,000,000
Sanción del 20% Cheques Insufondos	5,000,000
Multa de Control Fiscal	3,500,000
Multa de Control Disciplinario	1,000,000
Multas Establecimientos de Industria y Comercio	1,000,000
Comparendo Ambiental	1,000,000
Otras Sanciones	5,000,000
Intereses Moratorios	120,800,000
Intereses de Mora Predial	30,000,000
Intereses Mora Sobretasa Ambiental	10,000,000
Intereses de Mora Industria y Comercio	60,000,000
Intereses de Mora Avisos y Tableros	14,000,000
Intereses de Mora Circulación y Tránsito	200,000
Intereses de Mora Rentas Contractuales	200,000
Intereses de Mora Impuesto de Teléfonos	200,000
Intereses de Mora Alumbrado Público	200,000
Otros Intereses de Mora	6,000,000
OTROS NO TRIBUTARIOS	793,500,000
RP Cuotas partes Jubilatorias	88,000,000
RP Reintegros y Aprovechamientos Recursos Propios	200,000,000
RP Ingresos por Facturación de Impuestos	32,000,000
RP Paz y Salvos	75,000,000
RP Indemnización Compañías de Seguros	60,000,000
RP Reintegro por Incapacidades	55,000,000
RP Conciliación Fiscal	15,000,000
RP Certificado de No Propiedad	2,500,000
RP Talleres Artísticos	70,000,000

RP Otros Ingresos por Saneamiento	55,000,000
RP Fonpet Bienes	0
RP Certificados Catastrales	14,000,000
RP Copias Heliográficas	0
RP Ficha Predial y Aerofotografía	5,000,000
RP Plancha Zona Urbana y Rural	1,000,000
RP Alquiler del GPS	1,000,000
RP Ingresos Escenario Tulio Ospina	50,000,000
RP Ingresos Parque Gran Avenida	40,000,000
RP Fiestas del Cerro Quitasol	30,000,000
INGRESOS TRANSITO MUNICIPAL	2,985,439,376
Debido Cobrar Tránsito Municipal	175,439,376
Matrículas	25,000,000
Placas	42,000,000
Coso Municipal	80,000,000
Multas por Infracciones de Tránsito	700,000,000
Semaforización	1,420,000,000
Especies venales y Formulario Único	30,000,000
Licencias de Conducción	55,000,000
Trasposos	120,000,000
Levantamiento y Asentamiento de Prenda	22,000,000
Transformación y Grabación de Chasis	40,000,000
Historiales de Tránsito	60,000,000
Cancelación Matrículas	4,000,000
Traslado de Cuentas	12,000,000
Tarjeta de Operación	30,000,000
Radicación de Automotores	3,000,000
Cargue y Descargue	1,000,000
Cambio de Servicio y Empresas	24,000,000
Sellada y Desellada	32,000,000
Ingresos por Facturación del Tránsito	15,000,000
Paz y Salvos de Tránsito	2,000,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	1,000,000
Acompañamiento Agente	1,000,000
Cierre de Vía	12,000,000
Concepto Previo Favorable	12,000,000
Fotocopias	3,000,000
Permiso Tránsito Libre	2,000,000
Revisión a Domicilio	1,000,000
Correo Tránsito	500,000

Permiso Especial	500,000
Revisión Certificada Peritos	60,000,000
CONTRIBUCIONES	40,000,000
Valorización Obra 2000 Vigencia Actual	10,000,000
Valorización Obra 2000 Vigencias Anteriores	30,000,000
Participación del Municipio en la Plusvalía	0
RENTAS CONTRACTUALES	352,000,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	200,000,000
Alquiler de Maquinaria y Equipo	1,000,000
Otras Rentas Contractuales	1,000,000
Ingreso por Escenarios Deportivos	20,000,000
Tramites Secretaria de Educación	130,000,000
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	132,752,141,085
DEL NIVEL NACIONAL	132,752,141,085
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SIN SALUD	99,508,779,198
Sector Educación y Alimentación Escolar	86,148,779,198
S.G.P. Prestación de Servicios (Población Atendida)	72,831,823,551
S.G.P. Aportes Patronales SSF	9,745,261,789
S.G.P. Calidad de la Educación	3,251,693,858
S.G.P. Alimentación Escolar	320,000,000
S.G.P. Conectividad	0
SGP PROPÓSITO GENERAL	8,410,000,000
S.G.P. Fonpet Sin Situación de Fondos	750,000,000
S.G.P. Otros Sectores	6,778,000,000
S.G.P. Cultura	378,000,000
S.G.P. Recreación y Deportes	504,000,000
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico 15%	743,000,000
SSF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Fiducia 85%	4,207,000,000
S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPIO DE BELLO	33,243,361,887
REGIMEN SUBSIDIADO TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	27,941,423,832
S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO	14,598,511,308
SGP Régimen Subsidiado Continuidad (11/12) 2011	13,413,080,740
SGP Régimen Subsidiado Continuidad (12/12) 2010	874,712,403
SGP Régimen Subsidiado Ampliación	310,718,165
FOSYGA	12,722,912,524
Fosyga Resoluciones 2011	9,556,839,591
Fosyga Resolución 2612 de 2010	3,166,072,933
RECURSOS PROPIOS	0
RP Afiliación y Continuidad del Régimen Subsidiado	0
DE Rendimientos Financieros del Régimen Subsidiado	0

ESFUERZO PROPIO	620,000,000
EP Rendimientos Financieros	170,000,000
EP Saldos de Liquidación de Contratos	0
ETESA Régimen Subsidiado	450,000,000
DPTO ANTIOQUIA REGIMEN SUBSIDIADO	0
RECURSOS DEL BALANCE REGIMEN SUBSIDIADO	0
CANCELACIÓN DE RESERVAS DEL REGIMEN SUBSIDIADO	0
TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO	3,202,115,840
SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,202,115,840
SGP 11/12 DE 2011 Oferta	681,442,965
SGP 12/12 DE 2010 Oferta	310,960,413
SGP SSF Aportes Patronales Salud	2,209,712,462
ESFUERZO PROPIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0
Rendimientos Financieros Oferta	0
RECURSOS DEL BALANCE PRESTACION DE SERVICIOS	0
CANCELACIÓN DE RESERVAS OFERTA	0
TOTAL INGRESOS PARA SALUD PUBLICA	1,937,822,215
SGP SALUD PÚBLICA	1,937,822,215
SGP 11/12 DE 2011 Salud Pública	1,761,500,228
SGP 12/12 DE 2010 Salud Pública	176,321,987
OTROS INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	162,000,000
ETESA 25% Inversión	150,000,000
Rendimientos Financieros ETESA 25%	0
RP Otros Ingresos de Salud	12,000,000
RB RP Otros Ingresos Salud	0
REGALÍAS Y COMPENSACIONES	100,000,000
Regalías por Calizas, Gravas, Materiales de Construcción	100,000,000
Regalías Indirectas (Fondo Nacional de Regalías)	0
TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	0
FONDOS ESPECIALES	1,971,297,357
DE RP Fondo Vivienda	400,000,000
DE RP Fondo Rotatorio de Préstamos	450,000,000
DE RP Fondo de Educación Superior	200,000,000
DE RP Fondo de Espacio Público Obligaciones Urbanísticas	921,297,357
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	5,945,400,000
COFINANCIACIÓN	0
Cofinanciación Nacional	0
Cofinanciación Departamental	0

RECURSOS DEL CRÉDITO	0
Crédito Interno Banca Nacional	0
RECUPERACIÓN DE CARTERA (Diferentes a Tributarios)	0
RECURSOS DEL BALANCE	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS I.C.L.D.	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. EDUCACIÓN	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS S.G.P. ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE REGALÍAS	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DE OTROS	0
CANCELACIÓN DE RESERVAS	0
De S.G.P. Educación	0
De S.G.P. Propósito General	0
De S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	0
De S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
De Recursos Propios	0
De Programas de Cofinanciación	0
De Regalías	0
De OTROS	0
VENTA DE ACTIVOS	5,753,400,000
Venta de terrenos	3,000,000,000
Venta de edificios, Bienes Inmuebles	2,000,000,000
Otros activos (Como equipos, mobiliarios, patentes, etc.)	753,400,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE ASIGNACION	130,000,000
Rendimientos Recursos Propios	120,000,000
Rendimientos Sobretasa a la Gasolina	10,000,000
RENDIMIENTOS DE FORZOSA INVERSIÓN	62,000,000
RF S.G.P. Calidad de la educación	10,000,000
RF S.G.P. Propósito General	2,000,000
RF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	50,000,000
RF S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
RF ICBF Restaurantes Escolares	0
RF Clubes Juveniles	0
DONACIONES	0

ANEXO No. 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2011

DETALLE

PRESUPUESTO DE GASTOS A APROBAR	225,200,200,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN ENTES CONTROL	37,190,428,968
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ADMON	15,499,529,666
TOTAL GASTOS GENERALES	6,429,662,898
TRANSFERENCIAS	13,941,236,404
PRESUPUESTO DE GASTOS ENTES DE CONTROL	4,385,800,190
TOTAL FUNCIONAMIENTO MAS ENTES DE CONTROL	41,576,229,158
TOTAL DEUDA PÚBLICA	15,597,000,000
DEUDA PÚBLICA S.G.P.	10,678,000,000
DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS	4,919,000,000
TOTAL INVERSION INICIAL S.G.P. 2011	119,309,228,561
INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD	33,673,361,887
INVERSION CON RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN	26,197,532,400
INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIALCÍFICA	15,170,000,000
INVERSIÓN VIGENCIAS FUTURAS RECURSOS PROPIOS	6,825,000,000
TOTAL INVERSIÓN INICIAL VIGENCIA 2011	168,026,970,842
RELACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ICLD LEY 617 DE 2000	54.54%
RELACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ICLD CON ÓRGANOS DE CONTROL	58.85%
ADMINISTRACION CENTRAL	
ALCALDÍA MUNICIPAL	4,131,797,152
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,468,647,152

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	788,647,152
Sueldos del Personal	520,325,589
Horas Extras	60,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	20,000,000
Prima De Servicios (JUNIO)	23,125,582
Prima De Vacaciones	43,360,466
Prima De Navidad	43,545,149
Vacaciones	33,210,905
Subsidio de alimentación	2,188,764
Bonificación por Recreación	2,890,698
Bonificación de Dirección Alcalde	40,000,000
GASTOS GENERALES	680,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	680,000,000
Viáticos	140,000,000
Gastos de Viaje	120,000,000
Gastos de Relaciones Públicas	170,000,000
Impresos Publicaciones y Afiliaciones	200,000,000
Comunicaciones y Transporte	50,000,000
INVERSIÓN ALCALDÍA	2,663,150,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	2,663,150,000
RP Encuentros Comunitarios	60,000,000
RP Presupuesto Participativo	100,000,000
RP Proyectos Estratégicos Barriales y Veredales	2,413,150,000
RP Rendición de Cuentas	30,000,000
RP Encuentros con Grupos Organizados	60,000,000
SECRETARÍA DE GOBIERNO	3,044,482,557
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,275,482,557
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,251,482,557
Sueldos Del Personal	898,300,428
Horas Extras	20,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	70,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	37,429,185
Prima De Vacaciones	74,858,369
Prima De Navidad	74,858,369
Vacaciones	57,183,476
Subsidio de alimentación	13,862,172
Bonificación Recreación	4,990,558
GASTOS GENERALES	24,000,000
ADQUISICIÓN DE BIENES	24,000,000
Cofres Fúnebres	12,000,000
Alquiler de Bóvedas Para NN	12,000,000
INVERSIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO	1,769,000,000

INVERSIÓN CON S.G.P. GOBIERNO	47,000,000
SGP Conciliadores en Equidad	5,000,000
SGP MASC	5,000,000
SGP Manual de Convivencia Ciudadana	7,000,000
SGP Atención y Recuperación de Desastres	30,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	1,722,000,000
DE RP Apoyo Restablecimiento del Orden Público Ley 1106/2006 y Fortalecimiento de la casa de justicia 1 y 2	1,400,000,000
RP Fortalecimiento del plan municipal para prevención y atención de desastres	30,000,000
RP Atención y recuperación de desastres	0
RP Fortalecimiento del programa bomberos	0
RP Divulgación y capacitación al CLOPAD para el desarrollo de planes de contingencia, mitigación y recuperación de desastres	10,000,000
RP Formulación e Implementación de un plan Integral Familia Armónica	15,000,000
RP Protección de la Niñez	20,000,000
RP Asesoría a las Familias en temas de prevención sobre adicción	10,000,000
RP Implementación de la Ley de Infancia y Adolescencia (Hogar de Paso)	10,000,000
RP Capacitación para Mediadores Escolares	10,000,000
RP Fortalecimiento Casa de Justicia No. 2	0
RP Formulación del Manual de convivencia Ciudadana Municipal	5,000,000
RP Consejo Municipal de Paz	2,000,000
RP En Bello Somos Legales	50,000,000
RP Creación de Mesas Barriales de Convivencia	20,000,000
RP Promoción y Difusión de la Cultura por los Derechos Humanos	80,000,000
RP Formación de Promotores para Convivencia y la Prevención de la Violencia	30,000,000
RP Creación y Fortalecimiento a la Gestión de las Comisarías	20,000,000
RP Formación y Fortalecimiento de los Conciliadores en Equidad	0
RP Fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	10,000,000
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	95,777,560,819
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,275,781,621
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,275,781,621
Sueldos Del Personal	1,012,041,641
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	42,168,402
Prima De Vacaciones	84,336,803
Prima De Navidad	84,336,803
Vacaciones	42,168,402

Subsidio de alimentación	5,107,116
Bonificación Recreación	5,622,454
TOTAL INVERSIÓN SECRETARIA EDUCACIÓN Y CULTURA	94,501,779,198
INVERSIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (S.G.P.)	86,536,779,198
COBERTURA EDUCATIVA	79,396,249,106
SGP PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	49,130,596,041
SGP GASTOS PERSONAL	48,936,045,831
SGP SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	36,277,424,085
SGP Sueldos	31,356,582,495
SGP Sobresueldo	0
SGP Incremento por Antigüedad	0
SGP Horas Extras y Días Festivos	447,018,828
SGP Indemnización por vacaciones	72,489,540
SGP Prima Técnica	0
SGP Subsidio o Prima de Alimentación	289,958,159
SGP Auxilio de Transporte	64,032,427
SGP Bonificación por servicios prestados	0
SGP Prima de Servicios	0
SGP Prima de Vacaciones	1,268,566,946
SGP Prima de Navidad	2,537,133,891
SGP Primas Extraordinarias	241,631,799
SGP Bonificación Especial de Recreación	0
SGP Auxilio de Movilización	0
SGP Estimulo a docentes rurales	0
SGP CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	12,658,621,746
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado SGP	1,551,276,151
SGP Caja de Compensación Familiar	1,551,276,151
SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	11,107,345,595
SGP Servicio Nacional de Aprendizaje - (SENA Ley 21 de 1982)	195,419,718
SGP Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	1,162,853,033
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (ITI Ley 21 de 1982)	388,423,117
SGP Escuela Superior de administración Pública (ESAP Ley de 1982)	188,850,353
SGP SSF Aportes Patronales Docentes	6,168,162,330
SGP SSF Aportes Docentes Salud PENSIÓN Y ARP	2,544,536,626
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón	459,100,418
GASTOS GENERALES	95,407,950

Adquisición de Bienes	0
SGP Dotación Ley 70 de 1988	0
Adquisición de Servicios	95,407,950
SGP Viáticos y gastos de viaje	30,203,975
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	65,203,975
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
TRANSFERENCIAS	50,815,900
SGP Sentencias y conciliaciones	50,815,900
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	48,326,360
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	48,326,360
SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
DIRECTIVOS DOCENTES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	6,683,487,833
GASTOS PERSONAL	6,473,137,833
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4,896,150,000
Sueldos de Personal de Nómina	4,896,150,000
SGP Sueldos	2,730,000,000
SGP Sobresueldo	1,071,000,000
SGP Incremento por Antigüedad	0
SGP Horas Extras y Días Festivos	0
SGP Indemnización por vacaciones	0
SGP Prima Técnica	0
SGP Otros Gastos por Servicios Personales	0
SGP Subsidio o Prima de Alimentación	0
SGP Auxilio de Transporte	0
SGP Bonificación por servicios prestados	0
SGP Prima de Servicios	0
SGP Prima de Vacaciones	92,400,000
SGP Prima de Navidad	183,750,000
SGP Primas Extraordinarias	819,000,000
SGP Bonificación Especial de Recreación	0
SGP Auxilio de Movilización	0
SGP Estimulo a docentes rurales	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,576,987,833
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	231,000,000
SGP Caja de Compensación Familiar	231,000,000
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	1,345,987,833

SGP Servicio Nacional de Aprendizaje - (SENA Ley 21 de 1982)	24,937,500
SGP Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	149,625,000
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (ITI Ley 21 de 1982)	49,875,000
SGP Escuela Superior de administración Pública (ESAP Ley de 1982)	25,987,500
SGP Aportes Patronales Directivos Docentes S.S.F.	731,003,700
SGP Aportes Directivos Docentes Salud PENSIÓN Y ARP S.S.F.	301,559,133
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón	63,000,000
GASTOS GENERALES	105,350,000
Adquisición de Bienes	31,500,000
Dotación Ley 70 de 1988	31,500,000
Adquisición de Servicios	73,850,000
SGP Viáticos y gastos de viaje	12,600,000
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	61,250,000
TRANSFERENCIAS	105,000,000
SGP Sentencias y conciliaciones	105,000,000
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
SGP PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	23,582,165,232
GASTOS PERSONAL	2,964,465,000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,223,952,500
Sueldos de Personal de Nómina	2,022,510,000
SGP Sueldos	1,921,500,000
SGP Sobresueldo	0
SGP Incremento por Antigüedad	15,750,000
SGP Vacaciones	64,260,000
SGP Horas Extras y Días Festivos	21,000,000
SGP Indemnización por vacaciones	0
SGP Prima Técnica	0
Otros Gastos por Servicios Personales	201,442,500
SGP Subsidio o Prima de Alimentación	15,750,000
SGP Auxilio de Transporte	19,215,000
SGP Bonificación por servicios prestados	0
SGP Prima de Servicios	2,310,000

SGP Prima de Vacaciones	90,090,000
SGP Prima de Navidad	2,362,500
SGP Primas Extraordinarias	68,250,000
SGP Bonificación Especial de Recreación	3,465,000
SGP Auxilio de Movilización	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	740,512,500
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	588,262,500
SGP Caja de Compensación Familiar	98,700,000
SGP Aportes de Cesantías (Administrativos)	145,162,500
SGP Aportes de Salud (Administrativos)	142,800,000
SGP Aportes de Pensión (Administrativos)	201,600,000
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	152,250,000
SGP Servicio Nacional de Aprendizaje - (SENA Ley 21 de 1982)	8,400,000
SGP Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	50,400,000
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (ITI Ley 21 de 1982)	16,800,000
SGP Escuela Superior de administración Pública (ESAP Ley de 1982)	8,400,000
SGP Aportes Cesantías	26,250,000
SGP Aportes Salud	31,500,000
SGP Aportes Pensión	0
SGP Riesgos Profesionales A.R.P. (Accidentes de trabajo y Enfermedad Profesional)	10,500,000
GASTOS GENERALES	29,400,000
Adquisición de Bienes	8,400,000
SGP Dotación Ley 70 de 1988	8,400,000
Adquisición de Servicios	21,000,000
SGP Viáticos y gastos de viaje	10,500,000
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	10,500,000
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
TRANSFERENCIAS	0
SGP Sentencias y conciliaciones	0
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20,588,300,232
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Pago de Servicios Públicos	1,685,682,600
SGP Remuneración Servicios Técnicos	4,786,025,000
SGP Sostentamiento a la Cobertura Educativa	13,006,592,632
SGP Población Aceleración Vulnerable y discapacidad	900,000,000

SGP Arrendamiento Instituciones Educativas	210,000,000
TOTAL CALIDAD S.G.P.	5,739,313,858
DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	2,451,693,858
SGP Ejes Transversales Educativos	560,000,000
SGP Gratuidad en la Educación Sisben 1 y 2	1,160,000,000
SGP Alfabetización Población Fuera Sistema Educativo	22,000,000
SGP Estándares de Calidad	22,000,000
SGP BILINGUISMO	50,000,000
SGP Foro Educativo y Feria de la Ciencia	100,000,000
SGP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI	43,000,000
SGP Formulación Plan Decenal Educativo Municipal	11,000,000
SGP Estrategia Sociocultural Escuela y Ciudadanía	25,000,000
SGP Fortalecimiento a la Educación Media Superior	50,000,000
SGP Comprensión Análisis uso y Seguimiento de la Evaluación	32,000,000
SGP Apoyo a Planes de Fortalecimiento Institucional y Medios de Comunicación	41,818,858
SGP Atención Especial Primera Infancia	0
SGP Sistemas de Investigación	112,875,000
SGP Ciudad Educadora	22,000,000
SGP Competencias Laborales	200,000,000
SGP Formación en Equidad de Género para Docentes y Directivos Docentes	0
CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO	1,100,000,000
SGP Fondo Cofinanciación Proyecto ley 21	0
SGP VF Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	1,000,000,000
SGP Dotación y Mantenimiento de Equipos de Software Educativo	100,000,000
SGP Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales Establecimientos Educativos	0
SGP SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	240,000,000
SGP Servicios Públicos y Funcionamiento de Establecimientos Públicos	0
SGP Seguro de Bienes Inst. Educativas	90,000,000
SGP Seguro Estudiantil	150,000,000
SGP Pre inversión: Estudio, Diseño, Asesorías e Interventoría	0
Alimentación Escolar	320,000,000
SGP (P. G.) Compra de Alimentos	293,750,000

SGP (P.G.)Contrato con Tercero para la Prestación del Servicio de Alimentación	26,250,000
SGP (P.G.)Compra de Implementos de Cocina	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	400,000,000
SGP Salas de Informática	0
SGP Nuevas Tecnologías	0
SGP VF Sosténimiento y Mantenimiento Plataforma Tecnológica	400,000,000
OTROS PROYECTOS DE CALIDAD	1,227,620,000
SGP Reparación y Mantenimiento de Sillas	230,000,000
SGP Cátedra Municipal	0
SGP Conectividad	0
SGP Restaurantes Escolares	587,620,000
SGP Programa ICFES	400,000,000
RF S.G.P. Rendimientos Financieros Calidad	10,000,000
EFICIENCIA (Cuotas de Administración)	1,023,216,234
PAGO DE SALARIOS	730,000,000
GASTOS DE PERSONAL	730,000,000
SGP Gastos de Viaje	30,000,000
SGP Remuneración Servicios Técnicos	700,000,000
GASTOS GENERALES	
OTROS PROYECTOS DE EFICIENCIA	293,216,234
ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	293,216,234
SGP Arrendamientos Instituciones Educativas	0
SGP Modernización	40,000,000
SGP Otros Programas de Administración del Servicio de la Secretaría	148,216,234
SGP Mejoramiento Eficiencia Secretaría de Educación	75,000,000
SGP Gastos Generales Menor Cuantía Educación	30,000,000
TOTAL INVERSIÓN CULTURA SGP Y RP	378,000,000
INVERSIÓN CULTURA SGP	378,000,000
SGP Fortalecimiento Sistema Municipal de Cultura	10,000,000
SGP Fortalecimiento de la Gestión Cultural	106,000,000
SGP Descentralización Espacios Desarrollo Cultural	25,000,000
SGP Fortalecimiento Biblioteca Central y Comunitarias	9,000,000
SGP Proyecto Lectura Globales y Locales	10,000,000
SGP Eventos convivencia, integración y disfrute tiempo	60,000,000
SGP Cátedra Municipal	15,000,000
SGP Construcción Plan Especial de Patrimonio	8,000,000
SGP Mantenimiento y Reparación Bienes Patrimonio. y Cultural	30,000,000
SGP Apoyo al Centro de Historia	5,000,000
SGP Apoyo producción, creación y Gestión Artística	45,000,000

SGP Fortalecimiento Escuela Municipal de Música	20,000,000
SGP Implementación Salas y Espacios Creadores	10,000,000
SGP Festival Estudiantil de Arte	15,000,000
SGP Plan de Desarrollo Cultural para Bello	10,000,000
RP INVERSION RECURSOS PROPIOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	7,965,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	7,965,000,000
VF RP Programa Educativo Galileo	2,900,000,000
VF RP Sostenimiento y Mantenimiento Plataforma Tecnológica	1,100,000,000
RP Gratuidad en la Educación Sisben 1 y 2	1,890,000,000
RP Programas Secretaria de Educación	0
DE RP Estampilla Procultura	300,000,000
DE RP Estampilla Procultura Provisión Seguridad Social	300,000,000
RP Talleres Artísticos	70,000,000
RP Realización de Eventos Socioculturales para la Convivencia	500,000,000
RP Fortalecimiento al Sistema Municipal de Cultura	205,000,000
RP Fortalecimiento de la Gestión Cultural	300,000,000
RP Fortalecimiento a las Bibliotecas Central y Comunitaria	0
RP Lecturas Globales y Locales	0
RP Plan Especial del Patrimonio Cultural	0
RP Mmto Mejoramiento y Dotación de Bienes Patrimoniales y Culturales	0
RP Apoyo al Centro de Historia	0
RP Apoyo Producción Creación a la gestión Artística	0
RP Fortalecimiento a la Escuela Municipal de Música	400,000,000
RP Implementación de Salas y Espacios Creadores	0
RP Festival Estudiantil de Arte	0
RP Plan de Desarrollo Cultural para Bello	0
SECRETARÍA DE SALUD	34,357,251,774
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	683,889,887
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	683,889,887
Sueldos Del Personal	543,528,885
Prima De Servicios (JUNIO)	22,647,037
Prima De Vacaciones	45,294,074
Prima De Navidad	45,294,074
Vacaciones	22,647,037
Subsidio de Alimentación	1,459,176
Bonificación Recreación	3,019,605
INVERSIÓN FONDO LOCAL DE SALUD	33,673,361,887
REGIMEN SUBSIDIADO TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	28,241,423,832
S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO	14,598,511,308

SGP Régimen Subsidiado Continuidad (11/12) 2011	13,413,080,740
SGP Régimen Subsidiado Continuidad (12/12) 2010	874,712,403
SGP Ampliación del Régimen Subsidiado	310,718,165
FOSYGA	12,722,912,524
VF Fosyga Resolución 2612 de 2010	3,166,072,933
Fosyga Resoluciones Vigencia 2011	8,316,303,970
Fosyga Resolución 2011 Desplazados	1,240,535,621
RECURSOS PROPIOS	300,000,000
RP VF Afiliación y Continuidad del Régimen Subsidiado	300,000,000
ESFUERZO PROPIO	620,000,000
EP Rendimientos Financieros	170,000,000
EP Saldos de Liquidación de Contratos	0
EP ETESA Régimen Subsidiado	450,000,000
DPTO ANTIOQUIA REGIMEN SUBSIDIADO	0
RECURSOS DEL BALANCE REGIMEN SUBSIDIADO	0
CANCELACIÓN DE RESERVAS DEL REGIMEN SUBSIDIADO	0
TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	3,202,115,840
SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,202,115,840
SGP 11/12 DE 2011	681,442,965
SGP 12/12 DE 2010	310,960,413
SGP Aportes Patronales SSF	2,209,712,462
ESFUERZO PROPIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0
Rendimientos Financieros Oferta	0
Recursos del Balance Prestación de Servicios	0
ETESA Oferta	0
Reservas De Oferta	0
TOTAL INGRESOS PARA SALUD PUBLICA COLECTIVA	1,937,822,215
SGP SALUD PÚBLICA	1,937,822,215
SGP Maternidad e Infancia Segura - MIS	502,764,727
SGP Maternidad e Infancia Segura - MIS Desplazados	15,549,425
SGP Gestión de la Salud Sexual y Reproductiva	31,615,352
SGP Gestión de la Salud Sexual y Reproductiva Desplazados	977,794
SGP Enfermedades Crónicas y degenerativas	160,050,000
SGP Enfermedades Crónicas y degenerativas Desplazados	4,950,000
SGP Vigilancia en Salud y Gestión del Conocimiento	29,380,853
SGP Vigilancia en Salud y Gestión del Conocimiento Desplazados	908,686
SGP Estilos de Vida y Entornos Saludables	98,518,414
SGP Estilos de Vida y Entornos Saludables Desplazados	3,046,961
SGP Seguridad Alimentaria y Nutricional	92,454,728

SGP Seguridad Alimentaria y Nutricional Desplazados	2,859,425
SGP Salud Mental	67,822,215
SGP Salud Mental Desplazados	20,000,000
SGP Programa Zoonosis	35,890,000
SGP Programa Zoonosis Desplazados	1,110,000
SGP Programa Control de Vectores	126,949,152
SGP Programa Control de Vectores Desplazados	3,926,262
SGP Control de Saneamiento Básico	164,176,914
SGP Control de Saneamiento Básico Desplazados	5,077,637
SGP Prevención Vigilancia y Control	7,338,411
SGP Prevención Vigilancia y Control Desplazados	226,961
SGP Nómina Salud Pública	562,228,298
SGP Rendimientos Financieros Salud Pública	0
Recursos del Balance	0
Reservas Salud Pública	0
OTROS GASTOS SALUD	292,000,000
ETESA 25% Inversión	150,000,000
Rendimientos Financieros ETESA 25%	0
RP Otros Gastos de Salud	12,000,000
RP Asilos Albergues y Programas de Rehabilitación	50,000,000
RP Comedores Diurnos	60,000,000
RP Atención Población Discapacitada	20,000,000
Recursos del Balance	0
Reservas Otros Gastos Salud	0
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL	1,586,763,638
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	572,763,638
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	572,763,638
Sueldos Del Personal	454,859,787
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	18,952,491
Prima De Vacaciones	37,904,982
Prima De Navidad	37,904,982
Vacaciones	18,952,491
Subsidio de Alimentación	1,459,176
Bonificación de Recreación	2,729,728
TOTAL INVERSIÓN BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL	1,014,000,000
INVERSIÓN RECURSOS S.G.P.	260,000,000
SGP Plan Decenal de Adolescencia y Juventud	20,000,000
SGP Estímulos a Madres Comunitarias	130,000,000
SGP Plan Decenal para la Población Afrobellanita	5,000,000
SGP Plan Decenal para la Infancia y la Adolescencia	20,000,000
SGP Programa MANÁ	30,000,000

SGP Plan Decenal de Acciones Positivas para Población en Situación de DEspeciallazamiento	20,000,000
SGP Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres	X 5,000,000
SGP Programa UAO	20,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS BIENESTAR SOCIAL	754,000,000
RP Conmemoración Fiestas del Niño	0
RP Fortalecimiento a la Población Desplazada en los 6 Componentes	200,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Afro y Semana de la Afrobelleza	30,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Municipal de la Juventud	5,000,000
RP PIU para Desplazados	15,000,000
RP Apoyo a las JAC en: Formación, Capacitación y Sensibilización	30,000,000
RP Apoyo a las JAL en: Formación, Capacitación y Sensibilización	30,000,000
RP Comité de Política Social COMPOS	4,000,000
RP promoción y Difusión de Políticas de Adolescencia y Juventud	30,000,000
RP Fortalecimiento de la Alianza Acuerdo 035/2009	10,000,000
RP Navidad Comunitaria	250,000,000
RP Programa Clubes Juveniles	20,000,000
RP Estímulos a Madres Comunitarias <i>Celebración madres comunitarias</i> ICBF	30,000,000 *
RP Programa de Familias en Acción Y Juntos	60,000,000
RP Fortalecimiento a la Población en Situación de DEspeciallazamiento →	0
RP Implementación del Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres	50,000,000
SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	1,460,771,617
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	530,771,617
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	530,771,617
Sueldos Del Personal	420,995,193
Prima Especial de Servicios Junio	17,541,466
Prima De Vacaciones	35,082,933
Prima De Navidad	35,082,933
Vacaciones	17,541,466
Subsidio de Alimentación	2,188,764
Bonificación Recreación	2,338,862
INVERSIÓN SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	930,000,000
INVERSIÓN SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN S.G.P	504,000,000
SGP Apoyo y Formación de Clubes, Asociaciones del Deporte y Entrenadores en distintas Modalidades Deportivas	100,000,000

SGP Dotación del Banco de Implementos Deportivos y recreativos	60,000,000
SGP Apoyo a la preparación de los juegos deportivos a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional	150,000,000
SGP Fortalecimiento del Deporte formativo y juegos del sector educativo	100,000,000
SGP Asistencia a la Población Discapacitada	24,000,000
SGP Fortalecimiento del Proyecto Fiesta Aeróbica	50,000,000
SGP Apoyo a las Actividades del Adulto Mayor	20,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS DEPORTE Y RECREACIÓN	426,000,000
DE RP Adecuación y Mantenimiento de la Unidad Tulio Ospina	50,000,000
DE RP Ingresos Parque Gran Avenida	40,000,000
RP Implementación del deporte formativo por medio del centro de iniciación	50,000,000
RP Implementación Vacaciones Creativas Bellanitas	4,000,000
RP Realización de los Juegos Por el Bello que Queremos	40,000,000
RP Preparación y Apoyo a Deportistas	30,000,000
RP Fortalecimiento del Deporte formativo y juegos del sector educativo	4,000,000
RP Asistencia a la población discapacitada	4,000,000
RP Capacitación Actividades Deportivas y Recreativas en el Municipio	30,000,000
RP Formar Familias con Valores Mediante una Cultura Recreativa	8,000,000
RP Apoyo y Formación de Clubes	4,000,000
RP Dotación del Banco de Implementos Deportivos	150,000,000
RP Fortalecimiento de la Fiesta Aeróbica	4,000,000
RP Clásica Marco Fidel Suárez	0
RP Apoyo Actividades Deportivas y Recreativas	0
RP Ludotecas y Festivales de Lúdica Infantil	8,000,000
DE Recursos Impto. de Teléfonos para el Deporte	0
DE Ejecución Recursos Ley 1109 para el Deporte	0
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14,445,081,801
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	650,081,801
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	630,081,801
Sueldos Del Personal	491,901,169
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	20,495,882
Prima De Vacaciones	49,816,380
Prima De Navidad	40,991,764
Vacaciones	20,495,882
Subsidio de Alimentación	3,647,940
Bonificación Recreación	2,732,784

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20,000,000
Jornales	20,000,000
TOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	13,795,000,000
SGP SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	50,000,000
SGP Rendimientos Fcros de Agua Potable y Saneamiento Básico	50,000,000
INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	13,745,000,000
INVERSIÓN RP RENTAS REORIENTADAS	12,560,000,000
RRO Alumbrado Público	6,800,000,000
RRO Pavimentación, Rehabilitación y Remodelación Urbana de la Malla Vial (Sobretasa a la Gasolina)	5,760,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS INFRAESTRUCTURA	1,185,000,000
VF RP Titulación y Regulación de Predios	750,000,000
RP Articulación y mejoramiento de la red de parques y plazoletas	0
RP Construcción, Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, lúdicos y recreativos en comunas y corregimiento	0
RP Diseño, Montaje y Mantenimiento del Alumbrado Público Navideño en Sectores Especiales del Municipio	60,000,000
RP Mantenimiento y Adecuación Edificios Públicos	10,000,000
RP Construcción y Mmto de Puentes Peatonales (Plusvalía)	0
RP Reductores de Velocidad	100,000,000
RP Plan de Manejo Integral Quebrada la García y el Hato	5,000,000
RP Obras de Protección en los Retiros de Quebradas	160,000,000
RP Dragado de las Quebradas del Municipio	100,000,000
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	3,366,170,460
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	809,873,103
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	809,873,103
Sueldos Del Personal	632,333,461
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	26,347,228
Prima De Vacaciones	52,694,455
Prima De Navidad	52,694,455
Vacaciones	38,642,600
Subsidio de Alimentación	3,647,940
Bonificación Recreación	3,512,964
INVERSIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN	2,556,297,357
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	2,556,297,357
VF RP Implementación de los PGIRS en todo el Municipio	400,000,000
RP Identificación y Selección de nuevos Beneficiar@s	300,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación	10,000,000
RP Estratificación Socioeconómica Comité	50,000,000
RP Expansión y Retroalimentación del Sistema de Información Georeferenciada, SIG. Ambiental como Herramienta en la Toma de Decisiones de Saneamiento Básico Teví	300,000,000

RP Socialización, Revisión y Ajustes al POT	200,000,000
RP Banco Inmobiliario	50,000,000
RP Control y Seguimiento a la Función Pública del Urbanismo - Control Urbano	150,000,000
RP Plan estratégico del Norte (Alianzas Estratégicas)	10,000,000
RP Banco de Proyectos Estructurado y Fortalecido	15,000,000
RP Control, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo 2008-2011	80,000,000
RP Planeación Participativa con la Comunidad	30,000,000
RP Modernización y Sistematización de la Planoteca de Planeación	40,000,000
DE RP Inversiones Fondo de Especial Público Obligaciones Urbanísticas	921,297,357
SECRETARÍA DE HACIENDA	32,643,441,868
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,209,059,468
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,711,859,468
Sueldos Del Personal	1,361,611,966
Prima Especial de Servicios Junio	56,733,832
Prima De Vacaciones	113,467,664
Prima De Navidad	113,467,664
Vacaciones	56,733,832
Subsidio de Alimentación	2,280,000
Bonificación Recreación	7,564,511
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,070,000,000
RP Reparto Facturación de Impuestos	170,000,000
RP Contratos Prestación de Servicios Técnicos	900,000,000
GASTOS GENERALES	1,960,000,000
ADQUISICIÓN DE BIENES	70,000,000
Facturación de Impuestos	70,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,890,000,000
Servicios públicos Administración Central	960,000,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles	480,000,000
Seguros Generales	450,000,000
IMPREVISTOS	0
Fondo Intersecretarial	0
IMPUESTOS Y MULTAS	230,000,000
Devolución de Impuesto Predial	20,000,000
Devolución de Impto. Industria y Comercio	20,000,000
Devolución de Estampilla Pro cultura	10,000,000
Devolución de Estampilla U de A	10,000,000
Devoluciones Servicios del Transito	10,000,000
Devolución Fondo de la Vivienda	10,000,000

Devoluciones Ley 418/97	10,000,000
Devoluciones de Planeación	10,000,000
Devoluciones Estampilla del Adulto Mayor	10,000,000
Otras Devoluciones de Hacienda	120,000,000
TRANSFERENCIAS	1,315,000,000
Sentencias Judiciales y Conciliaciones	1,200,000,000
Costas Procésales	60,000,000
Pago Encargo Fiduciario	55,000,000
OTRAS TRANSFERENCIAS	922,200,000
RP Sintraestatales Subdirectiva Bello	22,000,000
RP Asociación de Empleados Mpio de Bello	13,200,000
RP Asociación de Guardas de Tránsito ANDET	11,000,000
RP Federación Colombiana de Municipios	38,000,000
RP cosesam	20,000,000
RP Asoman	18,000,000
RP Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores	400,000,000
RP Otros Gastos de Funcionamiento	400,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	15,597,000,000
CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,678,000,000
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	5,671,000,000
SGP Pago Amortización Deuda Pública	5,671,000,000
"Ayo Jube" Asociación de Jubilados del Mpio de Bello	40,000,000
INTERESES SGP	5,007,000,000
SGP Pago Intereses Deuda Pública	800,000,000
SSF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Fiducia 85%	4,207,000,000
DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS	4,919,000,000
CAPITAL RECURSOS PROPIOS	3,739,000,000
RP Pago Amortización Deuda Pública	2,829,000,000
RP Pago de Bonos Pensionales Tipos A y B	910,000,000
INTERESES RECURSOS PROPIOS	1,180,000,000
RP Pago de Intereses Deuda Pública	1,180,000,000
INVERSIÓN RP Y DESTINACIÓN ESPECIALCÍFICA	8,342,382,400
INVERSION RECURSOS PROPIOS S. HACIENDA	5,360,382,400
RP Actualización Catastral	2,000,000,000
RP Programas de Cofinanciación	800,000,000
RP Plan Contingencia Admón. Central	600,000,000
RP Adquisición de Predios Nacimientos de Agua	400,000,000
RP Realización de la Encuesta Empresarial	75,000,000
RP Capacitación sobre Finanzas Municipales	30,000,000
RP Implementación Plan Fiscal Debido Cobrar	10,382,400
RP Diseño e Implementación Programa de Atención al Contribuyente	25,000,000

RP Implementación de un Sistema de Información Integrado	120,000,000
RP Pagos de Compromisos de Vigencias Anteriores	1,200,000,000
RP Subsidios Servicios Públicos Aseo, Acueducto y Alcantarillado	100,000,000
RP INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECIALCÍFICA S. HACIENDA	2,982,000,000
DE RP Estampilla Pro Adulto Mayor	1,000,000,000
RP Alumbrado Público Convenio de Pago	420,000,000
DE RP Fondo de la Vivienda	400,000,000
DE RP Fondo de Educación Superior	200,000,000
DE RP Fondo Rotatorio de Préstamos	450,000,000
RP Auditoria Recursos SGP Sector Salud	16,000,000
RP Auditoria Recursos SGP Sector Educación	16,000,000
RP Convenio Fiduprevisora (RP Fonpet Educación)	380,000,000
DE Regalías por Calizas, Gravas, Materiales de Construcción	100,000,000
INVERSIÓN S.G.P. SECRETARÍA DE HACIENDA	1,495,000,000
SGP SSF FONPET(10% Propósito General Otros Sectores SSF)	750,000,000
SGP Subsidio Servicios Públicos 15% FSRl	743,000,000
SGP Rendimientos de Propósito General	2,000,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADTVOS	23,603,114,634
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19,330,114,634
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	3,940,415,332
Sueldos Del Personal	2,933,665,589
Horas Extras	70,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	90,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	122,236,066
Prima De Vacaciones	244,472,132
Prima De Navidad	244,472,132
Vacaciones	122,236,066
Subsidio de Alimentación	97,035,204
Bonificación por Recreación	16,298,142
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	2,124,000,000
Aportes A Cajas De Compensación COMFENALCO	480,000,000
Seguridad Social Salud	744,000,000
Seguridad Social Pensión	730,000,000
Riesgos Profesionales ARP	170,000,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	1,980,000,000
Seguridad Social Salud	620,000,000
Seguridad Social Pensión	710,000,000
Aportes Al ICBF	370,000,000
Aportes Al SENA	70,000,000

Aportes ESAP	70,000,000
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	140,000,000
GASTOS GENERALES	3,685,662,898
Adquisición de Bienes	1,659,662,898
RP Materiales Y Suministros	469,662,898
RP Combustibles, Lubricantes y Llantas	900,000,000
RP Dotación Y Suministro A Trabajador	80,000,000
RP Auxilio Servicios Funerarios y Publicaciones	20,000,000
RP Otras Adquisiciones de Bienes	190,000,000
Adquisición de Servicios	2,026,000,000
RP Gastos Electorales Elecciones 2011	100,000,000
RP Mantenimiento Maquinaria y Equipo	120,000,000
RP Mantenimiento de Vehículos	140,000,000
RP Servicio de Transporte	400,000,000
RP Servicio de Vigilancia	488,000,000
RP Servicio de Aseo	400,000,000
RP Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio	60,000,000
RP Proceso en Venta de Activos	20,000,000
RP Examen Médico de Ingreso y Egreso	3,000,000
RP Práctica Empresarial	30,000,000
RP Proceso de Inducción y Re inducción	6,000,000
RP Drogas y Anteojos Servidores Públicos	3,000,000
RP Servicios por Consejos de Gobiernos	36,000,000
RP pago de Impuestos Municipio de Bello	40,000,000
RP Otras Adquisiciones de Servicios	180,000,000
Transferencias de Previsión y Seguridad Social	6,000,000,000
Pensiones De Jubilación	5,700,000,000
Cuotas Partes Jubilatorias	300,000,000
Transferencias de Cesantías	1,420,036,404
Cesantías Definitivas	180,000,000
Cesantías Parciales	600,000,000
Cesantías Fondo Privado	520,000,000
Intereses a Las Cesantías	120,036,404
Otras Transferencias Corrientes	180,000,000
RP Otras Prestaciones Sociales de Personal	100,000,000
RP Otras Indemnizaciones de Personal	80,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS SERVICIOS ADTVOS	4,273,000,000
VFRP Microfilmación Archivo Municipal	595,000,000
RP Mejora/ y Optimización Puestos de Trabajo Servidor Público	145,000,000
RP Cultura Organizacional	200,000,000
RP Plan de Estímulos e Incentivos	100,000,000
RP Plan de Mejoramiento de Gastos	15,000,000

RP Formación al Servidor Público en Liderazgo	15,000,000
RP Mejoramiento del Bienestar del Servidor Público y su Núcleo Familiar (Ingenio y Talento-Salud Ocupacional y Otros)	750,000,000
RP Programa de Capacitación a Funcionarios en el Desempeño de sus Funciones	80,000,000
RP Fortalecer la Seguridad Institucional (Vigilancia)	1,050,000,000
RP Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	100,000,000
RP Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral	5,000,000
RP Sistematización y Administración del Archivo Municipal	100,000,000
RP Apoyo Logístico Proyectos Plan de Desarrollo	900,000,000
RP Dotación y Mantenimiento de TICS	200,000,000
RP Fortalecer la Red Interna del Municipio	18,000,000
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	3,570,861,252
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,051,861,252
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,971,861,252
Sueldos Del Personal	1,328,084,382
Horas Extras	10,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	290,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	55,336,849
Prima De Vacaciones	110,673,699
Prima De Navidad	110,673,699
Vacaciones	55,336,849
Subsidio de Alimentación	4,377,528
Bonificación por Recreación	7,378,247
GASTOS GENERALES	80,000,000
ADQUISICIÓN DE BIENES	60,000,000
Materiales Y Suministros	60,000,000
Dotación y Suministro a Trabajador	0
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20,000,000
Mantenimiento Parque Automotor	20,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS TRANSITO MUNICIPAL	1,519,000,000
RP Señalización Vial	125,000,000
RP Programa de control a Infractores de Normas de Tránsito Vivo Seguro	600,000,000
RP Amoblamiento Vial (Semaforización)	0
RP Reposición de Equipos Reguladores de Tránsito	7,000,000
RP Operativos a Control de Vehículos	7,000,000
VF RP Actualización Tecnológica del Comando Centro	780,000,000
SECRETARÍA GENERAL	1,145,603,417
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	215,603,417
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	215,603,417
Sueldos Del Personal	170,557,360

Prima Especial De Servicios (JUNIO)	7,106,557
Prima De Vacaciones	14,213,113
Prima De Navidad	14,213,113
Vacaciones	7,106,557
Subsidio de Alimentación	1,459,176
Bonificación por Recreación	947,541
INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS S. GENERAL	930,000,000
RP Formulación del Plan de Acciones Positivas	60,000,000
RP Identificación de Medios Alternos	60,000,000
RP Plan de Medios	600,000,000
RP Comunicación Interna de la Gestión Pública	10,000,000
RP Participación de la Sociedad en la Vigilancia y Control de la Gestión (Quejas y Reclamos)	130,000,000
RP Fortalecimiento de la Comunicación Interna y Externa	70,000,000
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	361,781,267
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	311,781,267
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	311,781,267
Sueldos Del Personal	247,740,275
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	10,322,511
Prima De Vacaciones	20,645,023
Prima De Navidad	20,645,023
Vacaciones	10,322,511
Subsidio de Alimentación	729,588
Bonificación por Recreación	1,376,335
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS CONTROL INTERNO	50,000,000
RP Cultura del Control y Autocontrol	29,000,000
RP Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	21,000,000
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	520,403,358
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	325,403,358
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	325,403,358
Sueldos Del Personal	258,589,728
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	10,774,572
Prima De Vacaciones	21,549,144
Prima De Navidad	21,549,144
Vacaciones	10,774,572
Subsidio de Alimentación	729,588
Bonificación por Recreación	1,436,610
INVERSIÓN SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	195,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS MEDIO AMBIENTE	195,000,000
RP Comparendo Ambiental	1,000,000
RP Control Contaminación Areneras y Escombreras	22,000,000

RP Fortalecimiento Juntas Acueductos Veredales	15,000,000
RP Capacitación en las comunas y la zona rural en temas ambientales	10,000,000
RP Reactivación y fortalecimiento del Consejo Municipal Ambiental.	1,000,000
RP Mejoramiento Ecológico y Paisajístico de los Espacios Públicos Fortaleciendo la Reforestación en el Municipio	20,000,000
RP Integración del PAM a los Planes Metropolitanos y Regionales en Materia Ambiental	25,000,000
RP Apoyo Técnico y Financiero a Iniciativas Agroindustriales	0
RP Seguimiento y control de contaminantes en los recursos aire, agua y suelos y fomento en la producción más limpia	1,000,000
RP Diseño, formulación y ejecución del proyecto de Hidrantes Forestales	10,000,000
Capacitación en Manejo de Incendios y Manejo de Residuos Sólidos	50,000,000
Mejoramiento ecológico y Paisajístico de los Espacios Públicos fortaleciendo la Reforestación	40,000,000
RP Limpieza de Quebradas	0
RP Mitigación de incendios forestales	0
SECRETARÍA DEFENSORÍA DEL ESPECIALACIO PÚBLICO	323,675,384
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	183,675,384
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	183,675,384
Sueldos Del Personal	145,709,041
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	6,071,210
Prima De Vacaciones	12,142,420
Prima De Navidad	12,142,420
Vacaciones	6,071,210
Subsidio de Alimentación	729,588
Bonificación por Recreación	809,495
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS ESPECIALACIO PÚBLICO	140,000,000
RP Control del Espacio Público	80,000,000
RP Otras Inversiones en Espacio Público	60,000,000
SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	475,638,811
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	295,638,811
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	295,638,811
Sueldos Del Personal	234,883,452
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	9,786,811
Prima De Vacaciones	19,573,621
Prima De Navidad	19,573,621
Vacaciones	9,786,811

Subsidio de Alimentación	729,588
Bonificación por Recreación	1,304,908
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS EMPRENDIMIENTO	180,000,000
RP Fomento y Capacitación para el Emprendimiento y/o Empleo	80,000,000
RP Apoyo y Fortalecimiento de la Mesa Económica	10,000,000
RP Realización de un Estudio de Valoración Económica de los Servicios Turísticos Existentes y Proyectados en el Municipio de Bello y Formulación de un Plan Turístico Municipal	30,000,000
RP Fortalecimiento de la Oficina de Empleo	60,000,000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	2,200,359,323
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,026,187,720
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,159,253,146

**ANEXO N° 3
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2011**

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUA CÓDIGO: 0505088						(EN MILLONES DE PESOS)						
SECRETARÍA MISIONAL: SALUD						7 Valor Planado y fuente año en millones						
Componente	Línea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	COP				TOTAL		
						CR	Entidad #convenio	Valor	OTROS			
						Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor			
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Maternidad segura e infancia segura	Promocion de la lactancia materna									
			Promocion de la estrategia AEFI									
			Promocion de redes sociales de apoyo									
			Prevencion de la transmision vertical		518,314,152							518,314,152
			Mejoramiento de la calidad de la atencion a la gestante y al recién nacido									
			Vacunación sin barreras									
			Prevencion de la anemia infantil									
			Recuperacion nutricional									
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Gestion de la salud sexual y reproductiva	Adopcion del modelo de gestacion programatica VII									
			Prevencion del Cáncer									
			Planificacion familiar		32,593,146							32,593,146
			Modelo de atencion en salud para adolescentes									
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Enfermedades cronicas y degenerativas	Redes estructuradas de paz									
			Prevencion de la ceguera evitable y la ambliopía									
			Prevencion del riesgo cardiovascular		165,000,000							165,000,000
			Salud oral									
			Salud Auditiva									
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Vigilancia en salud y Gestion del conocimiento	Vigilancia nutricional									
			Vigilancia y control de la tuberculosis									
			Vigilancia y control epidemiológico		30,289,539							30,289,539
			Consolidacion del sistema de informacion (Sivigila, Sip, Ripa, Vitales)									
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Estilos de vida y entornos saludables	Educacion alimentaria y nutricional									
			Plan su salud mucvase plus									
			Espacios publicos libres de humo de tabaco		101,565,375							101,565,375
			Escuela Saludable									
			Apoyo a la iniciativa de vivienda									
			Complementarios alimentaria y nutricional									
			Oferta y demanda de los servicios de salud									
			Promocion de una cultura alimentaria y nutricional									

SECRETARÍA MISIONAL : SALUD											
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Seguridad alimentaria y nutricional	2. nombre Proyecto Desarrollo del sistema alimentaria y nutricional SISMANA								
			Fortalecimiento y apoyo al desarrollo de proyectos productivos en pro de la SAN		95,314,153						95,314,153
			Articulación e integración de los PEI y el Plan de estudios de las escuelas participantes en torno a la SAN								
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Salud Mental	Apoyo a la formulación e implementación de la Política de Seguridad alimentaria								
			Atención integral al trastorno mental								
			Prevención y atención integral a la violencia intrafamiliar								
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Salud Mental	Prevención integral Frente al UISPA								
			Prevención y seguimiento a la conducta suicida		87,822,215						87,822,215
			Promoción de la salud mental en personas vulnerables y vulnerados por el conflicto interno								
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Zoonosis	Diseno e implementación de la Política Publica de Salud Mental								
			Vacunación Antirrábica		37,000,000						37,000,000
			Control natal de caninos y felinos								
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Control de Vectores	Control natal de caninos y felinos								
			Prevención y control del dengue		130,875,414						130,875,414
			Visita de inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos y cerrados al público								
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Control del saneamiento básico	Atención de quejas por saneamiento básico domiciliario								
			Vigilancia de la calidad del agua		169,254,551						169,254,551
			Inspección y control al Plan integral de residuos sólidos hospitalarios								
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Mejoramiento de la calidad y acceso a los servicios de salud en el municipio	Educación en saneamiento básico								
			Nomina Salud Pública		562,228,298						562,228,298
			Otros gastos en salud								
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Mejoramiento de la calidad y acceso a los servicios de salud en el municipio	Optimizaciones del aseguramiento al régimen subsidiado	300,000,000	14,598,511,308		losya	12,722,912,524	esfuerzo propio	620,000,000	28,241,423,832
			Prestación de servicios de salud a la población pobre sin subsidios		3,202,115,840						3,202,115,840
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales en la economía informal	INDUCCIÓN A LA DEMANDA DE P. Y P. DE RIESGOS EN SALUD DE ORIGEN LABORAL EN GRUPOS DE LA ECONOMIA INFORMAL		7,565,372						7,565,372
			CARACTERIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL EN TRABAJADORES DE ECONOMIA INFORMAL								
TOTAL				300,000,000	19,738,449,363			12,722,912,524		620,000,125	33,381,362,012
SECRETARÍA MISIONAL : GOBIERNO											
ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	

SECRETARIA MISIONAL: SAI LUD		7 Valor Planeado y fuente año en millones										
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL	
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Atencion especial a la familia, la infancia y los jovenes.	Intervencion de la familia desde la perspectiva de Derechos Humanos	Formulación e implementación de un plan integral que garantice a los niños y adolescentes su pleno desarrollo dentro de una familia armónica	15,000,000							15,000,000	
			Protección a la niñez	20,000,000							20,000,000	
			Asesoría a las familias en temas de prevención sobre adicción	10,000,000								10,000,000
			Implementación de la ley de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006)	10,000,000								10,000,000
			Creación y fortalecimiento a la gestión de las comisiones de familia	20,000,000								20,000,000
TOTAL				75,000,000							75,000,000	

SECRETARIA MISIONAL: GOBIERNO		7 Valor Planeado y fuente año en millones											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL		
Componente	Linea						Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor			
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad pacifica y promisoría	Avanzamiento de la justicia formal y no formal a la ciudadanía	Formación y fortalecimiento de los Conciliadores equidad,		5,000,000							5,000,000	
			Fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASOC)	10,000,000	5,000,000							15,000,000	
			Capacitación para Medifatores escolares,	10,000,000									10,000,000
			Capacitación en negociación de conflictos a funcionarios.										
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad pacifica y promisoría	Política publica para la promoción de la convivencia y prevención de la violencia	Creación casa de justicia #2	10,000,000	7,000,000							17,000,000	
			formulación del manual de convivencia ciudadana municipal										
			Creación de mesas bariales de convivencia	20,000,000									20,000,000
			Promoción y Difusión de la cultura del respeto por los Derechos Humanos	80,000,000									80,000,000
			Formación de Promotores para la convivencia y la Prevención de la violencia.	30,000,000									30,000,000
			Consejo Municipal de Paz	2,000,000									2,000,000
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad pacifica y promisoría	Municipio Seguro	Fortalecimiento del Plan Municipal para Prevención y la Atención de Desastre	30,000,000								30,000,000	
			Atención y recuperación de desastres		30,000,000.00							30,000,000	
			Fortalecimiento Programa Bomberos										
			Fortalecimiento del Fondo municipal de seguridad y construcción de CAI										
			En BELLID como locales	50,000,000									50,000,000
			Convenio interadministrativo Policía Nacional Municipio	1,400,000,000							1,400,000,000		
TOTAL				1,642,000,000	47,000,000						1,689,000,000		

SECRETARIA MISIONAL: GOBIERNO		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
Componente	Linea						Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Gestión para la identificación, priorización (Prevención) y reducción de los riesgos (Atención y recuperación)	Divulgación y capacitación al CI CIAD para el desarrollo de planes de contingencia, mitigación y recuperación de desastres	10,000,000							10,000,000
TOTAL				10,000,000							10,000,000

SECRETARIA MISIONAL: TUNE M STAR

SECRETARIA MISIONAL: SALUD		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor		
Hacer una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Atencion especial a la familia, infancia y juvenes	Política pública de adolescencia y juventud	Plan Decenal de Adolescencia y Juventud		20,000,000						20,000,000	
			Fortalecimiento del consejo Municipal de la Juventud	5,000,000							5,000,000	
			Promoción y difusión de políticas de Adolescencia y Juventud	30,000,000								30,000,000
		Atención especial a la infancia	Fiestas del niño									
		Formulación e implementación de la Política Pública para el adulto mayor	Plan decenal de acciones positivas para los adultos mayores									
		Formulación e implementación de la Política Pública para la población en condición y/o situación de discapacidad	Plan decenal de acciones positivas para la población en condición y/o situación de discapacidad	20,000,000								20,000,000
		Formulación e implementación de la Política Pública para la población Afrobelianita	Plan decenal de acciones positivas para la población Afrobelianita			5,000,000						5,000,000
			Fortalecimiento del Consejo Afrobelianita Comemoración semana Afrobelianita	30,000,000								30,000,000
		Formulación e implementación de la Política Pública de infancia y adolescencia	Plan decenal de acciones positivas para la infancia y adolescencia			20,000,000						20,000,000
Formulación e implementación de la Política Pública de seguridad alimentaria y nutricional	Plan decenal de acciones positivas para seguridad alimentaria y nutricional de toda la población. PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			30,000,000						30,000,000		
Formulación e implementación de la Política Pública de la población desplazada	Plan decenal de acciones positivas para la población en situación de desplazamiento			20,000,000						20,000,000		
TOTAL				85,000,000	95,000,000						180,000,000	

SECRETARIA MISIONAL: BIENESTAR		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
			Plan decenal de acciones positivas para las mujeres	50,000,000.00	15,000,000.00						65,000,000.00
TOTAL				50,000,000.00	15,000,000.00						65,000,000.00

SECRETARIA MISIONAL: BIENESTAR		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor		
Hacer una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Oportunidades para la población	Unidad de atención y Orientación UAO a la Población en situación de desplazamiento	Fortalecimiento a población desplazada	200,000,000	20,000,000						220,000,000	
			PUI Desplazados	15,000,000							15,000,000	
			Comedores diurnos	60,000,000	20,000,000							80,000,000
		Protección Social al Adulto Mayor	Paquetes alimentarios	50,000,000								50,000,000
		Estampilla Adulto Mayor		1,000,000								1,000,000
		Familias en Acción	Programa Familias en acción			60,000,000						60,000,000

SECRETARIA MISIONAL: SALUD		7 Valor Planado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre y punto	3. nombre Proyecto	7 Valor Planado y fuente año						en millones	
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF	OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
		Programa Juntos	Programa Juntos								
		Clubes Juveniles	Clubes Juveniles	20,000,000						20,000,000	
		Estimulos a las madres comunitarias	Estimulos a las madres comunitarias	20,000,000	130,000,000					150,000,000	
		TOTAL		426,000,000	170,000,000,00					596,000,000,00	

SECRETARIA MISIONAL: BIENESTAR		7 Valor Planado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planado y fuente año						en millones	
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF	OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
		Participacion comunitaria	Apoyo y formacion a las organizaciones de base comunitaria JAC	30,000,000						30,000,000	
			Apoyo y formacion a las organizaciones de base comunitaria JAL	30,000,000						30,000,000	
		Fortalecimiento de la Alianza para el desarrollo de infancia, adolescencia y juventud	Fortalecimiento de la Alianza Acuerdo 035/2009	30,000,000						30,000,000	
		Comité de Política Social COMPOS	Comité de Política Social COMPOS	4,000,000						4,000,000	
		Fomento de la participación y el desarrollo COMADIS	Fortalecimiento de los comités empresariales comunales	20,000,000						20,000,000	
		Mobilización social en derechos	Difusión, formación y capacitación								
			Navidad Comunitaria	264,000,000						264,000,000	
		TOTAL		364,000,000						364,000,000	

SECRETARIA MISIONAL: BIENESTAR		7 Valor Planado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planado y fuente año						en millones	
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF	OTROS		TOTAL	
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Competitividad, emprendimiento y productividad	Formación y Capacitación para el emprendimiento y/o empleo en la población hollande	Fortalecer la Oficina de empleo	60,000,000,000						60,000,000,000	
		TOTAL		60,000,000,000						60,000,000,000	

SECRETARIA MISIONAL: EDUCACION Y CULTURA		7 Valor Planado y fuente año en millones										
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planado y fuente año						en millones		
Componente	Linea			RP	SGP	CR	COF	OTROS		TOTAL		
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor		
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Bello ciudad educada para la vida y la ciudadanía activa y Ciencia y tecnología	1. Educación sin Límites	Contribución para el pago de costos educativos de los estudiantes de la educación básica y media Universal	1,800,000,000	1,160,000,000						2,960,000,000	
			Contribución para el pago de los costos educativos en la Educación Superior GALILEO	2,900,000,000								2,900,000,000
			Atención a la población en edad escolar con discapacidad cognitiva no integrable		450,000,000							450,000,000
			Alfabetización, capacitación y formación integral de madres cabeza de familia y población hollande vulnerable por fuera del sistema educativo			22,000,000						
Bello ciudad educada para la vida y la ciudadanía		4. Fomento a la Democracia	Atención a la población vulnerable con necesidades educativas especiales que están incluidos en el sistema educativo municipal		450,000,000						450,000,000	

SECRETARIA MISIONAL: SAJUI		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones						
		2. nombre	3. nombre Proyecto			COF	OTROS			
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Bello ciudad educada para la vida y la ciudadanía activa y Ciencia y tecnología	Mejoramiento al Sistema Educativo	Sostenimiento a la cobertura educativa	92,402,841,738					92,402,841,738	
			Atención en alimentación escolar a los estudiantes de la básica primaria	907,620,000	500				907,620,500	
			Construcción, Ampliación y Mejoramiento de las Plantas físicas educativas oficiales: seguras y adecuadas	1,000,000,000						1,000,000,000
			Acompañamiento y fortalecimiento a los PEI, con enfoque de derechos hacia una escuela de calidad: UNICI I	43,000,000						43,000,000
			Construcción e implementación del Plan Decenal Educativo Municipal: 2008-2017	11,000,000						11,000,000
			Fortalecimiento a la Educación Media Superior	50,000,000						50,000,000
			Aplicación de estrategias de desarrollo socio-cultural en establecimientos educativos: escuela y ciudadanía	25,000,000						25,000,000
			Promoción del bilingüismo en educación preescolar básica y media	50,000,000						50,000,000
			Apropiación y uso de medios y nuevas tecnologías	400,000,000						400,000,000
			Programa ICIES	400,000,000						400,000,000
			Fortalecimiento a la aplicación de los ejes transversales: Derechos Humanos, Sexualidad, Democracia, Aprovechamiento del tiempo libre y Ambiental	560,000,000						560,000,000
			Fortalecimiento a las experiencias significativas en el sector educativo: Foro Municipal de Educación	200,000,000						200,000,000
			Fortalecimiento a los establecimientos educativos para la comprensión y uso de los estándares como referentes de calidad	22,000,000						22,000,000
Comprensión, análisis, uso y seguimiento de la evaluación como herramienta de la planeación estratégica	32,000,000						32,000,000			
Apoyar a los establecimientos educativos a través del plan de apoyo a los planes de mejoramiento institucional	41,818,858						41,818,858			
Aplicación del sistema de Investigación, de la Ciencia y tecnología integradas a la escuela	100,000,000						100,000,000			
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Bello ciudad educada para la vida y la ciudadanía activa y Ciencia y tecnología	Educación en Cultura Ciudadana	Fortalecimiento a la formación en competencias laborales	200,000,000					200,000,000	
			Mejoramiento de la eficiencia en la Secretaría de Educación	293,216,234					293,216,234	
			Dotación de ayudas tecnológicas para los establecimientos educativos oficiales	100,000,000						100,000,000
			Sostenimiento de la Plataforma tecnológica	1,100,000,000						1,100,000,000
TOTAL			5,800,000,000	98,920,496,830	500			104,810,497,330		
SECRETARIA MISIONAL: EDUCACION Y CULTURA		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones						
		2. nombre	3. nombre Proyecto			COF	OTROS			

SECRETARIA MISIONAL: SAI UD		7 Valor Planeado y fuente año en millones											
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL		
Componente	Línea						Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor			
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Fortalecimiento a la gestión cultural, Construcción de identidad y sentido de pertenencia, Bello ciudad de los artistas	Fortalecimiento a la Gestión Cultural y al Fomento a la Vocación del escritor	Apoyo y fortalecimiento del sistema municipal de cultura	205,000,000	10,000,000						215,000,000		
			Talleres artísticos	70,000,000									
			Implementación de la gestión cultural	300,000,000	100,000,000							400,000,000	
			Descentralizar espacios para el desarrollo cultural		25,000,000							25,000,000	
			Convención Virtual de Bibliotecas Comunitarias y Biblioteca Marco Fidel Suárez		9,000,000							9,000,000	
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Fortalecimiento a la gestión cultural, Construcción de identidad y sentido de pertenencia, Bello ciudad de los artistas	Cátedra Abierta en Identidad Bella Vista	Implementación de eventos en lenguajes para la convivencia: lecturas locales y globales		10,000,000						10,000,000		
			Realización eventos artísticos y Socioculturales para la Convivencia la integración social y disfrute del tiempo libre	500,000,000	60,000,000							560,000,000	
			Implementación de la Cátedra Municipal en las aulas y fuera de ellas.		15,000,000							15,000,000	
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Fortalecimiento a la gestión cultural, Construcción de identidad y sentido de pertenencia, Bello ciudad de los artistas	Fortalecimiento al Patrimonio	Construcción plan especial de patrimonio y sitios físicos patrimoniales		8,000,000						8,000,000		
			Apoyo al Centro de Historia		30,000,000							30,000,000	
			Apoyar la gestión del patrimonio Municipal.		5,000,000							5,000,000	
Bello ciudad educada para la vida y la cultura	Fortalecimiento a la gestión cultural, Construcción de identidad y sentido de pertenencia, Bello ciudad de los artistas	Articulación y fortalecimiento a la Creación y Producción Artística	Apoyar la producción, creación y gestión artística		45,000,000							45,000,000	
			Fortalecer la Escuela Municipal de Música	400,000,000	20,000,000							420,000,000	
			Implementar salas concertadas y espacios creativos		10,000,000								10,000,000
			Fortalecer el Festival Estudiantil de Artes		15,000,000								15,000,000
			RP Estampilla Pro Cultura	300,000,000									
			RP Estampilla Pro Cultura	300,000,000									
			Provisión seguridad social										
			Construir Plan Municipal de Artes		10,000,000								10,000,000
TOTAL				2,075,000,000	378,000,000						1,785,000,000		
SECRETARIA MISIONAL: DEPORTE Y RECREACION													
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL		
Componente	Línea						Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor			
			Adecuación y mantenimiento de la Unidad Tula Ospina	50,000,000							50,000,000		
			Implementación del deporte formativo por medio del centro de vinculación	50,000,000								50,000,000	
			Apoyo y formación de clubes, asociaciones del deporte y entrenadores en distintas modalidades deportivas	30,000,000	100,000,000								130,000,000
			Dotación del banco de implementos deportivos y recreativos	150,000,000	60,000,000								210,000,000
			Apoyo a la preparación y participación en juegos deportivos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional	4,000,000	150,000,000								154,000,000
			Ingresos por impuesto al Tabaco										
			Fortalecimiento del deporte formativo y juegos del sector educativo	4,000,000	100,000,000								

SECRETARÍA MISIONAL: SALUD		ESTRUCTURA PLAN										
Componente	Línea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							TOTAL	
				RP	SGP	CR	COF		OTROS			
				Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor					
Bello ciudad educado para la vida y la cultura	Recreación y deportes	Deporte y recreación comunitarios para cumplir la cobertura y disfrutar de manera sana y segura del deporte y la recreación	Realización de los juegos Por el Bello que Queremos	40,000,000							40,000,000	
			Clasica Marco I del Suarez									
			Asistencia deportiva a la población discapacitada	4,000,000	24,000,000							28,000,000
			Fortalecimiento Fiesta aeróbica en el municipio de Bello	4,000,000	50,000,000							54,000,000
			Preparación y Apoyo a Deportistas									
			Implementación Vacaciones Creativas Infantiles	4,000,000								4,000,000
			Apoyo al Adulto Mayor en la actividad lúdica de vida saludable		20,000,000							20,000,000
			Capacitación para la comunidad en deporte y recreación	20,000,000								30,000,000
TOTAL				386,000,000	504,000,000					890,000,000		
SECRETARÍA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA		ESTRUCTURA PLAN										
Componente	Línea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							TOTAL	
				RP	SGP	CR	COF		OTROS			
				Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor					
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Gestión para la identificación, priorización (Prevención) y reducción de los riesgos (Atención y recuperación)	Diseño, estudios y construcción de Obras de Protección y mitigación de riesgos de las quebradas del Municipio	160,000,000							160,000,000	
			Dragado en las quebradas del municipio para limpieza de material contaminante y protección a los bienes y vidas de los ciudadanos	100,000,000								100,000,000
TOTAL				260,000,000							260,000,000	
SECRETARÍA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA		ESTRUCTURA PLAN										
Componente	Línea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							TOTAL	
				RP	SGP	CR	COF		OTROS			
				Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor					
Bello territorio de oportunidades	La vivienda es para vivir dignamente	Observatorio inmobiliario	Subsidios de vivienda de interés social									
			Habitat, Mejoramiento de Vivienda y Vivienda Nueva	750,000,000							750,000,000	
			1 sistemas saludables: habitat, habitación, equipación, regulación y mejoramiento de vivienda y vivienda nueva									
TOTAL				750,000,000							750,000,000	
SECRETARÍA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA		ESTRUCTURA PLAN										
Componente	Línea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones							TOTAL	
				RP	SGP	CR	COF		OTROS			
				Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor					
Bello territorio de oportunidades	Espacio público lugar de encuentro	Recuperación del espacio Público	Articulación y mejoramiento de la red de parques y plazuelas									
			Construcción, Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, lúdicos y recreativos en comunas y corregimientos									
			Plata y tala de arboles									
			Plan de Manejo Integral Quebrada la García y el Hito	5,000,000								5,000,000
			Gestión para el mantenimiento de la malla vial Terciaria									

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Espacio publico lugar de encuentro	Adecuación y mantenimiento de la malla vial y de espacios público	2. nombre Proyecto Pavimentación, Rehabilitación y Remodelación Urbana de la malla vial						Entidad #convenio	5,760,000,000	5,760,000,000
			Reductores de velocidad	100,000,000							100,000,000
			Mantenimiento y Adecuación Edificios Públicos	10,000,000							10,000,000
			Mejoramiento y expansión del Alumbrado Público						Entidad #convenio	6,800,000,000	6,800,000,000
TOTAL				115,000,000					Entidad #convenio	12,560,000,000	12,675,000,000
SECRETARIA MISIONAL: INFRAESTRUCTURA											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Bello portofisico	Construcción y adecuación de espacios públicos orientados a la actividad turística	Diseño, montaje y mantenimiento del alumbrado público navideño en sectores específicos del municipio	60,000,000							60,000,000
TOTAL				60,000,000							60,000,000
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Ciudad modelo de vida saludable	Identificación de nuevos beneficiarios al sistema	Identificación de nuevos beneficiarios al sistema	300,000,000							300,000,000
TOTAL				300,000,000							300,000,000
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello una ciudad mas humana, equitativa y diversa	Organización y participación comunitaria	Participación comunitaria	Fortalecimiento del Consejo Territorial	10,000,000							10,000,000
TOTAL				10,000,000							10,000,000
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Plan ambiental municipal	Implementación de los PGIRS en todo el municipio de Bello PMRS Y PROCLDAS Identificadas e interrelacionados con los PGIRS y PMRS	400,000,000							400,000,000
TOTAL				400,000,000							400,000,000
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	La vivienda es para vivir dignamente	Revisión y ajustes del POT Observatorio Inmobiliario	Socialización, Revisión y Ajustes al POT	200,000,000							200,000,000
			Banco inmobiliario	50,000,000							50,000,000
TOTAL				250,000,000							250,000,000
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Espacio publico lugar de encuentro	Programa de Recuperación del espacio Público	Control y seguimiento a la función pública del urbanismo. Control urbano	150,000,000							150,000,000
TOTAL				150,000,000							150,000,000
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN			7 Valor Planeado y fuente año en millones								

SECRETARIA MISIONAL: SALUD											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Competitividad, emprendimiento y productividad	1. Estratificación Socioeconómica	Estratificación Socioeconómica Comité	50,000,000							50,000,000
TOTAL				50,000,000							50,000,000
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestión institucional con calidad	Planeación participativa enfocada en resultados	Procesos participativos comunitarios	Banco de Proyectos Estructurado y Fortalecido Formulación, control, seguimiento y evaluación de Plan de Desarrollo 2008-2011 Planeación participativa con la comunidad	15,000,000 80,000,000 30,000,000							125,000,000
TOTAL				125,000,000							125,000,000
SECRETARIA MISIONAL: PLANEACION											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestión institucional con calidad	Bello territorio virtual	Los sistemas de información en línea mundial	Fortalecimiento del SIG-TLVI Modernización y sistematización de la planeación de planeación	300,000,000 40,000,000							340,000,000
TOTAL				340,000,000							340,000,000
SECRETARIA MISIONAL: TRANSITO											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Bello se mueve sin barreras	Programa de Educación Vial "VIVO SE GURO"	Programa de control a infractores de Normas de Tránsito Vivo Seguro	600,000,000							600,000,000
Bello territorio de oportunidades	Bello se mueve sin barreras	Mantenimiento de la Señalización vial atractiva en el sector urbano y rural	Señalización horizontal y vertical en las comunas y corregimiento	125,000,000							125,000,000
			Actualización tecnológica y ampliación de capacidad del tele comando centro de control de tráfico para el mejoramiento de la cobertura	780,000,000							780,000,000
			Reposición de Equipos Reguladores de Tránsito Operativos a Control de Vehículo	7,000,000 7,000,000							
TOTAL				1,519,000,000							1,519,000,000
SECRETARIA MISIONAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Gestión institucional con calidad	Eficiencia en el uso de los recursos	Control a los gastos de funcionamiento	Plan de mejoramiento de gastos	15,000,000							15,000,000
TOTAL				15,000,000							15,000,000
SECRETARIA MISIONAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS											
ESTRUCTURA PLAN				7 Valor Planeado y fuente año en millones							
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
			Formación al servidor público en liderazgo, principios y valores éticos en el servicio interno y externo	15,000,000							15,000,000

SECRETARIA MISIONAL: SALUD													
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL		
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor			
Gestion institucional con calidad	Liderazgo para el desarrollo institucional	Empleados Publicos del municipio de Bello Efficientes	Mejoramiento del bienestar del servidor publico y su nucleo familiar	750,000,000							750,000,000		
			Capacitacion a funcionarios en el desempeno de sus funciones	80,000,000							80,000,000		
			Estimulos e incentivos a los servidores publicos	100,000,000								100,000,000	
		Fortalecimiento del sistema de salud ocupacional	Cultura Organizacional	Cultura Organizacional	200,000,000								200,000,000
				Optimizacion de puestos de trabajo	145,000,000								145,000,000
				Apoyo logistico Proyectos Plan de Desarrollo	900,000,000								900,000,000
		Dotacion y mantenimiento de TICs	200,000,000								200,000,000		
		Fortalecer la seguridad institucional (Vigilancia)	1,050,000,000								1,050,000,000		
TOTAL				3,440,000,000							3,440,000,000		
SECRETARIA MISIONAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS													
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL		
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor			
Gestion institucional con calidad	Por una administracion con calidad	La administracion municipal con miras al sistema de gestion de la calidad	Implementacion del Sistema de Gestion de la Calidad Norma NTCCGP1000:2004	100,000,000							100,000,000		
			Adopcion e implementacion Sistema de evaluacion de desempeno laboral	5,000,000								5,000,000	
TOTAL				105,000,000							105,000,000		
SECRETARIA MISIONAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS													
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL		
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor			
Gestion institucional con calidad	Bello territorio virtual	Los sistemas de informacion enlace mundial	Sistematizacion y administracion del archivo general	695,000,000							695,000,000		
			Fortalecer la red interna del municipio	18,000,000								18,000,000	
TOTAL				713,000,000							713,000,000		
SECRETARIA MISIONAL: SECRETARIA GENERAL													
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL		
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor			
Gestion institucional con calidad	Gerencia publica y transparencia	Transparencia y calidad en la Administracion publica	Participacion de la sociedad en la vigilancia y control de la gestion publica (Quejas y Reclamos)	130,000,000							130,000,000		
			Comunicacion interna de la gestion publica	45,000,000								45,000,000	
TOTAL				175,000,000							175,000,000		
SECRETARIA MISIONAL: SECRETARIA GENERAL													
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL		
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor			
Gestion institucional con calidad	Bello territorio virtual	Los sistemas de informacion enlace mundial	Fortalecimiento de la Comunicacion Interna y Externa	45,000,000							45,000,000		
				45,000,000							45,000,000		
TOTAL				45,000,000							45,000,000		
SECRETARIA MISIONAL: SECRETARIA GENERAL													
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	7 Valor Planeado y fuente año en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL		
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor			
Formulacion e implementacion de la politica de comunicacion publica	Bello ciudad comunicada	Formulacion de plan de acciones positivas de comunicacion publica	Formulacion de plan de acciones positivas de comunicacion publica	60,000,000							60,000,000		
			Identificacion de medios alternativos	60,000,000								60,000,000	
			Implementacion del Plan de medios masivos	600,000,000									600,000,000

SECRETARIA MISIONAL: SALUD				7 Valor Planeado y fuente año en millones								
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	TOTAL	
TOTAL				720,000,000							720,000,000	
SECRETARIA MISIONAL: ALCALDIA				7 Valor Planeado y fuente año en millones								
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	TOTAL	
Gestion Institucional con calidad	Gestion Publica y transparencia	Transparencia y calidad en la Administración pública	Rendición de Cuentas	30,000,000							30,000,000	
TOTAL				30,000,000							30,000,000	
SECRETARIA MISIONAL: ALCALDIA				7 Valor Planeado y fuente año en millones								
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	TOTAL	
Gestion Institucional con calidad	Bello una ciudad comunicada	El Alcalde en los barrios y el Corregimientos	Encuentros comunitarios	60,000,000							60,000,000	
			Presupuesto Participativo	100,000,000							100,000,000	
			Proyectos estrategicos barriales y veredales	2,413,150,000								2,413,150,000
			Encuentros con grupos organizados	60,000,000								60,000,000
TOTAL				2,633,150,000							2,633,150,000	
SECRETARIA MISIONAL: CONTROL INTERNO				7 Valor Planeado y fuente año en millones								
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	TOTAL	
Gestion Institucional con calidad	Por una administración con calidad	Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	50,000,000							50,000,000	
TOTAL				50,000,000							50,000,000	
SECRETARIA MISIONAL: HACIENDA				7 Valor Planeado y fuente año en millones								
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	TOTAL	
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vital, bases para el equilibrio ambiental	Producción Más Limpia	Subsidios Servicios Públicos Asso, Acueducto y Alcantarillado	100,000,000	743,000,000						843,000,000	
TOTAL				100,000,000	743,000,000						843,000,000	
SECRETARIA MISIONAL: HACIENDA				7 Valor Planeado y fuente año en millones								
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	TOTAL	
Gestion Institucional con calidad	Fortalecimiento de los ingresos	Finanzas Municipales	Actualización de la base catastral con equidad	2,000,000,000							2,000,000,000	
			Realización de la Encuesta empresarial de establecimientos publicos	75,000,000							75,000,000	
			Capacitación sobre finanzas municipales	30,000,000								30,000,000
			Cofinanciación de los proyectos del Plan Dito	800,000,000								800,000,000
			Plan Contingencia Admon Central	600,000,000								600,000,000
			Diseño e Implementación Programa de Atención al Contribuyente	25,000,000								25,000,000
			Compra de predios donde se ubiquen nacimientos de agua	400,000,000								400,000,000
			Implementación de un Sistema de Información Integrado	120,000,000								120,000,000
			Implementación del Plan de debito cobrar	10,382,400								10,382,400
			Pagos de Compromisos de Vigencias Anteriores en inversión al Plan Dito	1,260,000,000								1,260,000,000
TOTAL				5,260,382,400							5,260,382,400	
SECRETARIA MISIONAL: MEDIO AMBIENTE				7 Valor Planeado y fuente año en millones								
ESTRUCTURA PLAN		2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	TOTAL	

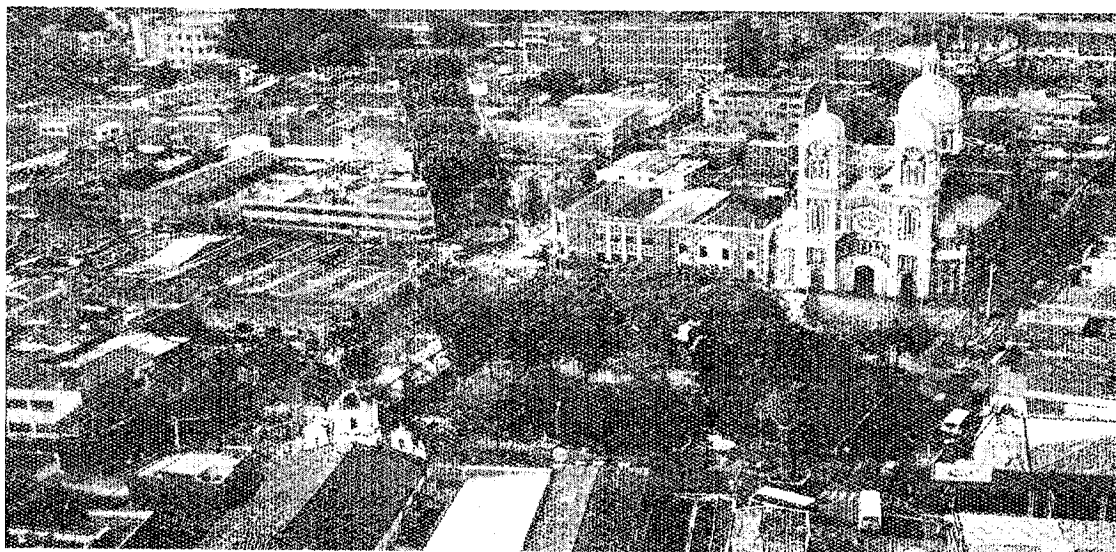
SECRETARIA MISIONAL : SAI UD		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Formación Integral en Gestión Ambiental	Capacitaciones en las Comunas y el congegimieto en temas ambientales.	10,000,000							10,000,000
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Plan Ambiental Municipal	Diseño, formulación y ejecución del Plan Ambiental Municipal	1,000,000							1,000,000
			Mejoramiento f zológico y paisajístico de los espacios públicos fortaleciendo la reforestación en el municipio de bello	65,000,000							65,000,000
			Integración del Plan Ambiental Municipal (PAM) a los Planes Metropolitanos y Regionales en materia ambiental	25,000,000							
Bello territorio de oportunidades	Diversidad y vida, bases para el equilibrio ambiental	Producción más limpia	Seguimiento y control de contaminantes en los recursos agua, aire y suelo y fomento de la producción más limpia	1,000,000							1,000,000
			Fortalecimiento de las juntas administradoras de los acueductos veredales	15,000,000							15,000,000
			Gestión para la identificación, priorización (Prevención) y reducción de los riesgos (Atención y recuperación)	Mitigación de Incendios Forestales	60,000,000						
TOTAL				177,000,000							177,000,000
SECRETARIA MISIONAL : PLANEACION		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Competitividad, emprendimiento y productividad	Formación y Capacitación para el emprendimiento y/o empleo en la población bellanita	Fomento de la cultura del empresarismo y emprendimiento	80,000,000							80,000,000
TOTAL				80,000,000							80,000,000
SECRETARIA MISIONAL : PLANEACION		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Integración de Bello con la región y el mundo	Articulación de Bello a dinámicas regionales y mundiales	Apoyo y fortalecimiento de la zona económica	10,000,000							10,000,000
			Acompañamiento Plan Estratégico del Norte (Alianzas estratégicas)	10,000,000							10,000,000
TOTAL				20,000,000							20,000,000
SECRETARIA MISIONAL : PLANEACION		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	
Bello ciudad emprendedora y competitiva	Bello porton turístico	Gestión, fortalecimiento fomento promoción al desarrollo de actividades turísticas públicas y privadas en el Municipio de Bello	Realización de un estudio de valoración económica de los servicios turísticos existentes y proyectados en el Municipio de Bello y formulación de un plan turístico municipal	30,000,000							30,000,000
TOTAL				30,000,000							30,000,000
SECRETARIA MISIONAL : GOBIERNO		7 Valor Planeado y fuente año en millones									
ESTRUCTURA PLAN		en millones									
Componente	Linea	2. nombre Programa	3. nombre Proyecto	RP	SGP	CR	COF		OTROS		TOTAL
							Entidad #convenio	Valor	Entidad #convenio	Valor	

SECRETARIA MISIONAL - SALUD		ESTRUCTURA PLAN		7 Valor Planeado y fuente año en millones			
Bello territorio de oportunidades	1. espacio publico lugar de encuentro	2. nombre	3. nombre Proyecto			COF	OTROS
		Programa de Recuperación del espacio Público	Control físico del espacio público en las diferentes comunas y corregimiento	80,000,000			
			Otros programas del espacio Público	80,000,000			
		TOTAL		80,000,000			80,000,000
MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA CÓDIGO: 0505088							
SECRETARIA				INVERSION			
ALCALDIA				2,663,150,000			
GOBIERNO				1,774,000,000			
EDUCACION Y CULTURA				94,501,779,198			
SALUD				33,673,361,887			
BIENESTAR E INTEGRACION SOCIAL				1,014,000,000			
DEPORTE Y RECREACION				930,000,000			
INFRAESTRUCTURA				13,795,000,000			
PLANEACION				2,556,297,357			
HACIENDA				5,360,382,400			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				4,273,000,000			
TRANSITO MUNICIPAL				1,519,000,000			
SECRETARIA GENERAL				930,000,000			
MEDIO AMBIENTE				195,000,000			
CONTROL INTERNO				50,000,000			
EMPREDIMIENTO				180,000,000			
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO				140,000,000			
TOTAL INVERSIÓN INICIAL 2010				168,026,970,842			

ANEXO No. 4

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
VIGENCIA FISCAL 2011

MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA



ALBERTO ZULUAGA PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2008 -- 2011

"POR EL BELLO QUE QUEREMOS"

OCTUBRE DE 2010
BELLO

PRESENTACIÓN

El Marco Fiscal De Mediano Plazo (MFMP), tiene su sustento normativo en la Ley 819 de 2003 (Ley de Responsabilidad Fiscal) y en los Decretos Reglamentarios 4730 de 2005 y 1957 de 2007 (Decretos Reglamentarios de las normas orgánicas del presupuesto. En sus Artículos 1° y 2°, la Ley 819 de 2003 establece una regla fiscal para el Sector Público Consolidado y, en particular, para el Sector Público No Financiero, esta regla se actualiza anualmente y queda consignada en lo que dicha Ley definió como Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

La planificación financiera de las entidades públicas del sector central y descentralizado, permite visualizar en el mediano plazo las posibilidades de desarrollo económico territorial y social como elementos esenciales para la consolidación de ciudad, propendiendo por la búsqueda de la disminución del índice de necesidades básicas insatisfechas, reducción de la línea de pobreza; obteniendo mejor calidad de vida e índices de desarrollo humano de sus pobladores con multiplicadores de la economía local adecuados. Siendo fundamental para ello la adecuada focalización del gasto público social sin que los costos de operación y mantenimiento superen los nuevos ingresos generado por los recursos futuros de recursos provenientes de las actividades económicas conexas, ejecución de las inversiones estructurales de formación bruta de capital y la disminución de los programas asistenciales, lo que requiere un inventario permanente y debidamente valorado de toda la infraestructura existente de todos los sectores de conformidad con las competencias del municipio para lograr un desarrollo creciente y sostenible; lo que requiere de una buena disciplina y aplicación de política fiscal tal como lo establece las normas que regulan la materia en especial la Ley 819 de 2003.

El Gobierno Municipal encabezado por el Doctor Oscar Andrés Pérez Muñoz presenta a consideración del Concejo Municipal el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2011 el cual se estructuró a partir del comportamiento fiscal de los últimos años del sector central, haciendo un esbozo general del equilibrio fiscal, los resultados obtenidos en cada ejercicio fiscal relacionados con la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda, no obstante para avanzar en un crecimiento económico sostenible y progresivo se plantean las metas fiscales para el próximo año coherente con el balance fiscal, la sostenibilidad en la deuda pública y el déficit fiscal acorde a las variables macroeconómicas de mediano plazo, así como los riesgos financieros que pueden generar los pasivos contingentes derivados de: litigios, deuda flotante con proveedores, pasivo pensional, operaciones conexas de deuda pública y los efectos colaterales del sector descentralizado en la medida que han de

convertirse en exigibles, le ocasionan a la entidad territorial restricciones presupuestales que afectan la inversión y en caso de no realizarse las provisiones suficientes respectivas oportunamente para responder a las erogaciones económicas, se pierde estabilización de las finanzas municipales.

Todos los elementos que constituyen el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Presupuesto Municipal son tenidos en cuenta por el Departamento Nacional de Planeación para la evaluación del desempeño fiscal de las entidades territoriales a través de indicadores presupuestales y fiscales, con la información del Municipio de Bello al cierre de la vigencia del año 2009 fue catalogado como el número 32 del país en desempeño fiscal, para consolidarlo en la ciudad que queremos, siempre y cuando permanezcan los criterios de rigor y disciplina en la planificación financiera, como instrumento de desarrollo.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA FISCAL 2011

PRIMERA PARTE

1. PLAN FINANCIERO

1.1 DIAGNÓSTICO

1.1.1 Evaluación Presupuestal

Para el análisis fiscal y financiero del Municipio de Bello se consideraron las ejecuciones presupuestales –recaudos y pagos efectivos– desde el año 2004 al año 2009 y proyectando la vigencia fiscal 2010 conforme al comportamiento y tendencias que ha señalado la ejecución presupuestal a junio 30 de 2010.

El proceso presupuestal del Municipio ha mostrado este comportamiento como puede observarse en el cuadro 1 (en miles de pesos corrientes):

Cuadro 1
Presupuestos Anuales (En miles de pesos)

AÑOS	INGRESOS		% VARIACIÓN	EGRESOS		% VARIACIÓN
	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO		PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	
2004	81.174.410	122.480.132	51%	81.174.410	122.480.132	51%
2005	105.751.494	157.976.866	49%	105.751.494	157.976.866	49%
2006	118.859.982	192.750.050	62%	118.859.982	192.750.050	62%
2007	135.703.600	205.108.803	51%	135.703.600	205.108.803	51%
2008	133.691.881	203.929.339	52%	133.691.881	203.929.339	52%
2009	174.744.482	418.901.020	139.72%	174.744.482	418.901.020	139.72%
2010	225.244.095	433.521.963	92.47%	225.244.095	433.521.963	92.47%

Los presupuestos de rentas y recursos de capital han tenido tasas de crecimiento entre un 51% y un 92% con respecto al presupuesto inicial, a excepción del año 2009 que presentó un crecimiento atípico del 139.72%, justificado por el nuevo ingreso de la Plusvalía por valor de \$89.527.412.785 y por los recursos del crédito de la Ley Carrasquilla para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de \$27.744.429.739. La vigencia de 2010 a junio 30, presenta un presupuesto tan elevado por los recursos del balance adicionados de la Plusvalía y Recursos del Crédito.

Por el lado de los egresos el presupuesto definitivo ha tenido tasas de crecimiento aritmético entre el 49% y el 62% entre los años 2004 y 2008. Para el caso del año 2009 se justifica un crecimiento tan elevado debido a que los recursos de destinación

especifica de la Plusvalía y los recursos del crédito para Agua Potable y Saneamiento Básico fueron desembolsados en el mes de diciembre de 2009, no dando posibilidad de ejecutar debido a que son proyectos importantes y prioritarios para la administración municipal. El año 2010, se presenta un pico importante por los recursos del balance adicionados de la Plusvalía y Recursos del Crédito.

En lo que respecta a las rentas y recursos de capital la evolución puede apreciarse en el cuadro siguiente (en miles de pesos corrientes):

Cuadro 2
Presupuestos y Ejecuciones de Ingresos

RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL				
AÑOS	PTO DFTVO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
2.004	122.480.132	107.765.161	14.714.971	88%
2.005	157.976.866	147.821.163	10.155.703	94%
2.006	192.750.050	183.117.463	9.632.587	95%
2007	205.108.803	192.816.117	12.292.686	94%
2008	203.929.339	180.511.047	23.418.292	88%
2009	418.901.020	375.744.386	43.156.634	90%
2010	433.521.963	142.064.436	83.179.659	33%

Durante las vigencias analizadas periodo 2004 – 2010, la ejecución de ingresos estuvo en niveles satisfactorios, es de anotar que el bajo nivel del año 2010, tiene su respuesta en que para este estudio se tomó la ejecución a junio 30 de 2010 e históricamente el municipio de Bello, incrementa sus rentas en el segundo semestre del año.

En cuanto a los egresos la dinámica puede observarse en el cuadro 3 (en miles de pesos corrientes):

Cuadro 3
Presupuestos y Ejecuciones de Egresos

PRESUPUESTO DE EGRESOS O GASTOS				
AÑOS	PTO DFTVO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
2004	122.480.132	91.315.824	31.164.308	75%
2005	157.976.866	127.881.259	30.095.607	81%
2006	192.750.050	167.776.049	24.974.001	87%
2007	205.108.803	186.767.755	18.341.048	91%
2008	203.929.339	183.325.495	20.603.844	90%
2009	418.901.020	260.627.820	158.273.200	62%
2010	433.521.963	163.588.804	269.933.159	38%

Relativamente los presupuestos de egresos han tenido un buen nivel de ejecución, en realidad, y como veremos posteriormente, los presupuestos definitivos se incrementan considerablemente debido a la incorporación de recursos de cofinanciación y existencia

en caja y bancos. El caso atípico del año 2009 se debe a los recursos no ejecutados por el ingreso de la Plusvalía y Recursos del Crédito que ingresaron en diciembre de 2009 y no hubo tiempo de ejecutarlos dado que en la mayoría de los casos son proyectos que requieren de un proceso licitatorio. En cuanto al año 2010, el gasto va un 5% por encima de los ingresos pero hay que anotar que son cifras parciales debido a que se tomó la ejecución con corte al 30 de junio de 2010.

Cuadro 4
Presupuestos de Ingresos y Egresos

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	
2004	122.480.132	122.480.132	0	La representación de este cuadro significa que el presupuesto inicial y definitivo del Municipio de Bello ha estado equilibrado durante las últimas siete vigencias fiscales.
2005	157.976.866	157.976.866	0	
2006	192.750.050	192.750.050	0	
2007	205.108.803	205.108.803	0	
2008	203.929.339	203.929.339	0	
2009	418.901.020	418.901.020	0	
2010	433.521.963	433.521.963	0	

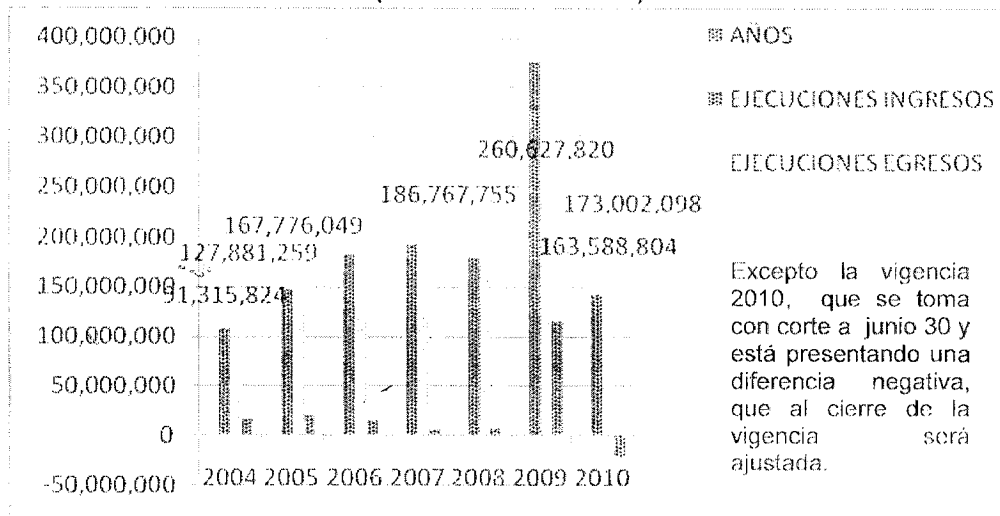
Confrontando las ejecuciones de ingresos y egresos se aprecia (en miles de pesos corrientes):

Cuadro 5
Ejecuciones de Ingresos y Egresos

AÑOS	EJECUCIONES			
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	
2004	107.765.161	91.315.824	16.449.337	El cuadro nos indica un comportamiento entre ingresos y gastos muy satisfactorios para las vigencias del 2004 al 2010, el fenómeno del año 2009 se debe a los ingresos no ejecutados por la Plusvalía y los Recursos del Crédito para Agua Potable y Saneamiento Básico. El año 2010 se toma parcialmente con corte a junio 30 y presenta una diferencia negativa.
2005	147.821.163	127.881.259	19.939.904	
2006	183.117.463	167.776.049	15.341.414	
2007	192.816.117	186.767.755	6.048.362	
2008	180.511.047	173.002.098	7.508.949	
2009	375.744.386	260.627.820	115.116.566	
2010	142.064.436	163.588.804	-21.524.368	

En la gráfica 1 se observa los presupuestos y ejecuciones de ingresos y egresos durante el periodo 2004 – 2010 expresados en miles de pesos a valores corrientes de cada vigencia:

Gráfica 1
Evolución Ingresos y Egresos 2004-2010
(En Pesos corrientes)



En la vigencia fiscal 2004 se observa un menor nivel de pagos con respecto a los ingresos, esto debido principalmente a un decremento de los ingresos al final de la vigencia 2004. El año 2010 se visualiza negativo, vale la aclaración que se ha tomado la ejecución a junio 30 de 2010, habría que esperar a tener el cierre definitivo para poder consolidar las cifras.

En la gráfica 2 puede apreciarse cómo ha sido el comportamiento histórico de los recaudos y pagos efectivos (en miles de pesos corrientes):

1.1.2 Evaluación de Rentas y Recursos de Capital

Para efectos del análisis de las rentas y recursos de capital la clasificación es la siguiente:

1. Ingresos Corrientes
 - 1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD
 - 1.1.1. Ingresos Tributarios
 - 1.1.2. Ingresos No Tributarios
 - 1.2. Ingresos Corrientes con Destinación Específica – ICDE
 - 1.2.1. Sistema General e participaciones
 - 1.2.2. Aportes y Cofinanciación
 - 1.2.3. Recursos Propios con Destinación Específica
2. Recursos de Capital

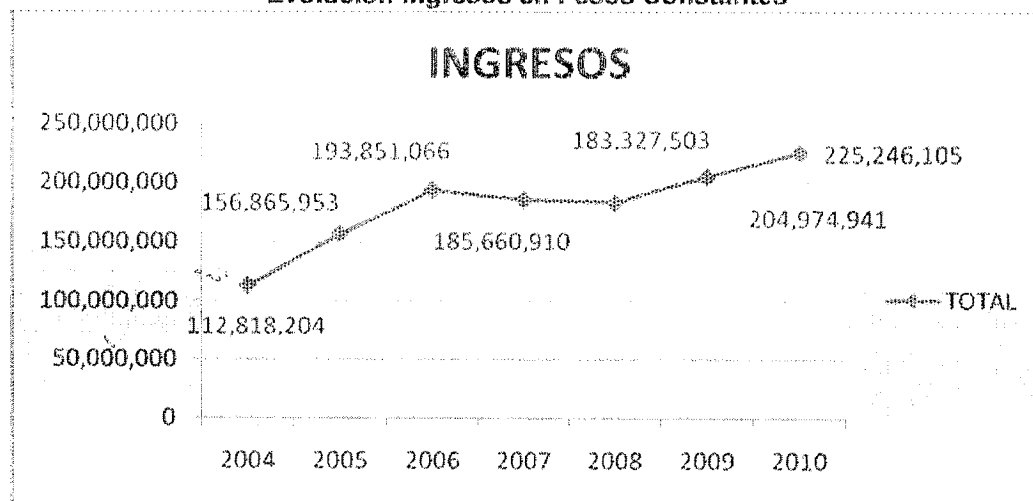
En el presupuesto de rentas no están incluidos unos recaudos de terceros pertenecientes a la tasa ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corantioquia, por lo que no afectan el análisis en el presente Marco Fiscal.

A valores constantes la ejecución de rentas y recursos de capital en miles de pesos ha sido la que se refleja en el cuadro No. 6 haciendo la claridad que para el año 2010, se tomó como referencia el presupuesto inicial, ya que es una vigencia en ejecución:

Cuadro 6
Ejecuciones de Ingresos Periodo 2004 - 2010

AÑO	ICLD	ICDE	REC. CAPITAL	RENTAS REORIENTADAS	TOTAL
2004	38,906,243	67,240,202	3,669,755	3,000,000	112,818,204
2005	32,785,170	73,340,245	41,695,748	9,042,785	156,865,953
2006	35,955,425	90,479,287	56,682,751	10,731,597	193,851,066
2007	46,924,112	101,914,777	25,403,062	11,416,952	185,660,910
2008	43,377,574	135,847,921	0	4,100,000	183,327,503
2009	41,884,035	141,498,897	10,000,000	11,590,000	204,974,941
2010	55,225,539	136,780,840	22,565,000	10,672,716	225,246,105

Gráfica 2
Evolución Ingresos en Pesos Constantes



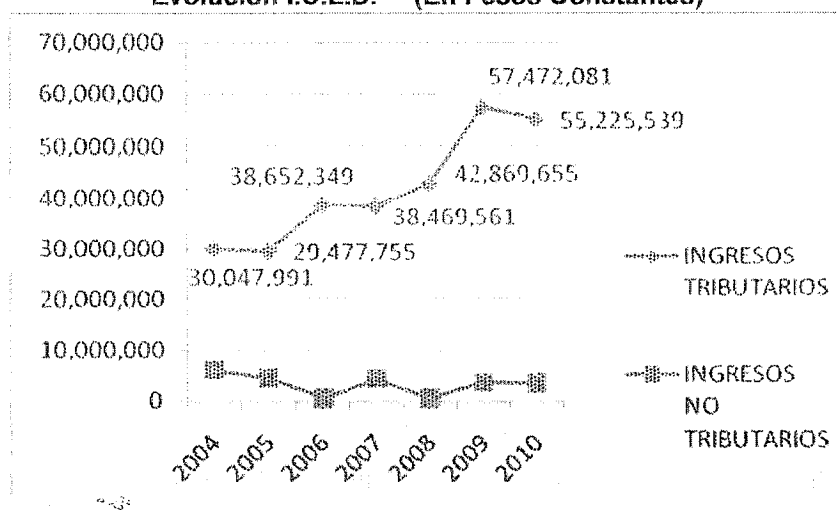
Respecto a las ejecuciones presupuestales de rentas y recursos de capital en el periodo 2004-2010 los ingresos totales, valorados a pesos constantes, crecieron en promedio 20.15%; los ICLD el 7.61%, los ICDE el 9.94% y los recursos de capital 35.42% y el crecimiento total de este grupo, corresponde al 8.90%.

Cuadro 7
Ejecuciones de Ingresos Corrientes de Libre Destinación

CONCEPTOS	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS TRIBUTARIOS	30,047,991	29,477,755	38,652,349	38,469,561	42,869,655	57,472,081	55,225,539
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,140,923	4,538,190	572,374	4,410,143	507,919	3,710,339	3,540,080
TOTAL	36,188,914	34,015,945	39,224,723	42,879,704	43,377,574	61,182,420	58,765,619

En la gráfica No. 3 se observa la dirección que han tenido estos recursos en el periodo comprendido entre los años 2004 – 2010, aclarando que el año 2010, por estarse ejecutando se tomó el presupuesto inicial, para no distorsionar el análisis:

Gráfica 3
Evolución I.C.L.D. (En Pesos Constantes)



Durante el mismo periodo (2004-2010), los ingresos tributarios y no tributarios crecieron en promedio aritmético un 9.58% y un 26.47% respectivamente. Según se desprende del cuadro en miles de pesos.

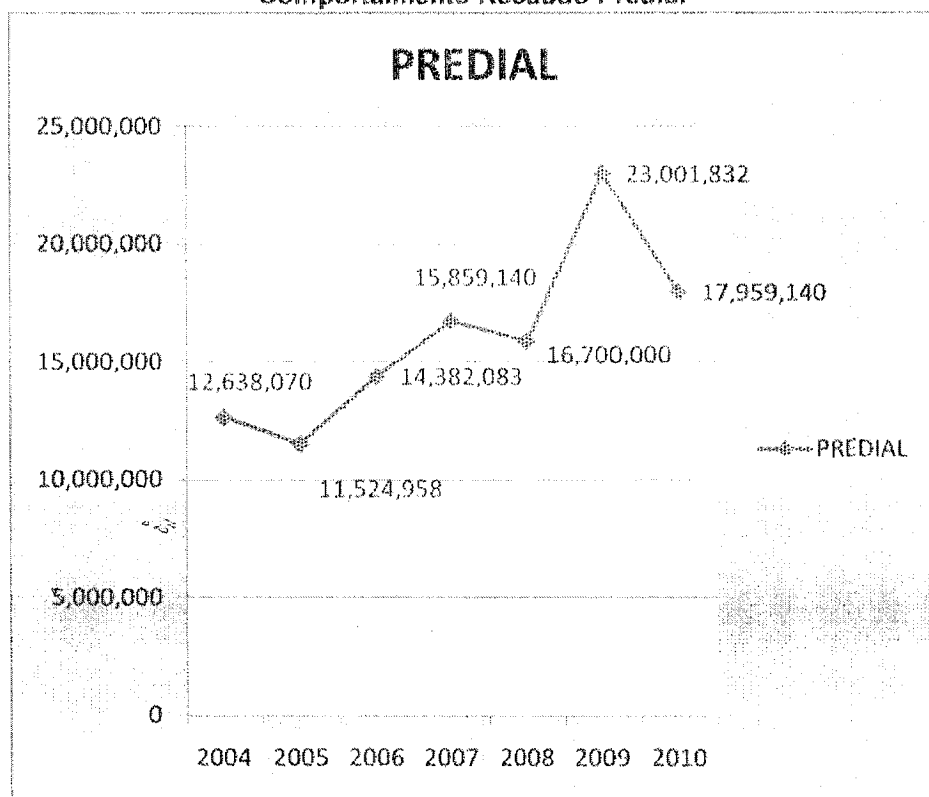
Cuadro 8
Comportamiento Recaudo Impuesto Predial Unificado

CONCEPTO	En miles de pesos						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PRESUPUESTADO	7,756,000	10,566,200	12,800,000	14,500,000	15,375,000	23,120,860	17,959,140
RECAUDADO	11,957,083	11,524,958	14,382,083	16,700,000	15,859,140	23,001,832	17,959,140
DIFERENCIA	4,201,083	958,758	1,582,083	2,200,000	484,140	119,027	0
% EJECUCIÓN	154.17%	109.1%	112.4%	115.17%	103.15%	99.49%	100%

A pesar de que el impuesto predial ha tenido un crecimiento sostenido, se percibe un

mayor potencial, dado que el municipio lleva a cabo la actualización catastral que culminará en el año 2011 y que mejorará ostensiblemente dicho indicador a partir del año 2012 y siguientes, una vez se aplique a cada uno de los predios. Es de anotar que la diferencia visible entre lo ejecutado del año 2009 y lo proyectado para el cierre de 2010, se debe a que en el año 2009 en la ejecución presupuestal de ingresos se incorporaron las tasas pertenecientes al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corantioquia, mientras que para la proyección del predial unificado del año 2010 este ítem no se contempla por que dicho ingreso se lleva como un depósito provisional de Tesorería y por lo tanto no entra al Presupuesto municipal.

Gráfica 4
Comportamiento Recaudo Predial



si bien se han realizado acciones conducentes a la recuperación de la cartera de predial, la administración buscará esforzarse para recuperar más decididamente el alto volumen de recursos pendientes de cobro, hecho que se refleja para la proyección del presupuesto de ingresos de la vigencia 2011.

Cuadro 9
Predial Vigencias Anteriores

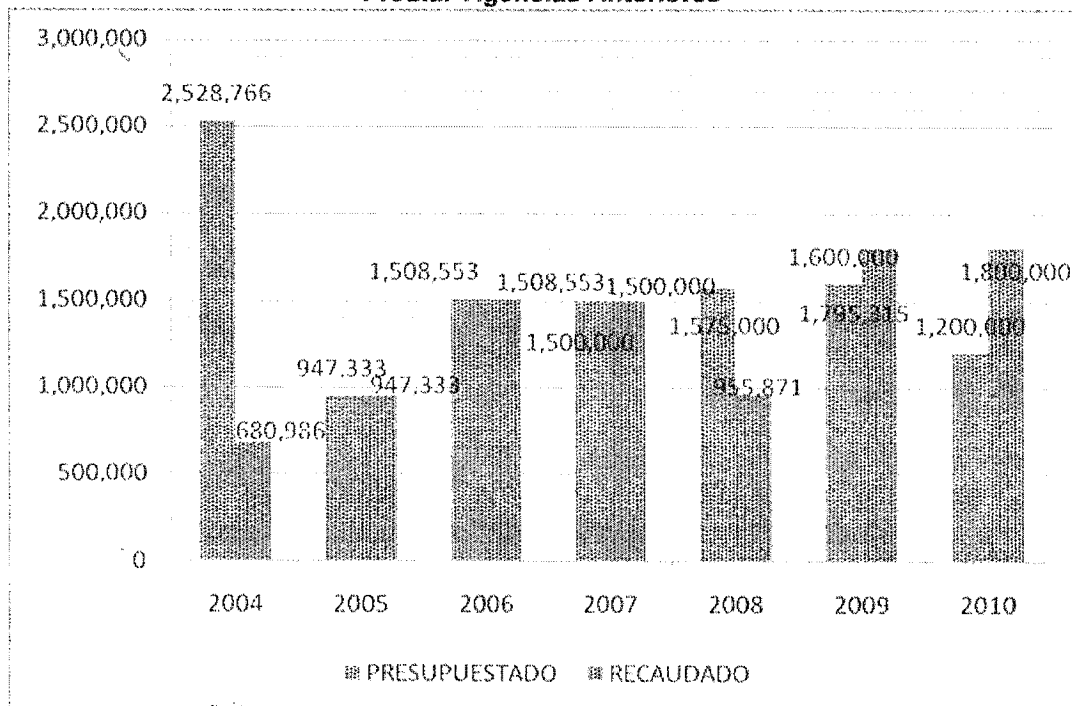
CONCEPTO	En miles de pesos							
	AÑOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PRESUPUESTADO		2,528,766	947,333	1,508,553	1,500,000	1,575,000	1,600,000	1,200,000
RECAUDADO		680,986	947,333	1,508,553	1,500,000	955,871	1,795,315	1,800,000
DIFERENCIA		1,847,780	0	0	0	-619,129	195,315	600,000
% EJECUCIÓN		26.93%	100.00%	100.00%	100.00%	60.69%	112%	150%

En la gráfica 5 se observa la caída que ha tenido la recuperación de cartera morosa a partir de la vigencia 2004, estabilizandose en 2005, 2006 y 2007, cayendo el recaudo en el 2008 al 60.69% pero se recuperó ostensiblemente en el año 2009 con un 88.68% y se espera que al cierre del año 2010 tenga un comportamiento que supere el 100%.

Sin embargo, el comportamiento histórico muestra ingresos efectivamente recaudados por debajo del valor presupuestado.

Esta situación se explica en parte por la ausencia de una política institucional que esté sustentada en la ley 1066 de recuperación de cartera, pero que se deberá aplicar de inmediato, si se quiere mejorar las finanzas municipales, como uno de los fines primordiales que pretende el presente Marco Fiscal del Municipio de Bello.

Gráfica 5
Predial Vigencias Anteriores



El impuesto de industria y comercio constituye el rubro de financiación de la

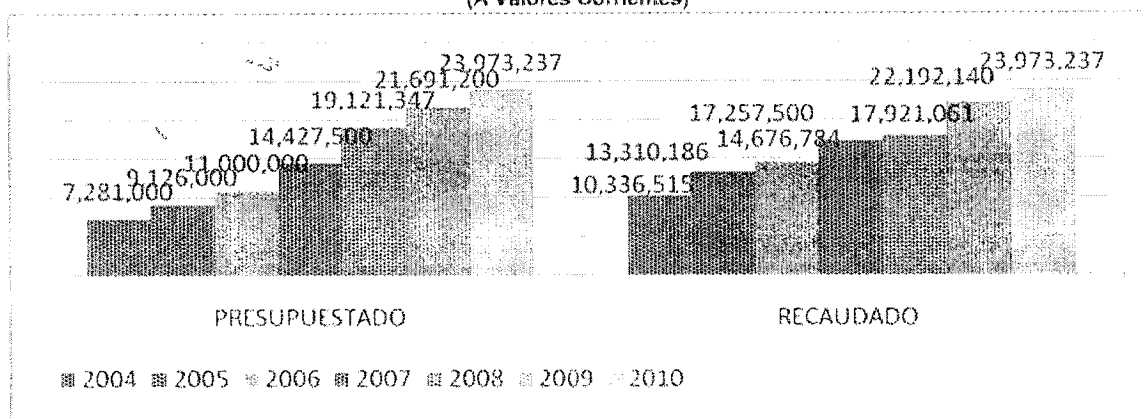
administración más importante sobre el que se articula la estructura tributaria del municipio, al punto que su ejecución presenta niveles por encima del valor inicialmente presupuestado tal como se muestra en el cuadro 10.

Las gráficas 6 y 7 ilustran el comportamiento de este ingreso tanto a valores constantes.

Cuadro 10
Comportamiento Recaudo Industria y Comercio

CONCEPTO	En miles de pesos						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PRESUPUESTADO	7,281,000	9,126,000	11,000,000	14,427,500	19,121,347	21,691,200	23,973,237
RECAUDADO	10,336,515	13,310,186	14,676,784	17,257,500	17,921,061	22,192,140	23,973,237
DIFERENCIA	3,055,515	4,184,186	3,676,784	2,830,000	-1,200,286	500,940	0
% EJECCIÓN	142%	146%	133%	120%	94%	102%	100%

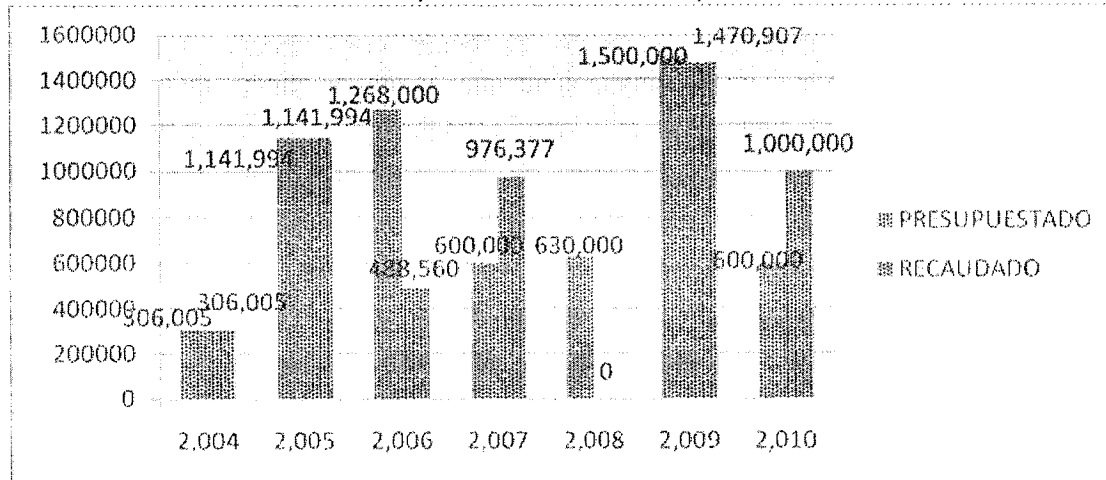
Gráfica 6
Comportamiento Recaudo Industria y Comercio
(A Valores Corrientes)



Cuadro 11
Industria y Comercio Vigencias Anteriores

CONCEPTO	En miles de pesos						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PRESUPUESTADO	306,005	1,141,994	1,268,000	600,000	630,000	1,500,000	600,000
RECAUDADO	306,005	1,141,994	488,560	976,377	0	1,470,907	1,000,000
DIFERENCIA	0	0	-779,440	376,377	-630,000	-29,093	400,000
% EJECCIÓN	100%	100%	39%	163%	0%	98%	167%

Grafica 7
Comportamiento Recaudo Industria y Comercio Vigencias Anteriores
(A Valores Constantes)



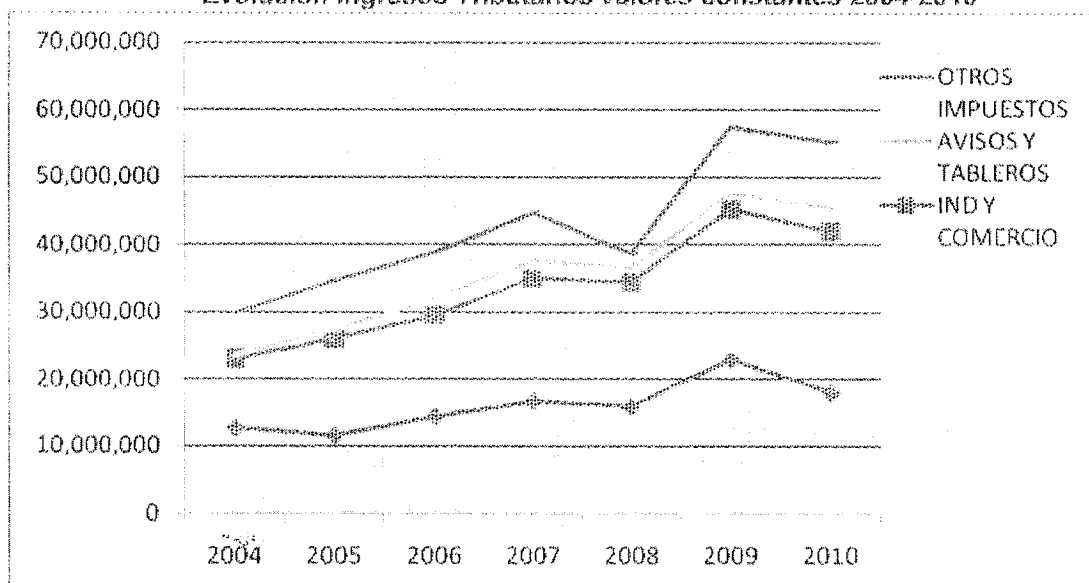
Estas rentas presentan la siguiente ejecución a valores corrientes en miles de pesos detalladas en el cuadro 12:

Cuadro 12
Ejecuciones Ingresos Tributarios

CONCEPTOS	EJECUCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PREDIAL	12,638,070	11,524,958	14,382,083	16,700,000	15,859,140	23,001,832	17,959,140
INDUSTRIA Y COMERCIO	10,336,515	14,452,180	15,165,345	18,233,877	18,466,350	22,192,140	23,973,237
AVISOS Y TABLEROS	498,513	1,405,682	2,469,882	2,671,983	2,212,006	2,274,186	3,595,985
OTROS IMPUESTOS	6,425,780	7,241,457	6,827,640	7,089,128	2,072,414	10,003,923	9,697,177
TOTAL	29,898,878	34,624,277	38,844,950	44,694,988	38,609,910	57,472,081	55,225,539

Los ingresos tributarios del periodo 2004 – 2010, presentan el comportamiento que se puede visualizar en la gráfica 8. Se recalca que los ingresos por la sobretasa a la gasolina y alumbrado público, no se consideran en este análisis por ser rentas reorientadas con destinación específica al igual que las estampillas, la contribución por contratos de obra pública, Regalías, por tener una normatividad especial que les da el carácter de destinación específica.

Gráfica 8
Evolución Ingresos Tributarios valores constantes 2004-2010



Durante el periodo 2004-2010 estos impuestos han crecido en promedio aritmético así:

- Predial Unificado 10.24%.
- Industria y Comercio y Avisos 11.107%.
- Servicios Tránsito Municipal 20.47%.
- Otros Tributarios 16.07%.
- **Crecimiento Total Grupo 9.21%.**

La tendencia que se observa en las rentas tributarias endógenas es bastante notoria principalmente en predial e Industria y Comercio, se espera que con la modernización del sistema de facturación se mejore incluso la tendencia en el 2010 y subsiguientes; se nota esfuerzo por incrementar el recaudo de los impuestos administrados directamente por el municipio. Para el caso de otros ingresos tributarios su crecimiento se debe a la dinámica generada alrededor del crecimiento comercial, industrial y urbanístico del municipio, el crecimiento total del grupo en estudio es del 9.21%.

Para el análisis de los ingresos no tributarios se agruparon en Tasas y Derechos, Multas y Sanciones, Rentas Ocasionales, Rentas Contractuales y servicios de Tránsito municipal. Es necesario precisar que los servicios de Tránsito municipal se encuentran concesionados y el ingreso corriente de libre destinación que generan es del 40%, el 60% restante le corresponde al concesionario.

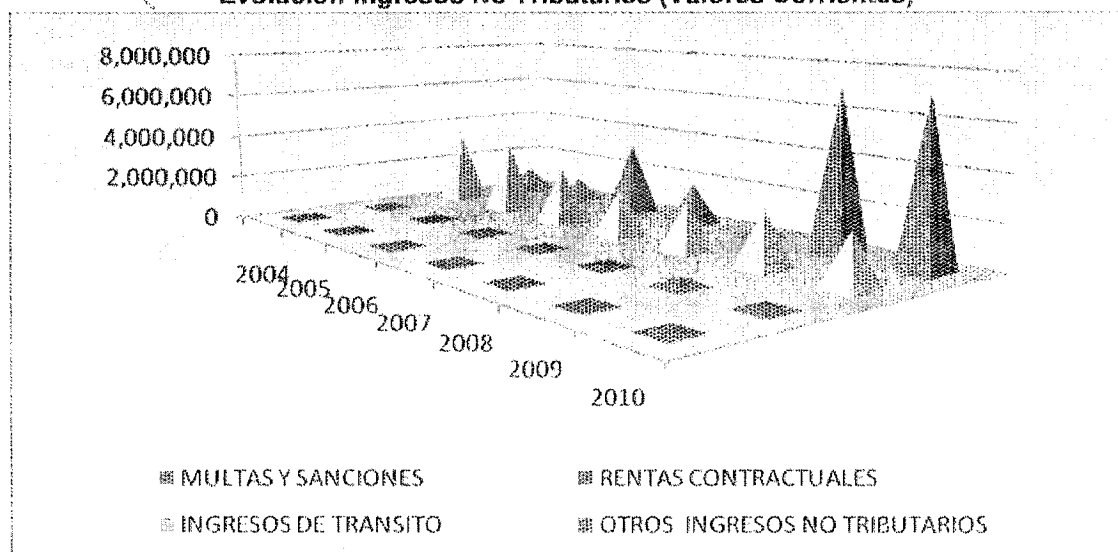
Estas rentas presentan esta ejecución a valores corrientes en miles de pesos:

Cuadro 13
Ejecuciones Ingresos No Tributarios

CONCEPTOS	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
MULTAS Y SANCIONES	43,371	78,441	23,155	26,542	23,208	12,617	10,200
RENTAS CONTRACTUALES	97,876	77,916	78,434	98,605	67,279	399,244	252,350
INGRESOS DE TRANSITO	3,321,893	3,307,415	2,531,746	2,162,960	2,172,637	2,505,606	2,310,025
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,160,367	1,074,418	3,276,167	1,881,448	545,289	7,089,456	7,124,602
TOTAL	4,623,507	4,538,190	5,909,502	4,169,555	2,808,413	10,006,923	9,697,177

Gráficamente se observa la evolución:

Gráfica 9
Evolución Ingresos No Tributarios (Valores Corrientes)



Durante el periodo 2004-2010 los ingresos no tributarios han tenido una tasa de crecimiento de la siguiente manera:

Multas y Sanciones	31.37%
Ingresos Transito	6.33%
Rentas Contractuales	30.98%
Otros no tributarios	29.70%
Crecimiento total	17.23%

El crecimiento en las rentas ocasionales se atribuye básicamente a los “aprovechamientos y reintegros” mientras que las rentas contractuales presentan este comportamiento por los arrendamientos de inmuebles. Las “multas y sanciones” no han tenido el crecimiento esperado, otro factor se debe a la nueva dinámica dada a los ingresos de Planeación municipal correspondientes a la Delineación Urbana.

Las tasas y derechos sustentan su crecimiento en las “publicaciones en la gaceta municipal”, “expedición de certificados y constancias”, “venta de formularios”; esta última renta mejoró su recaudo debido a que a partir del año 2005 se le dio una mejor dinámica.

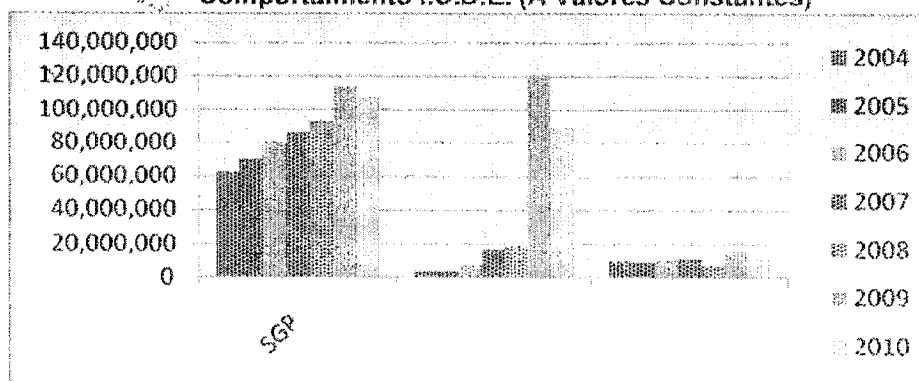
Los ingresos corrientes de destinación específica – ICDE – se han dividido en tres grupos así:

- Sistema General de Participaciones – (S.G.P.);
- Aportes y Recursos de Cofinanciación;
- Recursos propios con Destinación Específica.

Cuadro 14
Ejecuciones Ingresos Corrientes Destinación Especifica (En Miles de Pesos Constantes)

CONCEPTOS	EGRESOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
SGP	62,124,538	69,902,410	80,342,701	85,755,407	92,997,504	113,966,487	107,667,529
COFINANCIACIÓN Y APORTES	3,809,816	3,467,835	7,084,540	16,213,753	19,074,927	120,658,654	90,000,000
RECURSOS PROPIOS	9,855,979	9,042,785	10,731,597	11,416,952	7,276,408	15,720,565	11,590,000
TOTAL	75,790,333	82,413,030	98,158,838	113,386,112	119,348,839	250,345,706	209,257,529

Gráfica 10
Comportamiento I.C.D.E. (A Valores Constantes)



Los Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) presentan una tasa de crecimiento del 18.75% en el periodo 2004-2010 y cada grupo presenta este crecimiento promedio aritmético:

- SGP 8.71%
- Aportes y Cofinanciaciones 45.02%
- Recursos propios 11.16%

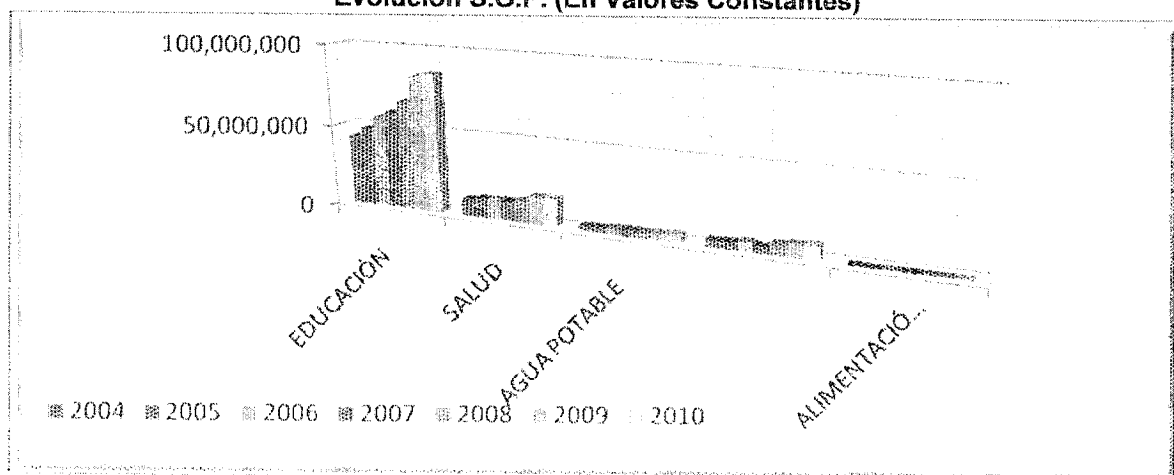
Las transferencias correspondientes al sistema general de participaciones (S.G.P.), presenta una tasa de crecimiento aceptable de 8.71% en el periodo analizado, lo cual es congruente con el crecimiento de la economía. Como puede observarse en el cuadro 15 todos los sectores presentan o bien tasas de crecimiento por encima del promedio nacional, caso alimentación escolar o tasas sostenidas como Otros Sectores y Educación y Salud.

Cuadro 15
Ejecuciones del Sistema General de Participaciones

CONCEPTOS	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
EDUCACIÓN	43,212,550	48,882,664	56,497,659	60,421,364	67,362,494	83,694,920	85,869,583
SALUD	10,798,143	12,176,770	12,902,049	12,272,845	14,129,671	17,336,330	17,773,692
AGUA POTABLE	3,218,146	3,494,367	4,350,398	4,343,292	4,032,778	4,348,190	4,805,731
OTROS SECTORES	4,630,991	5,028,480	6,260,328	4,449,216	7,160,626	8,316,819	9,026,671
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	290,129	59,093	332,267	324,551	250,333	270,228	330,681
TOTAL	62,149,959	69,641,374	80,342,701	81,811,268	92,935,902	113,966,487	117,806,358

En la gráfica 11 se aprecia el comportamiento de los ingresos por el Sistema General de Participaciones (S.G.P.):

Gráfica 11
Evolución S.G.P. (En Valores Constantes)



Desde 1994 los municipios participaban en los ingresos corrientes de la Nación (P.I.C.N.) mediante regulación establecida por la Ley 60 de 1993 en la cual se fijó unos parámetros de distribución de las transferencias con base en porcentajes por cada sector de inversión; con la expedición de la Ley 715 de 2001 se establece el Sistema General de Participaciones (S.G.P.), que determina cuatro grandes grupos: Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento Básico y Participación de Propósito General. Adicional se establecen unas asignaciones especiales: Resguardos Indígenas, Alimentación Escolar y Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena. El S.G.P. Empezó a regir a partir de la vigencia 2002.

En el año 2007 mediante la Ley 1176 se modifica la Ley 715 de 2001 y se establecieron nuevos parámetros de distribución de los recursos, así:

El monto del Sistema General de Participaciones, (S.G.P.), de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior. Durante los años 2008 y 2009 el S.G.P. se incrementará en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 4%.

Durante el año 2010 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3.5%. Entre el año 2011 y el año 2016 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%.

La participación para salud presentó un incremento del 7.16% en promedio durante el periodo 2004-2010 que a diferencia de los años 2001- 2002 se presentó un aumento debido a la desaparición del Situado Fiscal cuyos recursos se asignaron a partir del año 2003 como S.G.P., a partir de este año el S.G.P. ha tenido una tasa de crecimiento sostenida del 9% en total.

La participación para educación creció un 9.57% debido principalmente a que a partir del año 2003 los recursos para prestación de servicios (gastos de personal educativo) son trasladados desde la Nación al Municipio de Bello.

La participación de propósito general ha crecido un 10.2% en promedio, A partir del año 2008 esta participación se distribuye así: 4% para deporte y recreación, 3% para cultura, 10% para el FONPET y el restante 42% para otros sectores de forzosa inversión.

Los aportes y cofinanciaciones son recursos no recurrentes y se destaca en este grupo el FOSYGA para subsidios en 74%.

Los recursos de capital para el periodo 2004 – 2010 se han originado en las siguientes fuentes: (valores corrientes en miles de pesos).

Cuadro 16
Ejecuciones de Recursos de Capital Valores Corrientes (En Miles de Peos)

CONCEPTOS	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
CRÉDITO INTERNO	0	0	0	8,857,159	5,918,845	51.878.702	12.500.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	663,925	1,366,628	636,695	718,622	990,767	1.031.283	1.200.000
TOTAL	663,925	1,366,628	636,695	9,575,781	6,909,612	52.909.985	13.700.000

Los recursos del crédito interno han tenido la siguiente destinación, se aclara que no se tiene en cuenta el desembolso de Bancolombia del crédito pre aprobado, porque a la fecha de cierre de este estudio no se había efectuado.

Cuadro 17
Destinación Recursos Crédito Interno (En Miles de Pesos)

DESTINACION	VALOR
SUSTITUCION DEUDA (PLAN DE AJUSTE FISCAL)	13.542.000
PLAN DE MOVILIDAD VIAL	9.000.000
CONSTRUCCION OBRAS DE URBANISMO	700.000
REMODELACION ESE HOSPITAL ROSALPI	1.000.000
PAVIMENTACION VIAS	4.300.000
FINANCIÓN PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO	10.000.000
CRÉDITO PLAN CARRASQUILLA SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	28.112.706
TOTAL RECURSOS DEL CRÉDITO PERIODO 2007 - 2010	66.654.706

1.1.3 Evaluación de Gastos o Egresos

Para efectos del análisis de los gastos o egresos se elaboró la siguiente clasificación:

1. Gastos de Funcionamiento
 - 1.1. Servicios Personales (gastos de personal sin aportes de nómina)
 - 1.2. Gastos Generales
 - 1.3. Transferencias
 - 1.3.1. Transferencias Corrientes (incluye seguridad social y parafiscales)
 - 1.3.2. Conciliaciones y Sentencias Judiciales
 - 1.3.3. Pasivos Vigencias Anteriores
2. Gasto Público Social
 - 2.1. Inversión con Participación en los Ingresos de la Nación

- 2.2. Inversión con Aportes y Cofinanciaciones
- 2.3. Inversión con Recursos Propios
- 2.4. Inversión con Recursos de Capital
- 3. Servicio de la Deuda Pública
 - 3.1. Amortizaciones
 - 3.2. Intereses

Debe tenerse presente que los datos correspondientes a gastos corresponden a pagos efectivamente realizados ya que anteriormente no se hacían las respectivas causaciones.

Evaluados a valores corrientes en miles de pesos los egresos presentan el siguiente comportamiento detallado en el cuadro 18:

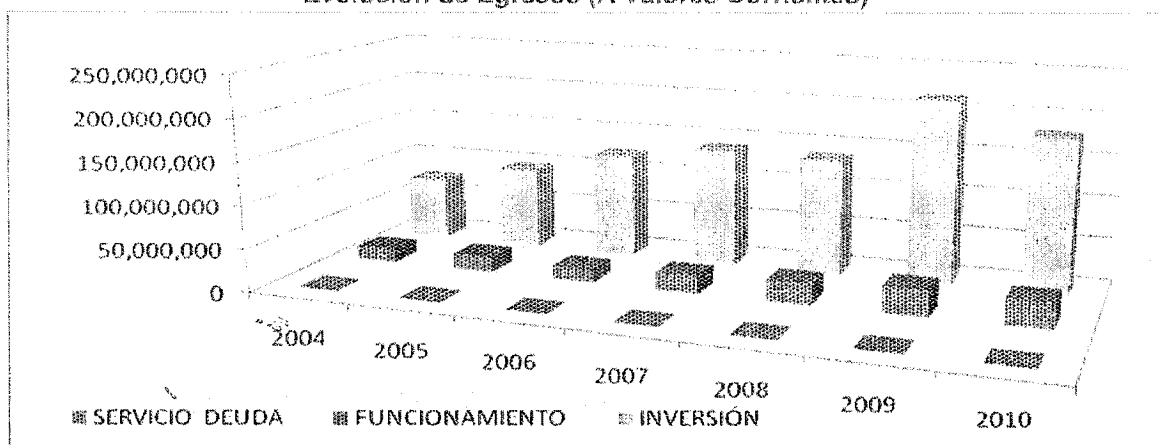
Cuadro 18
Ejecución de Egresos (A Valores Corrientes)

CONCEPTOS	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
FUNCIONAMIENTO	16,072,689	18,225,282	15,665,940	20,348,801	24,480,002	31.119.123	30.548.244
INVERSIÓN	75,104,695	96,971,419	123,790,424	139,595,395	136,732,405	215.359.156	180.313.786
SERVICIO DEUDA	4,123,870	7,726,215	22,252,461	5,185,810	7,566,997	7.624.783	9.819.991
TOTAL	95,301,254	122,922,916	161,708,825	165,130,006	168,779,404	254.103.062	220.682.021

En los egresos no se consideraron algunas transferencias a terceros los cuales fueron incorporados al presupuesto e imputados como pagos presupuestales.

En la gráfica 15 puede visualizarse el comportamiento de cada uno de los componentes del presupuesto de gastos:

Gráfica 12
Evolución de Egresos (A Valores Corrientes)



Gastos de Funcionamiento

Un comparativo entre el presupuesto y los pagos de gastos de funcionamiento durante el periodo 2004 – 2010 presenta estas situaciones: (valores en miles de pesos corrientes):

Cuadro 19
Gastos de Funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes)

CONCEPTOS	AÑO 2004			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	4.392.528	5.521.752	37,87%	125,71%
GASTOS GENERALES	1.428.110	1.656.656	11,36%	116,00%
TRANSFERENCIAS	6.249.379	7.403.734	50,77%	118,47%
TOTAL	12.070.017	14.582.142	100,00%	120,81%

Cuadro 20
Gastos de Funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes)

CONCEPTOS	AÑO 2005			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	6.457.266	10.941.505	53,6%	169,44%
GASTOS GENERALES	1.900.585	2.704.963	13,3%	142,32%
TRANSFERENCIAS	6.298.496	6.758.313	33,1%	107,30%
TOTAL	14.656.347	20.404.781		139,22%

Cuadro 21
Gastos de Funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes)

CONCEPTOS	AÑO 2006			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	8.449.583	7.851.392	57,65%	92,92%
GASTOS GENERALES	1.352.282	1.816.668	9,23%	134,34%
TRANSFERENCIAS	6.626.958	7.227.923	45,22%	109,07%
TOTAL	16.428.823	16.895.983	81,89%	102,84%

Cuadro 22
Gastos de funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes)

CONCEPTOS	AÑO 2007			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	9.184.872	11.082.742	45,78%	120,66%
GASTOS GENERALES	3.101.591	3.206.952	15,46%	103,40%
TRANSFERENCIAS	7.776.755	8.429.678	38,76%	108,40%
TOTAL	20.063.218	22.719.372	100,00%	113,24%

Cuadro 23
Gastos de Funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes)

CONCEPTOS	AÑO 2008			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	9,908,699	11,806,326	49.39%	119.15%
GASTOS GENERALES	3,589,760	3,588,137	17.89%	99.95%
TRANSFERENCIAS	9,235,038	12,460,698	46.03%	134.93%
TOTAL	22,733,497	27,855,161	100.00%	122.53%

Cuadro 24
Gastos de Funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes)

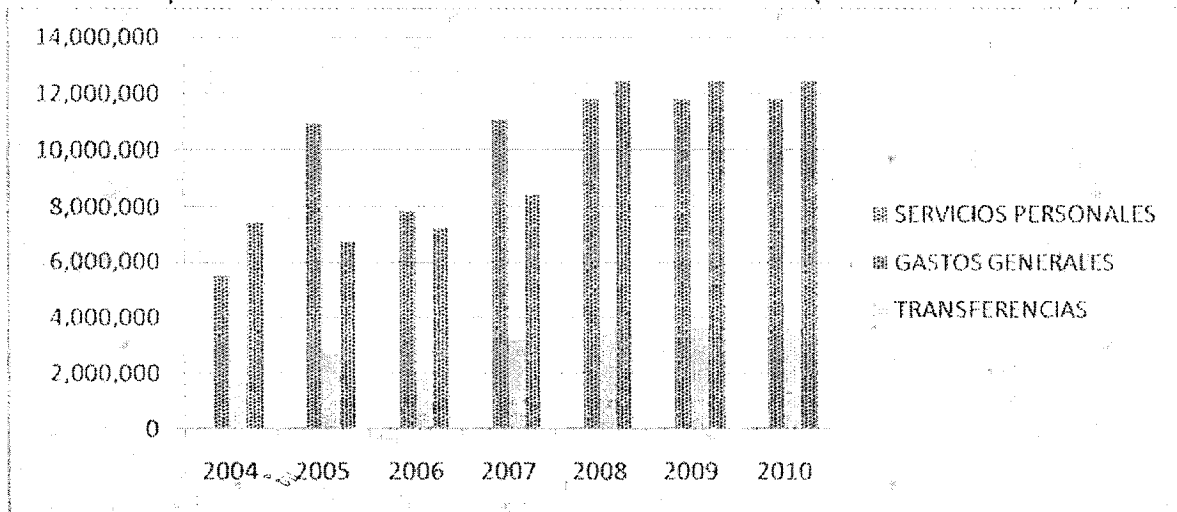
CONCEPTOS	AÑO 2009			
	PTO DFTVO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	14.704.202	14.678.320	48.70%	99.82%
GASTOS GENERALES	4.624.389	4.266.815	15.32%	92.26%
TRANSFERENCIAS	10.861.796	10.820.371	35.98%	99.55%
TOTAL	30.190.641	29.765.506	100.00%	98.60%

Cuadro 25
 Gastos de Funcionamiento (Miles de Pesos Corrientes)

CONCEPTOS	PTO DFTVO	AÑO 2010 PROYECTADO		
		EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	17.974.791	17.974.791	53.57%	100%
GASTOS GENERALES	5.481.886	5.481.886	16.34%	100%
TRANSFERENCIAS	10.096.393	10.096.393	30.09%	100%
TOTAL	33.553.070	33.553.070	100%	100%

Gráficamente se observa el comportamiento de cada uno de los componentes del gasto de funcionamiento considerando el efecto inflacionario:

Gráfica 13
 Comportamiento Gastos de Funcionamiento 2004-2010 (Valores Constantes)



Durante el periodo objeto de estudio los gastos de funcionamiento han crecido un 14.16%; los componentes de esta clase de gasto han presentado este nivel de incremento:

- SERVICIOS PERSONALES 8.87%
- GASTOS GENERALES 9.59%
- TRANSFERENCIAS 8.49%
- **TOTAL GRUPO 8.39%**

El último ítem está conformado por varios renglones causados en la Secretaría de Hacienda, que han presentado el siguiente comportamiento en miles de pesos

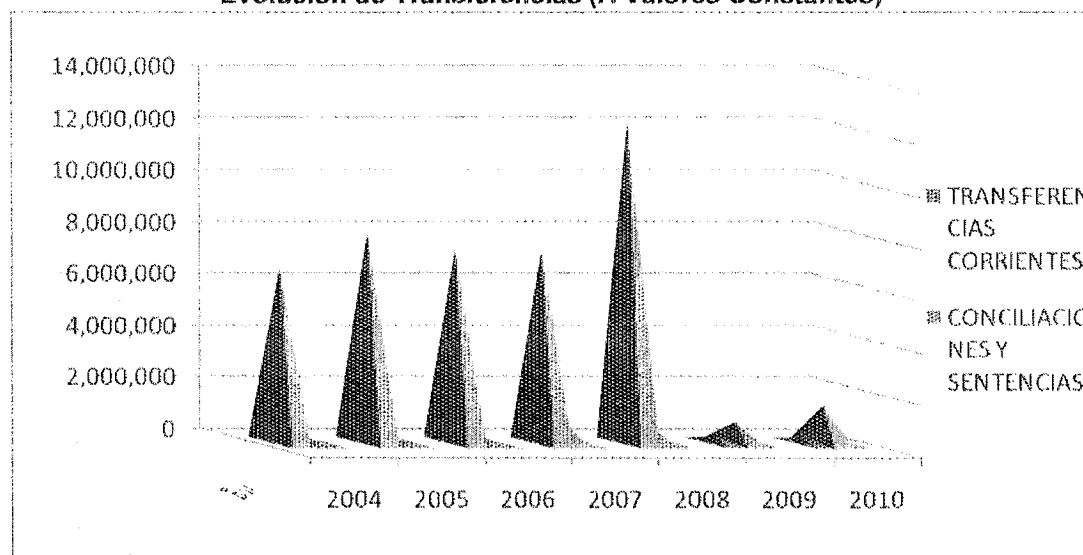
corrientes:

Cuadro 26
Ejecución de Transferencias (Miles de Pesos Constantes)

CONCEPTOS	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.138	274.079	91.408	118.622	144.817	284.974	254.090
CONCILIACIONES Y SENTENCIAS	272.095	310.718	148.747	888.737	782.966	825.000	1.470.000
DEFICIT VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	628.233	584.797	240.155	1.007.359	927.783	1.109.974	1.724.090

En la gráfica 17 se aprecia la magnitud de cada uno de los renglones:

Gráfica 14
Evolución de Transferencias (A Valores Constantes)



A valores constantes estos conceptos presentan este comportamiento:

Durante el periodo 2004 – 2010, en promedio aritmético, las transferencias corrientes de la Secretaría de Hacienda se han aumentado 25.57%, de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.55%
CONCILIACIONES Y SENTENCIAS	28.12%
TOTAL CRECIMIENTO GRUPO	25.57%

Las conciliaciones y sentencias judiciales presentan tendencia al alza como consecuencia de las permanentes demandas presentadas en contra de la entidad durante los años anteriores, se ha conciliado prejudicialmente y transado el pago de

sentencias proferidas por los jueces de la República. Sin embargo los efectos sólo serán visibles en las vigencias futuras.

Las tablas siguientes muestran cómo ha pesado cada renglón de gasto de funcionamiento y cuál ha sido el grado de ejecución, se aclara que para el año 2010, se tomó la apropiación del presupuesto inicial y para la ejecución con corte a junio 30 de 2010:

Cuadro 27
Gastos de Funcionamiento En Miles de Pesos)

CONCEPTOS	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
SERVICIOS PERSONALES	5,521,752	10,941,505	7,851,392	11,082,742	11,806,326	14.678.320	17.974.791
GASTOS GENERALES	1,656,656	2,704,963	1,816,668	3,206,952	3,588,137	4.266.815	5.481.886
TRANSFERENCIAS	7,403,734	6,758,313	7,227,923	8,429,678	12,460,698	10.820.371	10.096.393
TOTAL	14,582,142	20,404,781	16,895,983	22,719,372	27,855,161	29.765.506	33.553.070

Cuadro 28
Nivel de Ejecución Presupuestal Gastos de Funcionamiento

CONCEPTOS	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
SERVICIOS PERSONALES	37,87%	53,62%	46,47%	48,78%	47,00%	48,70%	53,57%
GASTOS GENERALES	11,36%	13,26%	10,75%	14,12%	12,00%	15,32%	16,34%
TRANSFERENCIAS	50,77%	33,12%	42,78%	37,10%	41,00%	35,98%	30,09%

SERVICIOS PERSONALES	15.59%
GASTOS GENERALES	16.83%
TRANSFERENCIAS	9.02%
TOTAL GRUPO	11.44%

En promedio los servicios personales han representado el 15.59% del total del gasto de funcionamiento y su ejecución ha sido del 99% en promedio.

Los gastos generales participan en los gastos de funcionamiento con el 16.83% en promedio y su nivel de ejecución se ubica alrededor del 97%.

Las transferencias representan en promedio el 9.02% del gasto de funcionamiento y su ejecución ha estado en un 98% en promedio.

Lo anterior significa que en las últimas vigencias el Municipio de Bello, ha mejorado su ejecución de gastos de funcionamiento, se explica este comportamiento por los ajustes que ha realizado el Municipio a la planta de personal durante las vigencias de 2005, 2007 y 2009.

Gastos de Inversión (Gasto Público Social)

Con el fin de evaluar cuantitativamente la inversión social ésta se ha clasificado según la fuente de financiación así:

- Inversión con Sistema General de participaciones (S.G.P.)
- Inversión con Aportes y Cofinanciaciones
- Inversión con Recursos Propios (Incluye Regalías e I.C.L.D)
- Inversión con Recursos de Capital

Un comparativo entre el presupuesto y los pagos de gastos de inversión durante el periodo 2004 – 2010 presenta estas situaciones: (valores en miles de pesos corrientes).

Cuadro 29
Gastos de Inversión Año 2004 (Miles de Pesos Corrientes)

FUENTES	AÑO 2004			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	56.086.377	62.124.538	81,97%	110,77%
APORTES Y COFINANCIACIONES	3.128.342	3.809.816	5,03%	121,78%
RECURSOS PROPIOS	11.590.953	9.855.979	13,00%	85,03%
TOTAL	70.805.672	75.790.333	100,00%	107,04%

Cuadro 30
Gastos de Inversión Año 2005 (Miles de Pesos Corrientes)

FUENTES	AÑO 2005			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	59.283.211	69.902.410	84,82%	117,91%
APORTES Y COFINANCIACIONES	1.037.043	3.467.835	4,21%	334,40%
RECURSOS PROPIOS	10.071.681	9.042.785	10,97%	89,78%
TOTAL	70.391.935	82.413.030	100,00%	117,08%

Cuadro 31
Gastos de Inversión Año 2006 (Miles de Pesos Corrientes)

FUENTES	AÑO 2006			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	53.662.530	80.342.701	74,14%	149,72%
APORTES Y COFINANCIACIONES	4.470.782	7.084.540	6,54%	158,46%
RECURSOS PROPIOS	23.925.004	20.940.180	19,32%	87,52%
TOTAL	82.058.316	108.367.421	100,00%	132,06%

Cuadro 32
Gastos de Inversión Año 2007 (Miles de Pesos Corrientes)

FUENTES	AÑO 2007			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	64.317.716	85.755.407	80,25%	133,33%
APORTES Y COFINANCIACIONES	4.312.072	4.660.294	4,36%	108,08%
RECURSOS PROPIOS	13.876.694	16.443.565	15,39%	118,50%
TOTAL	82.506.482	106.859.266	100,00%	129,52%

Cuadro 33
Gastos de Inversión Año 2008 (Miles de Pesos Corrientes)

FUENTES	AÑO 2008			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	64.317.716	85.755.407	80,25%	133,33%
APORTES Y COFINANCIACIONES	4.312.072	4.660.294	4,36%	108,08%
RECURSOS PROPIOS	13.876.694	16.443.565	15,39%	118,50%
TOTAL	82.506.482	106.859.266	100,00%	129,52%

Cuadro 34
Gastos de Inversión Año 2009 (Miles de Pesos Corrientes)

FUENTES	AÑO 2009			
	PPTO DFTVO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	116.510.308	108.018.360	31.85%	92.71%
APORTES Y COFINANCIACIONES, PLUSVALIA, RECURSOS DEL CRÉDITO	204.315.448	71.209.367	55.86%	34.85%
RECURSOS PROPIOS	44.928.048	36.131.429	12.29%	80.42%
TOTAL	365.753.804	215.359.156	100%	58.88%

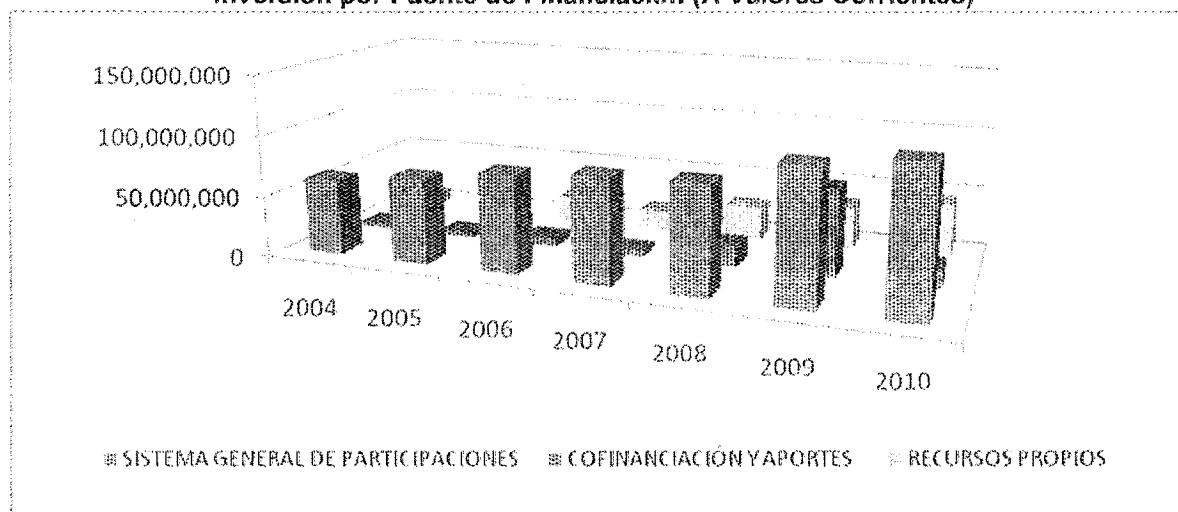
Cuadro 35
Gastos de Inversión Año 2010 (Miles de Pesos Corrientes)

FUENTES	AÑO 2010 PRESUPUESTO INICIAL			
	PPTO DFTVO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	99.701.986	94.716.886	42.25%	95%
APORTES Y COFINANCIACIONES	90.000.000	72.000.000	38.12%	80%
RECURSOS PROPIOS	46.345.818	41.711.236	19.63%	90%
TOTAL	236.047.804	208.428.122	100%	88.33%

Cuadro 36
Gastos de Inversión Periodo 2004 - 2010 (Miles de Pesos Corrientes)

CONCEPTOS	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	62,124,538	69,902,410	80,342,701	85,755,407	87,938,705	108,018,360	117,475,679
COFINANCIACIÓN Y APORTES	3,809,816	3,467,835	7,084,540	4,660,294	17,540,870	71,209,367	16,492,289
RECURSOS PROPIOS	9,855,979	9,042,785	20,940,180	16,443,565	28,170,150	36,131,429	46,345,818
TOTAL	75,790,333	82,413,030	108,367,421	106,859,266	133,649,725	215,359,156	180,313,786

Gráfica 15
Inversión por Fuente de Financiación (A Valores Corrientes)



El comportamiento de la inversión con cada una de las fuentes se observa en la gráfica según su magnitud en valores corrientes:

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	9.05%
COFINANCIACIÓN Y APORTES	54.51%
RECURSOS PROPIOS	22.35%
TOTAL GRUPO	15.46%

En las tablas siguientes se aprecia la participación de cada fuente de financiación en el total de la inversión y el grado de ejecución del presupuesto:

Cuadro 37
Participación de Cada Fuente de Financiación en la Inversión Total

FUENTES	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
S.G.P. (inversión forzosa)	81.97%	84.82%	74.14%	80.25%	65.80%	31.85%	42.25%
APORTES Y COFINANCIACIONES	5.03%	4.21%	6.54%	4.36%	13.12%	55.86%	38.12%
RECURSOS PROPIOS	13.00%	10.97%	19.32%	15.39%	21.08%	12.29%	19.63%

Cuadro 38
Ejecución Presupuestal de cada Fuente para Inversión

FUENTES	% DE EJECUCIÓN						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
S.G.P. (inversión forzosa)	110.77%	117.91%	149.72%	133.33%	128.00%	92.71%	95%
APORTES Y COFINANCIACIONES	121.78%	334.40%	158.46%	108.08%	118.00%	34.85%	80%
RECURSOS PROPIOS	85.03%	89.78%	87.52%	118.50%	95.00%	12.29%	90%

Del total de la inversión durante el periodo en cuestión, en promedio el 63.91% ha sido financiada con recursos SGP, el 27.96% con aportes y Cofinanciaciones, el 8.12% con recursos propios y los presupuestos para cada fuente de financiación se han ejecutado en promedio así: SGP muestra un nivel de ejecución del 95%, aportes y cofinanciaciones 80%, recursos propios 90%.

La inversión con las transferencias recibidas del Sistema General de Participaciones, se clasifican así:

- Inversión sector educación.
- Inversión sector salud.
- Inversión sector agua potable y saneamiento básico.
- Inversión en otros sectores.
- Inversión asignaciones especiales y Alimentación Escolar.

Para cada uno de estos sectores se presentan estas características en cada vigencia fiscal: (valores en miles de pesos corrientes).

Cuadro 39
Gastos de Inversión con S.G.P. (Miles de Pesos Corrientes) Año 2004

SECTOR	AÑO 2004			
	PPTO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	32.281.130	41.493.734	62,24%	128,54%
SALUD	11.920.867	14.836.173	22,25%	124,46%
AGUA POTABLE Y S.B.	1.825.500	2.872.133	4,31%	157,33%
OTROS SECTORES	4.847.724	6.706.873	10,06%	138,35%
ASIGNACIONES ESPECIALES	688.765	760.302	1,14%	110,39%
TOTAL	51.563.986	66.669.215	100,00%	66,73%

Cuadro 40
Gastos de Inversión con S.G.P. (Miles de Pesos Corrientes) Año 2005

SECTOR	AÑO 2005			
	PPTO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	40.443.700	56.654.710	69,15%	140,08%
SALUD	12.442.400	18.354.224	22,40%	147,51%
AGUA POTABLE Y S.B.	2.236.528	3.157.150	3,85%	141,16%
OTROS SECTORES	3.252.985	2.909.462	3,55%	89,44%
ASIGNACIONES ESPECIALES	774.092	859.806	1,05%	113,14%
TOTAL	59.149.705	81.935.352	100,00%	80,45%

Cuadro 41
Gastos Inversión con S.G.P. (Miles de Pcsos Corrientes) Año 2006

SECTOR	AÑO 2006			
	PPTO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	53.662.530	58.060.570	67,08%	108,20%
SALUD	15.177.611	18.194.624	21,02%	119,88%
AGUA POTABLE Y S.B.	731.000	721.500	0,83%	98,70%
OTROS SECTORES ASIGNACIONES ESPECIALES	8.495.605	9.495.274	10,97%	111,77%
	274.414	80.526	0,09%	92,75%
TOTAL	78.341.160	86.552.494	100,00%	74,74%

Cuadro 42
Gastos de Inversión con S.G.P. (Miles de Pesos Corrientes) Año 2007

SECTOR	AÑO 2007			
	PPTO	EJEC	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	53.662.530	58.060.570	67,08%	108,20%
SALUD	15.177.611	18.194.624	21,02%	119,88%
AGUA POTABLE Y S.B.	731.000	721.500	0,83%	98,70%
OTROS SECTORES ASIGNACIONES ESPECIALES	8.495.605	9.495.274	10,97%	111,77%
	274.414	80.526	0,09%	92,75%
TOTAL	78.341.160	86.552.494	100,00%	74,74%

Cuadro 43
Participación de Cada Renglón de Inversión S.G.P. 2008

SECTOR	AÑO 2008			
	PPTO DFTVO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	60,730,113	60,480,916	67,30%	99,59%
SALUD	13,050,212	12,552,171	22,46%	96,18%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4,278,561	3,348,398	3,40%	78,26%
OTROS SECTORES ASIGNACIONES ESPECIALES	3,990,978	4,221,948	7,29%	105,79%
	944,930	1,440,801	1,46%	152,48%
TOTAL	82,994,794	82,044,234	83,40%	98,85%

Cuadro 44
Participación de Cada Renglón de Inversión S.G.P. 2009

SECTOR	AÑO 2009			
	PPTO DFTVO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	86.923.357	81.656.395	74.57%	93.94%
SALUD	17.593.154	17.209.463	15.09%	97.82%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4.196.600	3.408.955	3.62%	81.23%
PROPÓSITO GENERAL	6.869.232	6.399.643	5.89%	93.16%
ASIGNACIONES ESPECIALES	978.470	527.520	0.83%	53.91%
TOTAL	116.560.813	109.201.976	100%	69.92%

Cuadro 45
Participación de Cada Renglón de Inversión S.G.P. 2010

SECTOR	AÑO 2010 PRESUPUESTO INICIAL			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	85.869.583	85.869.583	73.11%	100%
SALUD	17.773.692	17.773.692	15.13%	100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4.805.731	4.805.731	4.09%	100%
PROPÓSITO GENERAL	8.678.216	8.678.216	7.39%	100%
ASIGNACIONES ESPECIALES	330.681	330.681	0.28%	100%
TOTAL	117.457.903	117.457.903	100%	100%

Cada uno de los sectores de inversión del Sistema General de Participaciones, ha tenido una participación y grado de ejecución como se observa en las siguientes tablas:

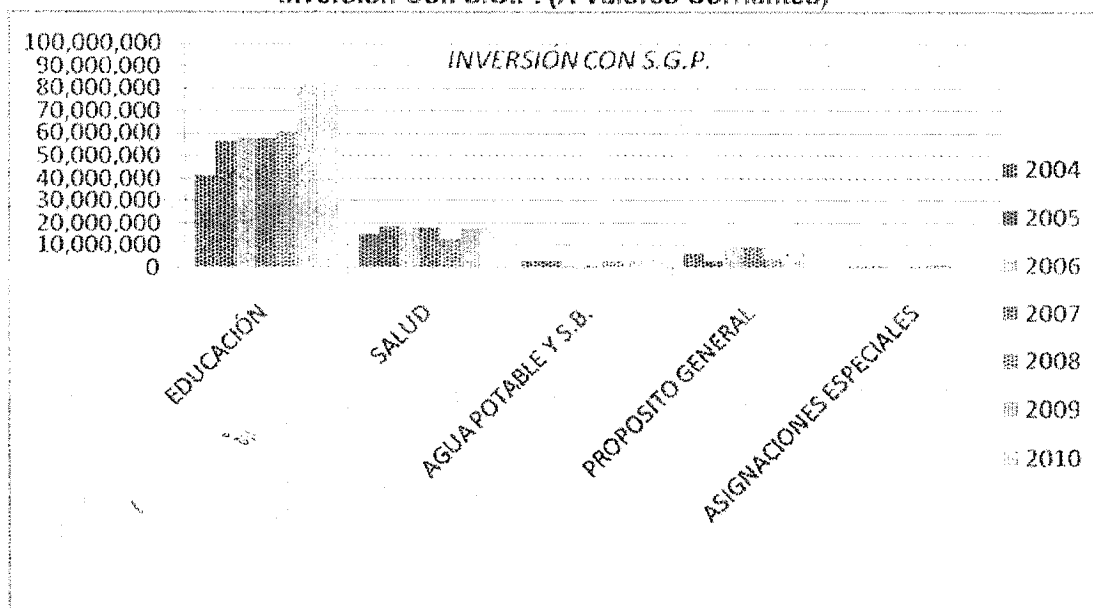
Cuadro 46
Nivel de Ejecución Presupuestal de Cada Renglón del S.G.P.

CONCEPTOS	% DE EJECUCIÓN						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
EDUCACIÓN	128.54%	140.08%	108.20%	95.50%	99.59%	93.94%	100%
SALUD	124.46%	147.51%	119.88%	92.30%	96.18%	97.82%	100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	157.33%	141.16%	98.70%	96.00%	78.26%	81.23%	100%
PROPOSITO GENERAL	138.35%	89.44%	111.77%	88.08%	105.79%	93.16%	100%
ASIGNACIONES ESPECIALES	110.39%	111.07%	29.34%	99.00%	152.48%	53.91%	100%

Cuadro 47
Nivel de Ejecución Presupuestal Cada Renglón del S.G.P.

CONCEPTOS	% DE EJECUCIÓN						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
EDUCACIÓN	41,493,734	56,654,710	58,060,570	58,060,570	60,480,916	81,656,395	85,869,583
SALUD	14,836,173	18,354,224	18,194,624	18,194,624	12,552,171	17,209,463	17,773,692
AGUA POTABLE Y SANFAMIENTO B.	2,872,133	3,157,150	721,500	721,500	3,348,398	3,408,955	4,805,731
PROPOSITO GENERAL	6,706,873	2,909,462	9,495,274	9,495,274	4,221,948	6,399,643	8,678,216
ASIGNACIONES ESPECIALES	760,302	859,806	80,526	80,526	1,440,801	527,520	330,681
TOTALES	66,669,215	81,935,352	86,552,494	86,552,494	82,044,234	109,201,976	117,457,903

Gráfica 16
Inversión Con S.G.P. (A Valores Corrientes)



La inversión con recursos del S.G.P. Presenta varias particularidades: la inversión en el sector educación ha representado en promedio el 9.57% del total de la inversión con estos recursos; a su vez en el sector salud la inversión ha representado el 7.16% en promedio; en agua potable y saneamiento básico el 5.55% en propósito general el 10.20% y asignaciones especiales el 14.71%. La ejecución del presupuesto asignado a cada uno de los sectores presenta grandes variaciones como se observa en el cuadro anterior. El presupuesto para educación se ha ejecutado en promedio el 94%, para salud el 98%, para agua potable y saneamiento básico el 93%, para propósito general el 93% y para otras asignaciones el 54%.

La inversión con estos recursos del Sistema General de Participaciones, muestra el comportamiento que se observa en la siguiente tabla:

EDUCACIÓN	9.57%
SALUD	7.16%
AGUA POTABLE	5.55%
PROPÓSITO GENERAL	10.20%
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	14.71%
TOTAL GRUPO	9.00%

En el periodo 2004 - 2010 la inversión en educación ha crecido un 58.5% logrando altos niveles de cobertura educativa en el Municipio de Bello.

Para el periodo analizado la inversión con S.G.P. sector salud se incrementó un 55.2% gracias a la alta inversión realizada en los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

La inversión en el sector agua potable y saneamiento básico ha tenido un crecimiento representativo del 165% que se explica debido a que en el año 2009, se recibieron unos recursos del crédito por valor de \$ 28.112.706.191, pignorando el 85% de Agua Potable y Saneamiento Básico durante un periodo de 19 años.

Por su lado los recursos S.G.P. otros sectores de inversión muestra una tendencia creciente del 99% debido al aumento de los recursos durante el año 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 principalmente.

La programación y ejecución del presupuesto de gastos con S.G.P. enseña un adecuado nivel de ejecución; la inversión con estos recursos ha representado en promedio el 90% del total de la inversión y se ha ejecutado en promedio el 98% de lo programado.

1.1.4 Servicio Deuda Pública

El Municipio de Bello ha recurrido frecuentemente al endeudamiento para apalancar inversión en infraestructura y fortalecimiento institucional.

Las entidades acreedoras son El Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA" que ha otorgado al Municipio de Bello crédito para diversos propósitos entre los últimos están créditos para sustitución de deudas con la banca comercial, para plan de movilidad vial, mantenimiento de vías, remodelación del hospital Rosalpi, Y construcción de obras de urbanismo en el Barrio la Hermosa Provincia, Alianza Fiduciaria que en diciembre de 2009 desembolsó un crédito por valor de \$ 28.112.706.191, pignorando el 85% de Agua Potable y Saneamiento Básico durante un periodo de 19 años, para programas de infraestructura en el sector y el Banco BBVA, que en septiembre de 2009, desembolsó \$10.000.000.000, para financiar programas del Plan de Desarrollo vigente.

El cuadro muestra la relación de créditos a los cuales se ha atendido el pago de capital

e intereses:

Cuadro 48
Saldo del Servicio de la deuda a Diciembre de 2009

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En Miles de Pesos)								
Entidad financiera	Fecha de firma del contrato (dd/mm/aa)	Valor desembolso	Plazo (meses)	Tipo y monto de tasa de interés	Desembolsos en la vigencia 2009	Amortizaciones 2009	Intereses 2009	Saldo de la deuda al 31/12/2009
IDEA	09-Jun-06	13,542,000	60	DTF2.29	0	2,083,137	396,401	2,881,201
IDEA	11-Sep-07	3,000,000	60	DTF5	0	605,570	237,645	1,569,326
IDEA	22-Nov-07	1,548,180	60	DTF5	0	312,747	132,142	888,654
IDEA	22-Nov-07	307,259	60	DTF5	0	62,069	26,225	176,366
IDEA	27-Nov-07	936,392	60	DTF5	0	189,160	79,924	537,487
IDEA	21-Dic-07	34,475	60	DTF5	0	6,966	3,013	20,371
IDEA	21-Dic-07	2,695,053	60	DTF5	0	544,564	235,521	1,592,476
IDEA	21-Dic-07	124,456	60	DTF5	0	25,147	10,876	73,540
IDEA	21-Dic-07	211,344	60	DTF5	0	42,704	18,469	124,881
IDEA	03-Mar-08	227,161	60	DTF5	0	45,924	20,819	142,250
IDEA	03-Mar-08	142,832	60	DTF5	0	28,876	13,091	89,443
IDEA	03-Mar-08	1,099,130	60	DTF5	0	222,207	100,735	688,283
IDEA	03-Mar-08	531,291	60	DTF5	0	107,410	48,693	332,698
IDEA	05-Jun-08	795,403	60	DTF5	0	160,931	77,970	540,134
IDEA	05-Jun-08	270,161	60	DTF5	0	54,661	56,483	183,458
IDEA	05-Jun-08	417,997	60	DTF5	0	84,572	40,974	283,849
IDEA	13-Ago-08	16,236	60	DTF5	0	3,287	1,658	11,577
IDEA	13-Ago-08	385,188	60	DTF5	0	77,973	39,337	274,660
IDEA	13-Ago-08	17,525	60	DTF5	0	3,548	1,790	12,496
IDEA	13-Ago-08	561,029	60	DTF5	0	113,568	57,295	400,045
IDEA	15-Oct-08	327,483	60	DTF5	0	66,325	34,771	244,519
IDEA	15-Oct-08	177,509	60	DTF5	0	35,951	18,847	132,539
IDEA	11-Dic-08	6,210	60	DTF5	0	1,258	698	4,848
IDEA	11-Dic-08	213,957	60	DTF5	0	43,354	21,036	167,037
IDEA	11-Dic-08	668,219	60	DTF5	0	135,403	75,068	521,679
IDEA	18-Dic-08	61,513	60	DTF5	0	12,468	6,724	49,045
IDEA	16-Mar-09	14,490	60	DTF5	14,490	2,455	1,135	12,035
IDEA	16-Mar-09	67,554	60	DTF5	67,554	11,447	5,292	56,107
IDEA	16-Mar-09	106,027	60	DTF5	106,027	17,966	8,305	88,061
BBVA	25-Sep-09	10,000,000	60	DTF4.31	10,000,000	500,000	217,323	9,500,000
FIDUCIARIA ALIANZA	04-Dic-09	28,112,706	240	11%	28,112,706	0	0	28,112,706
TOTALES		66,618,780			38,309,777	5,601,648	1,991,260	49,711,771

En promedio las amortizaciones representan el 11.26% del total del servicio a la deuda mientras que los intereses han pesado con un 4%.

Del total de la deuda pública con corte al 31 de diciembre de 2009, el 24.34% corresponde a los créditos que el municipio de Bello suscribió con el IDEA para sustituir la deuda con todas las entidades financieras y que fue contratado con el IDEA en el año 2006; El 19.11% corresponde al crédito con el Banco BBVA desembolsado en el año 2009 para financiar programas del Plan de Desarrollo; el 56.55% corresponde al

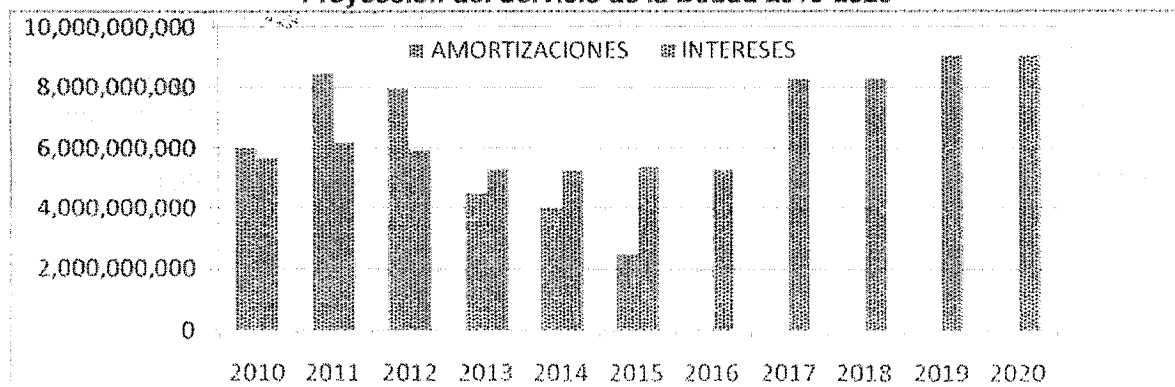
crédito desembolsado en diciembre de 2009, pignorando por 19 años el 85% del S.G.P. del sector de agua potable y saneamiento básico, para obras de infraestructura en dicho sector.

Cuadro 49
Proyección del Servicio de la Deuda

ENTIDAD	AÑOS (En Miles de Pesos Corrientes)										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL IDEA	4,472,380	4,425,044	3,901,637	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL BBVA	2,752,209	2,576,937	2,401,665	2,226,393	1,704,772	0	0	0	0	0	0
TOTAL BANCOLOMBIA	214,817	3,293,727	3,118,962	2,944,194	2,769,428	2,594,662	0				
TOTAL ALIANZA KONFIGURA	4,232,852	4,359,837	4,490,633	4,625,352	4,764,112	5,280,353	5,280,353	8,297,697	8,297,697	9,052,034	9,052,034
AMORTIZACIONES	5,972,380	8,472,376	7,981,633	4,499,996	3,999,996	2,499,996	0	0	0	0	0
INTERESES	5,699,878	6,183,170	5,931,264	5,295,943	5,238,317	5,375,019	5,280,353	8,297,697	8,297,697	9,052,034	9,052,034
TOTAL AÑO	11,672,258	14,655,546	13,912,897	9,795,939	9,238,313	7,875,015	5,280,353	8,297,697	8,297,697	9,052,034	9,052,034

En el cuadro 49 y gráfica 21, se visualiza la proyección del pago del servicio de la deuda para el periodo 2010-2020

Gráfica 17
Proyección del Servicio de la Deuda 2010-2020



1.1.5 Evaluación de la vigencia fiscal 2009

Para la evaluación presupuestal de la presente vigencia fiscal la ejecución de ingresos comprende los recaudos efectivos y la ejecución de egresos correspondiente a pagos realizados; no se tiene presente los compromisos y obligaciones a la fecha de corte.

La presente vigencia fiscal presenta la situación presupuestal que se consigna en las

tablas siguientes con la información al 31 de Diciembre de 2009: (valores en miles de pesos).

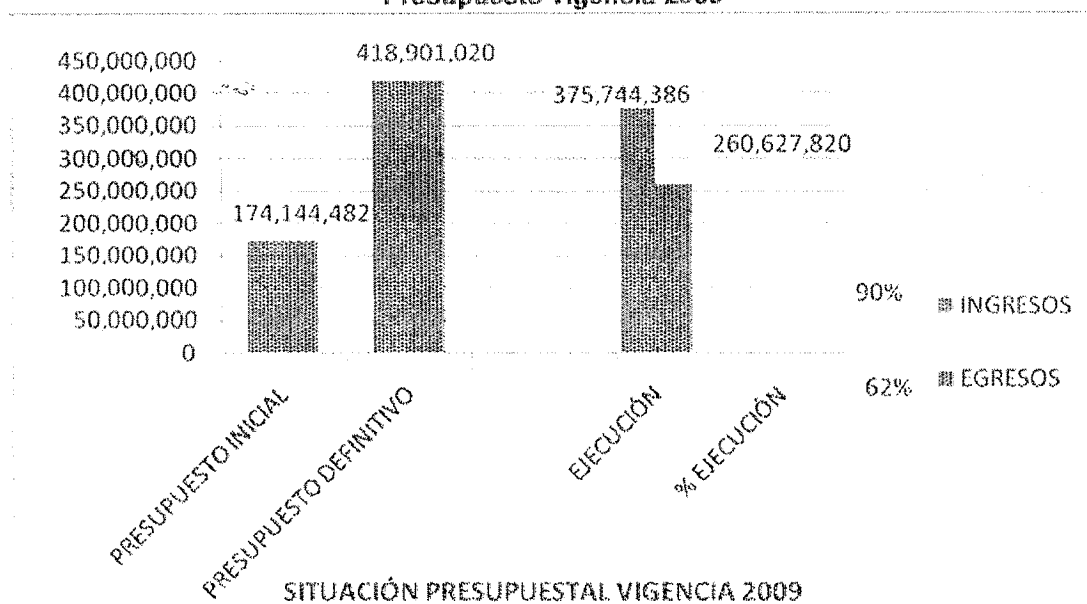
Cuadro 50
Situación Presupuestal Vigencia 2009

CONCEPTOS	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	% VARIACIÓN	EJECUTADO	% EJEC
INGRESOS	174.744.482	418.901.020	239.72%	375.744.386	89.70%
EGRESOS	174.744.482	418.901.020	239.72%	260.627.820	62.22%
DIFERENCIA	0	0	0	115.116.566	37.78%

La diferencia en el ingreso y en el gasto corresponde a los recursos del crédito para agua potable y saneamiento básico y los ingresos por la participación de la plusvalía, ambos ingresados en el mes de diciembre de 2009, por lo que no se pudieron ejecutar.

La gráfica permite tener una idea más clara al respecto:

Gráfica 18
Presupuesto vigencia 2009



A 31 de Diciembre de 2009, se recaudaron efectivamente la suma de \$375.744 millones, se realizaron registros presupuestales de compromisos por \$260.627 millones, se realizaron pagos por \$232.268 millones y se tienen cuentas pendientes de pago por \$21.551 millones de pesos.

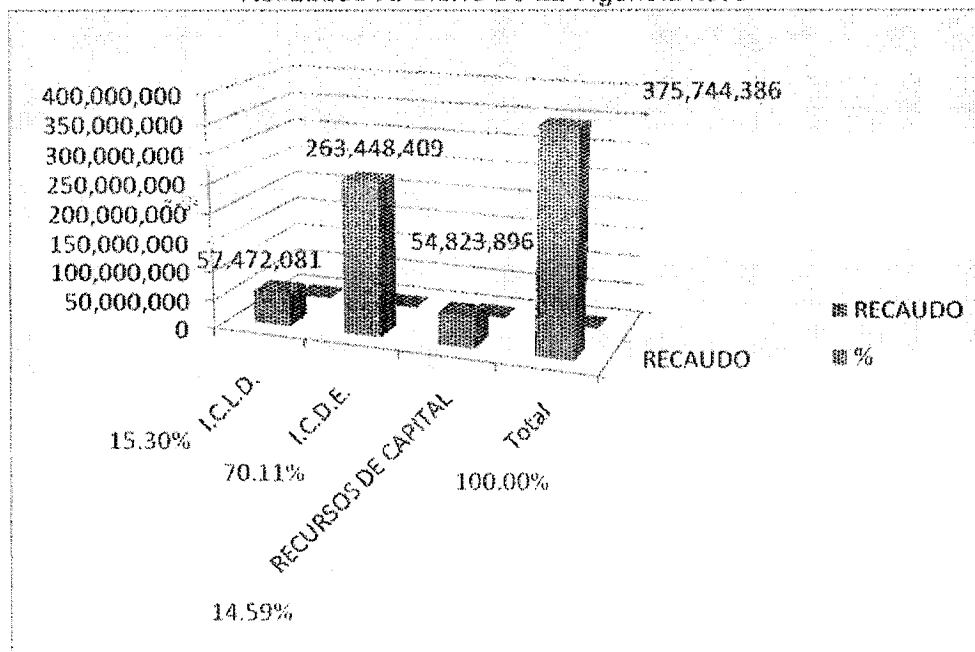
Los diferentes conceptos del presupuesto de rentas y recursos de capital presentan la siguiente ejecución: (cifras en miles de pesos)

Cuadro 51
Recaudos a Diciembre 31 de 2009

CONCEPTOS	RECAUDO	%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	57.472.081	15.30%
INGRESOS CTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	263.448.409	70.11%
RECURSOS DE CAPITAL	54.823.896	14.59%
TOTAL	375.744.386	100,00%

En la gráfica puede apreciarse la participación de cada concepto:

Gráfica 19
Recaudos Al Cierre De La Vigencia 2009

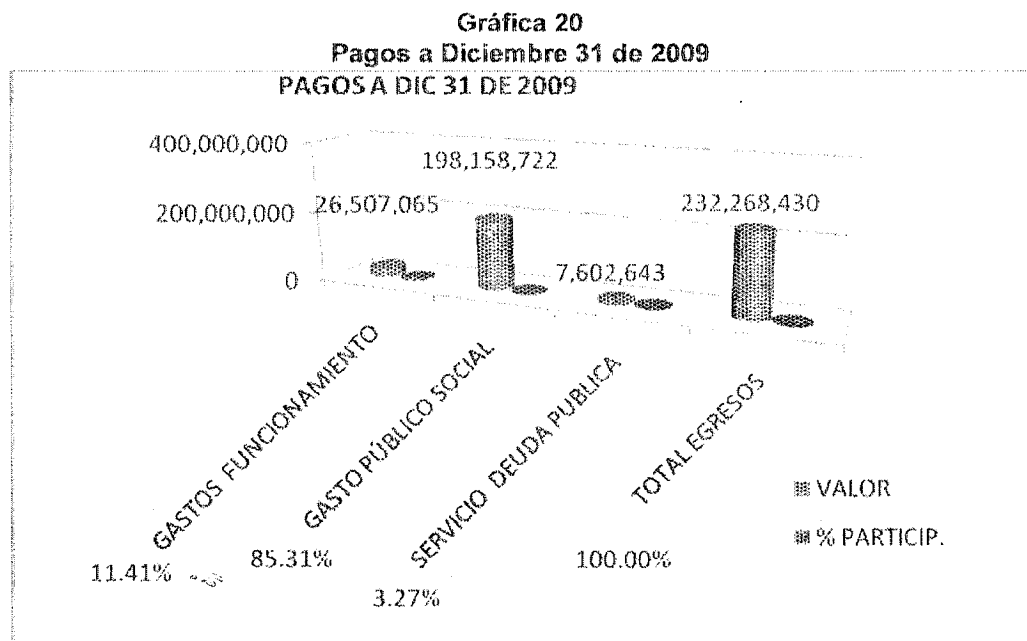


Por el lado de los egresos a 31 de Diciembre de 2009 se efectuaron pagos por valor de \$ 232.268 millones, distribuidos como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 52
Pagos a Diciembre 31 de 2009 (Em Miles)

CONCEPTO	VALOR	% PARTICIP.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.507.065	11.41%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	198.158.722	85.32%
INVERSIÓN	7.602.643	3.27%
SERVICIO DEUDA PUBLICA		
TOTAL EGRESOS	232.268.430	100,00%

La gráfica ofrece una mejor apreciación al respecto:



Del total de los pagos el 85.32% se ha destinado para inversión social, el 11.41% para gastos de funcionamiento y el 3.27% para el pago del servicio de la deuda pública.

La situación presupuestal del gasto de funcionamiento al cierre de la vigencia de 2009 presenta las siguientes particularidades: (cifras en miles de pesos).

Cuadro 53
Gastos de Funcionamiento a Diciembre 31 de 2009

CONCEPTOS	AÑO 2009			
	PPTO DFTVO	EJECUTADO	% del Total	% Ejec.
SERVICIOS PERSONALES	11.672.212	11.626.378	41.29%	99.61%
GASTOS GENERALES	4.624.642	4.266.815	16.36%	92.26%
TRANSFERENCIAS	11.971.771	11.918.373	42.35%	99.55%
TOTAL	28.268.625	27.811.566	100%	98.38%

La ejecución comprende los pagos realizados que ascienden al 98.38% de lo presupuestado y donde el 41.29% corresponde a servicios personales, el 16.36% a gastos generales y el 42.35% a transferencias. Al 31 de diciembre de 2009 se pagó el

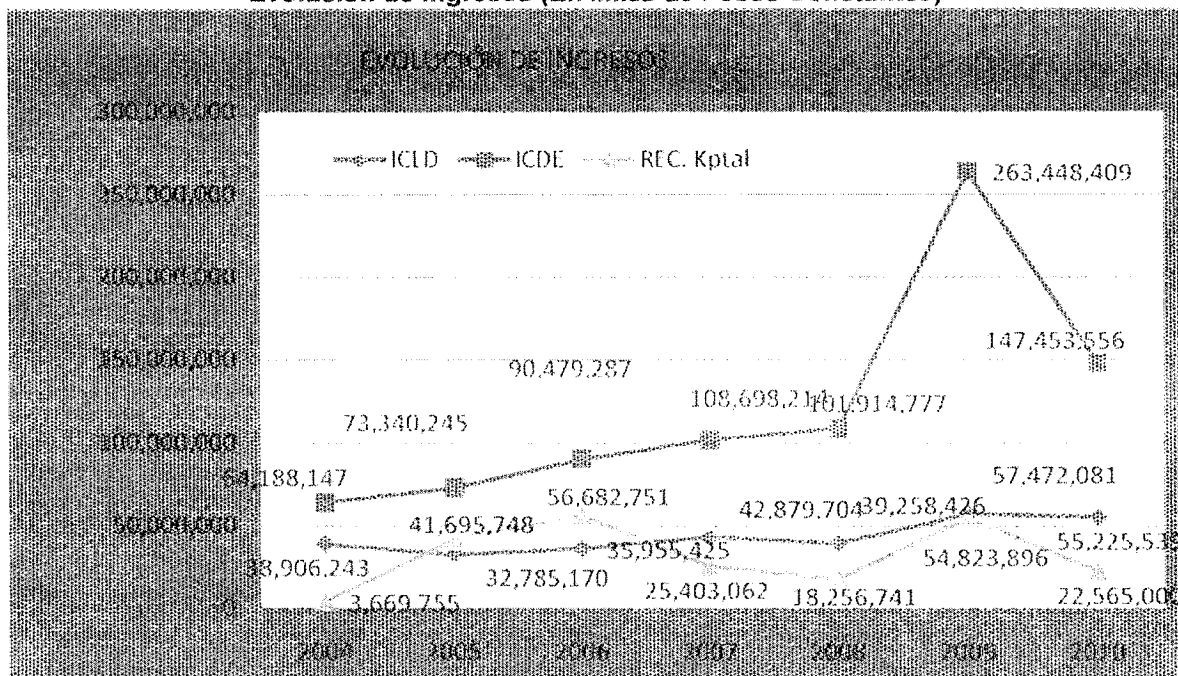
97.75% del presupuesto de servicios personales, el 90.01% de los gastos generales y el 94.83% de las transferencias.

1.1.6 Evolución para la vigencia 2011

Al finalizar la presente vigencia fiscal con respecto a la vigencia 2010 se prevé un aumento de los ingresos del 9% y de los gastos del 8% con lo cual la tendencia es la observada en la gráfica 21.

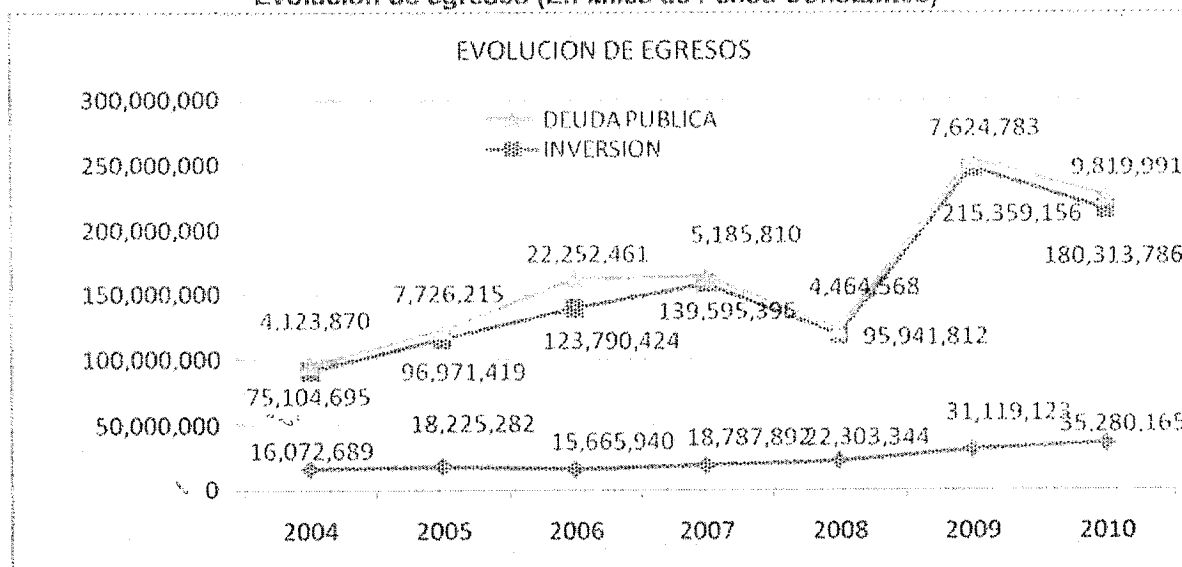
Tomando como referente el año 2009, se estima que en el presente año los I.C.L.D. crecerán un 8%, los I.C.D.E. se aumentaran un 9% y los recursos de capital crecerán un 12%.

Gráfica 21
Evolución de ingresos (En Miles de Pesos Constantes)



En lo que a gastos se refiere se espera, que con referencia al año anterior los gastos de funcionamiento crecerán un 14% como consecuencia de la reforma administrativa aplicada en el año 2010 con el incremento de los servicios personales y las transferencias de seguridad social y parafiscales que esto conlleva, la inversión social tenderá a estar estable básicamente por la ejecución de los recursos del balance de la plusvalía y de Agua Potable y Saneamiento Básico, el servicio a la deuda se aumentará en 25%. Por el desembolso en el 2010 del crédito de Bancolombia para la financiación de programas del Plan de desarrollo 2008-2011.

Gráfica 22
 Evolución de egresos (En Miles de Pesos Constantes)



La expectativa es que los I.C.L.D. que son los recursos con los cuales se financia el funcionamiento de la Administración Municipal, crezcan a niveles superiores al promedio histórico como consecuencia de la modernización del aparato tributario y el crecimiento de los impuestos de industria y comercio y predial, donde se pretende mejorar el recaudo de los ingresos.

Impuesto Predial Unificado

Para la liquidación del impuesto predial unificado se toma los avalúos catastrales que no reflejan la realidad económica de los predios. Sin embargo, el municipio desde principios del año 2009 viene realizando la actualización catastral tanto del área urbana como rural que dará lugar a un mejoramiento ostensible de los recaudos por este concepto a partir del año 2012, por lo que su impacto no está proyectado para la vigencia 2011. Por la implantación del nuevo software en la oficina de impuestos no se puede tener las cifras del año 2010, por lo que el corte se realiza a diciembre de 2009.

Cuadro 54
 Predios y Avalúos Zona Urbana Año 2009

DESTINACIÓN ECONÓMICA	ZONA URBANA			
	Nº PREDIOS	% PARTICIP.	AVALÚOS (Miles de Pesos)	% PARTICIP.
RESIDENCIAL	105,232	88.57%	868,113,509	90.46%
LOTES	3,321	2.80%	88,598,842	9.23%
OTRAS	10,257	8.63%	2,959,808	0.31%
TOTALES	118,810	100.00%	959,672,159	100.00%

Cuadro 55
Predios y Avalúos Zona Rural año 2009

DESTINACIÓN ECONÓMICA	ZONA RURAL			
	N° PREDIOS	% PARTICIP.	AVALÚOS (miles de pesos)	% PARTICIP.
RESIDENCIAL	777	16.76%	3,276,527	6.52%
AGROPECUARIA	3,858	83.24%	46,987,387	93.48%
COMERCIAL	0	0.00%	0	0.00%
LOTES	0	0.00%	0	0.00%
OTRAS	0	0.00%	0	0.00%
TOTALES	4,635	100.00%	50,263,914	100.00%

El 96.01% de los predios está ubicado en la zona urbana y sólo el 3.9% en el área rural, asimismo, del total de los avalúos el 94.76% corresponde a predios urbanos y tan sólo el 5.24% a predios rurales.

Por lo anterior se puede afirmar que el Municipio de Bello, está habitado en un 96.01% en la zona urbana y que no cuenta con una tradición rural.

Industria y Comercio

Al 31 de Diciembre de 2009 se tienen registrados en la Secretaría de Hacienda un total de 6.114 establecimientos activos, los cuales se pueden visualizar mejor en el siguiente cuadro:

Cuadro 56
Establecimientos Clasificados por Actividad

SECTOR	N° ESTABLECIM.	% PARTICIP.	TARIFA	FACTURADO MENSUAL	% PARTICIP.
COMERCIAL	3,687	60.30%	10/1000	525,290	27.52%
SERVICIOS	1837	30.05%	10/1000	560,041	29.34%
INDUSTRIAL	564	9.22%	7/1000	807,204	42.29%
FINANCIERO	26	0.43%	5/1000	16,404	0.86%
TOTALES	6,114	100.00%		1,908,939	100.00%

El 60.30% de los establecimientos registrados pertenece al sector comercial y tributa el 27.52% del valor facturado mensualmente; por su lado el sector servicios tributa el 29.34% de lo facturado y representa el 30.05% del total de los establecimientos.

Se tienen fortalezas en la gestión del recaudo del impuesto de Industria y Comercio -- Avisos y Tableros ICA, que pueden ser fácilmente mejorables.

Estos valores son los facturados por la sección de impuestos, pero no solamente se facturan estos conceptos, existen otros que también se cobran a través de la

facturación mensual del ICA y que al 31 de Diciembre de 2009, presentan un nivel de cartera satisfactorio.

1.1.7 Análisis de viabilidad

Los municipios deben autofinanciar sus gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales, transferencias de nómina y demás transferencias corrientes), con sus ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D) y, además, generar recursos para financiar, parcialmente la inversión social.

La Ley 617 de 2000, de Ajuste Fiscal, impuso a las entidades territoriales límites a los gastos de funcionamiento los cuales no podrán exceder de un porcentaje con respecto a los I.C.L.D.

Para el caso del Municipio de Bello, el cual se encuentra categorizado en 1ª Categoría en 2010 debe financiar la totalidad de su funcionamiento con sus ingresos propios o también denominados rentas endógenas o ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.).

Dado que la viabilidad de un municipio está dada por su capacidad para cubrir con sus ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.), los gastos de funcionamiento, es pertinente analizar el comportamiento de estas dos variables desde la vigencia 2004. En la tabla siguiente se observa cómo ha sido la ejecución de los I.C.L.D y los gastos de funcionamiento expresados en miles de pesos corrientes de cada vigencia fiscal:

Cuadro 57
Gastos de Funcionamiento vs ICLD 2004 – 2010 (En Pesos Constantes)

CONCEPTOS	VIGENCIAS FISCALES						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS TRIBUTARIOS	30.047.991	29.477.755	38.652.349	38.469.561	37.828.528	53.764.125	51.685.459
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.140.923	4.538.190	572.374	4.410.143	5.549.046	3.707.956	3.540.080
TOTAL ICLD	36.188.914	34.015.945	39.224.723	42.879.704	43.377.574	57.472.081	55.225.539
FUNCIONAMIENTO CONCEJO	1.126.385	1.269.428	1.343.378	1.424.668	1.499.459	1.617.180	1.933.793
FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA	796.435	778.666	789.057	816.449	895.780	980.872	986.718
FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	494.564	463.147	454.170	573.540	579.988	709.503	938.834
FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL	16.072.689	18.225.282	15.665.940	20.348.801	23.889.777	27.811.568	31.420.820
TOTAL FUNCIONAMIENTO	17.995.509	20.273.376	17.798.375	22.589.918	26.865.004	31.119.123	35.280.165

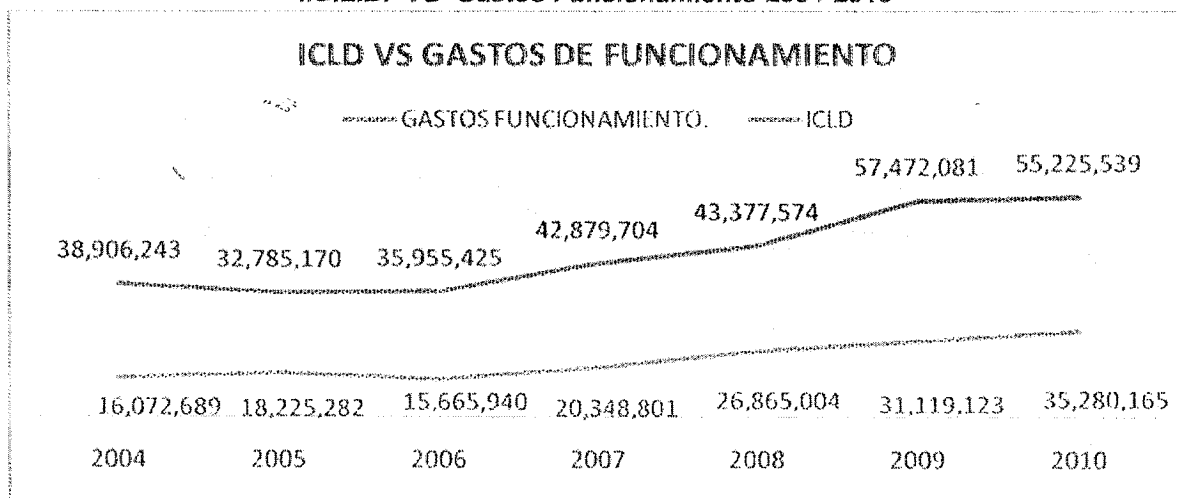
SUPERÁVIT / DÉFICIT	18.193.405	13.742.569	21.426.348	20.289.786	16.812.570	26.352.958	19.945.374
RELACIÓN G.F./ICLD (totales)	50%	60%	45%	53%	61%	54%	64%
RELACIÓN G.F./ICLD (sin Órganos de Control)	44%	54%	40%	47%	55%	48%	57%

La relación gastos de funcionamiento / ingresos corrientes de libre destinación es calculada a partir de las ejecuciones presupuestales y no corresponde a los porcentajes certificados por la Contraloría General de la República.

En la contabilidad presupuestal del Municipio de Bello se registra con base a los movimientos de caja, por lo tanto, no se reconocen las obligaciones que en cada vigencia fiscal quedan pendientes de pago y que constituyen el déficit fiscal. Es importante resaltar que si se adiciona a los gastos de funcionamiento las obligaciones pendientes de pago al cierre de cada vigencia el indicador se aumentaría.

El gráfico permite obtener algunas conclusiones sobre lo que ha sido la ejecución presupuestal de los I.C.L.D y los gastos de funcionamiento.

Gráfica 23
I.C.L.D. VS Gastos Funcionamiento 2004-2010



Como se observa, el Municipio de Bello ha cumplido con los límites de gasto establecido por la Ley 617 de 2000, de acuerdo a las proyecciones establecidas.

En el actual escenario le será posible cubrir con sus ingresos corrientes de libre destinación sus gastos de funcionamiento, cancelar el déficit fiscal y generar ahorro corriente para financiar parcialmente la inversión social.

1.1.8 Panorama financiero vigencia 2010

Para la presente vigencia fiscal la Administración Municipal de Bello cumplirá con el indicador de ley 617. Se alcanzará a cubrir el costo de su funcionamiento y generar ahorro para apalancar parcialmente la inversión social.

1.1.9. Evaluación Fiscal de los Órganos de Control

En el cuadro No. 58 se puede visualizar la evolución de las transferencias realizadas por la Administración Central a los órganos de control durante el periodo 2004 – 2010, sobre el cual concluimos que los entes autónomos presupuestalmente del Municipio de Bello, han cumplido los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 para sus gastos de funcionamiento:

Comportamiento de las transferencias a los órganos de control (En pesos constantes)

Cuadro 58
Transferencias De La Administración Central A Los Órganos de Control

ORGANISMO	LÍMITE DE LEY 617 DE ÓRGANOS DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE BELLO						
	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO							
Para Funcionamiento el 1.5% de I.C.L.D.	1,157,458,130	1,227,487,650	1,352,557,200	1,427,788,500	1,508,360,028	1,633,178,736	1.933.793.123
Honorarios Concejales	412,458,130	404,663,010	401,198,700	527,188,500	553,120,950	628,260,526	828.383.092 10.17
	745,000,000	822,824,640	951,358,500	900,600,000	955,239,078	1,004,918,210	1.105.410.031
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO							
I.P.C. + 5%	607,505,250	783,340,000	818,675,714	855,516,121	889,736,765	934,223,603	986.718.962
	607,505,250	783,340,000	818,675,714	855,516,121	889,736,765	934,223,603	986.718.962
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO							
Para Funcionamiento 1.7% de I.C.L.D.	413,103,570	455,605,270	454,691,860	597,480,300	626,870,410	712,028,596	938.834.171
	413,103,570	455,605,270	454,691,860	597,480,300	626,870,410	712,028,596	938.834.171
TOTALES	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL						
	2,178,066,950	2,466,432,920	2,625,924,774	2,880,784,921	3,024,967,203	3,279,430,935	3.853.562.077

1.1.11 Indicadores de Desempeño Fiscal

El Departamento Nacional de Planeación –DNP– ha construido unos indicadores del desempeño fiscal de los municipios y departamentos a partir de la información suministrada por cada entidad territorial en el aplicativo denominado sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal “SICEP”. El Municipio de Bello presenta los indicadores hasta el año 2009 debido a que la información del año 2010 la publica Planeación Nacional en el mes de octubre de 2011:

Cuadro 59
Indicadores de Desempeño Fiscal Según el Departamento Nacional de Planeación

CONCEPTO	AÑO					
	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Porcentaje de I.C.L.D. destinado a funcionamiento	14,6%	19,9%	16,8%	18%	16,40%	39,21%
Magnitud de la deuda pública (saldo deuda / ingresos totales)	8,2%	4,8%	6,7%	8,5%	9,98%	15,77%
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias [(SGP+ OSYGA) / Total ingresos]	22,7%	22,3%	22,8%	23,5%	78,67%	40,90%
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios (Ingresos tributarios / Total ingresos)	35%	36%	33,0%	34,0%	29,86%	22,72%
Porcentaje del gasto total destinado a inversión	79%	80,4%	82%	84%	78,67%	86,67%
Capacidad de ahorro [(ICLD -G.F.) / ICLD]	47,0%	46,5%	48%	49,0%	45,08%	81,25%
Indicador de desempeño fiscal	62,78%	60,52%	71,08%	74,86%	69,79%	72,84
Posición a nivel nacional	207	377	53	84	188	32
Posición a nivel departamental	26	50	9	12	24	9

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Los indicadores del Municipio de Bello, conllevan a que el ente territorial tiene que aplicar unas políticas fiscales drásticas en el sentido que debe de mejorar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para ello a la fecha se está ejecutando el contrato de la Actualización Catastral que mejorará ostensiblemente este renglón rentístico, a partir del año 2012 y siguientes, en cuanto a lo que tiene que ver con los egresos, austeridad en los gastos de funcionamiento después de haber reformado su planta de personal en el año 2010, se pretende que esta reforma logre el punto óptimo de la planta de personal del Municipio de Bello.

• **Tributación promedio por habitante**

Este indicador resulta de dividir los ingresos tributarios de cada vigencia entre la población del municipio para el mismo año según las proyecciones que tiene el Departamento Nacional de Estadísticas “DANE”. Enseña el promedio que tributa cada habitante del municipio al fisco municipal.

Cuadro 60

Tributación Per Cápita

AÑOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS TRIBUTARIOS	30.047.991	29.477.755	38.652.349	38.469.561	43.377.574	57.472.081	55.225.539
PARAMETRO	363.419	373.018	382.502	388.460	396.627	404.844	412.844
TRIBUTACION PROMEDIO	82.681	79.025	101.051	99.030	109.366	141.961	133.768

Se aprecia un crecimiento importante en el año 2008 Y 2009, que reflejan un panorama financiero y tributario con gran capacidad fiscal, pero que deberá mejorar considerablemente ya que los datos de 2010 de los ingresos tributarios se tomó como base el presupuesto inicial por ser una vigencia en ejecución no cerrada.

Inversión con I.C.L.D. Per-Cápita

Resulta de dividir el valor de la inversión con I.C.L.D. entre el número de habitantes.

Cuadro 61
Inversión per-cápita

AÑOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Inversión promedio I.C.L.D.	38.906.243	32.785.170	35.955.425	42.879.704	29.098.417	36.131.429	46.345.818
PARAMETRO	363.419	373.018	382.502	388.460	396.627	404.844	412.844
INVERSION PER-CAPITA	107.056	87.891	94.000	110.383	73.364	89.247	112.259

La inversión per cápita con recursos propios fue más alta en el periodo 2010 y decreció en el 2008, en términos relativos decreció. Se espera que el índice presentado en el año 2010 se sostenga para los años subsiguientes.

Múltiples son los indicadores que pueden resultar del análisis de las tablas y gráficos contenidos en el presente documento por lo que resulta suficiente con los hasta aquí elaborados con el fin de tener una idea más precisa de la situación fiscal del Municipio de Bello, más adelante en el análisis de la situación contable, analizaremos otros indicadores.

1.1.12 Análisis de Aspectos Administrativos

Si se desea comprender el comportamiento del Municipio, se debe entender el contexto dentro del cual se desempeña. Para ello se requiere de la identificación y evaluación de las situaciones y/o factores que inciden o pueden incidir en forma positiva o negativa en el cumplimiento de los objetivos, determinar los problemas que limitan o impiden su

gestión, las fortalezas que brindan ventajas al Municipio y los factores claves del éxito en su conjunto.

• Estructura Administrativa y Planta de Personal

La Administración Municipal de Bello presenta una estructura orgánica que fue adoptada en cumplimiento de la norma conformada por cuatrocientos cuarenta y ocho (448) empleados una vez aplicada la reforma administrativa del año 2010, igualmente cuenta con una planta de personal global y flexible¹

Al costo de la planta de cargos de empleados públicos se debe adicionar un factor prestacional del 57% es importante destacar que el municipio ya no tiene trabajadores oficiales, los cargos de los trabajadores oficiales desaparecieron definitivamente de la planta de cargos en el año 2010.

A la fecha el Municipio de Bello, tiene 314 pensionados con un costo anual de **cuatro mil novecientos millones de pesos (\$4.900.000.000)**, incluido un porcentaje adicional correspondiente al aporte para seguridad social en salud. Los pensionados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 cubren la totalidad del aporte para el Sistema de Seguridad Social en Salud, mientras los pensionados con anterioridad aportan sólo el 4%, lo que significa que el Municipio de Bello debe colizar el 8% faltante.

Partiendo del análisis situacional actual del municipio y teniendo presente la aplicación de la matriz DOFA como herramienta para la implementación de la planeación estratégica que le permita a cada organismo ejercer sus propias funciones de una forma organizada y metódica se procede a identificar las situaciones de orden interno (fortalezas y debilidades) y las de orden externo (oportunidades y amenazas).

Fortalezas

- compromiso por parte del personal administrativo para llevar a cabo una buena gestión.
- La moralidad y el respeto de los funcionarios y su compromiso con la comunidad.
- La presencia en la administración municipal de talento humano calificado.
- Aprovechamiento adecuado por parte de los servidores públicos de las capacitaciones y asesorías externas.
- Liderazgo, sentido de pertenencia y trabajo en equipo por parte de los funcionarios en los diferentes niveles jerárquicos.
- Elaboración del Plan de Desarrollo basado en el Programa de Gobierno y

¹ Consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución

concertado con la comunidad.

- Gobernabilidad democrática y credibilidad ciudadana.
- Normalización de procesos en presupuesto y contratación con base en lo preceptuado en la ley 1150 y el decreto 2474.

Debilidades

- Falta de capacitación periódica al personal de la administración en todos los niveles.
- Falta de Apoyo decidido del Honorable Concejo Municipal.
- mediano nivel de sistematización de la información.
- Carencia de cultura en la planeación de actividades y en la viabilización de proyectos.
- Deficientes sistemas de información y comunicación entre las dependencias de la Administración Municipal.

Análisis de la problemática en el entorno del Municipio

Resulta de suma importancia examinar cómo la interacción de la administración con el medio ambiente y con otras instituciones del contexto afecta su organización interna, dando como resultados cambios en las orientaciones, estrategias y ajustes en las actividades, planes y programas.

Puede verse en la realidad cómo una política de reducción del gasto puede afectar la ejecución o avance de los proyectos de infraestructura a cargo del Estado y cómo el conjunto de factores externos y variables económicas, sociales, tecnológicas, competitivas y legales pueden limitar y condicionar el funcionamiento del sector y por ende, de sus entidades adscritas y vinculadas.

Por lo tanto es imprescindible conocer sus efectos en el sistema de Administración Municipal y su adaptabilidad frente a los cambios en el entorno, para identificar las amenazas, anticiparse a los acontecimientos y tomar decisiones reorientando oportunamente sus acciones en la dirección deseada.

Amenazas

- Constantes cambios normativos, sin consultar la realidad nacional.
- Cultura de la evasión de impuestos.
- Delegación de competencias sin asignación de recursos por parte del Estado.
- La disminución del ingreso y las ganancias de los comerciantes (como resultado de la crisis económica global que también incide en el crecimiento de la dinámica local).

- Creciente desempleo y demanda de solución a las necesidades básicas insatisfechas por parte de la comunidad del municipio.

Oportunidades

- Existencia de fuentes de financiación y cofinanciación.
- Recursos provenientes del nivel Nacional.
- Desarrollo económico generado por la alta inversión del sector privado especialmente en el sector comercio y de servicios.

Estrategias

Fortalezas vs Amenazas

- Disminuir el impacto de los constantes cambios normativos sobre los temas que atañen al Municipio, utilizando las herramientas tecnológicas como el Internet, el correo electrónico y las capacitaciones permanentes.
- Diseñar una política fiscal de estímulos para los contribuyentes.
- Ejercer una defensa técnico-jurídica de la Administración en los casos de tutelas y demandas.
- Normalizar procesos para recepción, trámite y respuesta a derechos de petición y solicitudes de información de los ciudadanos.

Oportunidades vs Debilidades

- implementar el manual de cobro administrativo coactivo.
- recurrir a la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, a la Dirección de Apoyo Fiscal –DAF- del Ministerio de Hacienda, a las universidades y demás entidades para solicitar capacitación y asesoría para la elaboración de: Plan de Capacitación y Estímulos, Programa de Bienestar Social, Programa de Salud Ocupacional, Manual de Funciones y Requisitos, Manual de Procesos y Procedimientos.

Fortalezas vs Oportunidades

- Aprovechar la buena imagen proporcionada por la gobernabilidad y la credibilidad para gestionar recursos tales como aportes y cofinanciaciones para realizar inversión social.
- Crear las condiciones sociales y de seguridad, que acompañadas con estímulos tributarios, hagan de la jurisdicción un territorio atractivo para la inversión privada en el municipio.
- Establecer alianzas efectivas para que los programas y proyectos beneficien al

Municipio.

Debilidades vs Amenazas

- Diseñar planes, programas y proyectos tendientes a sostener el equilibrio fiscal, implementando políticas bien definidas, direccionadas a la disminución del gasto público y al fortalecimiento fiscal.
- Sistematizar las actividades de los procesos para que el trabajo en red permita subsanar necesidades y una respuesta oportuna a las mismas, estableciendo los respectivos controles y responsables de los procesos.
- Rediseñar y documentar los procesos de la administración.
- Promover la cultura organizacional y el trabajo en equipo.
- Revisar las escalas salariales y prestacionales.
- Diseñar y ejecutar un programa de bienestar social que incluya capacitación y estímulos para los servidores públicos.
- Adecuar las instalaciones locativas para que consulten el flujo de información de los procesos hacia el interior de las dependencias municipales.
- Documentar procesos y normalizar procedimientos a través de la adquisición de nuevas tecnologías y la aplicación de metodologías de trabajo modernas.
- Mantener y fortalecer una política de eficiencia administrativa y esfuerzo fiscal
- Mantener la imagen institucional y los mecanismos de participación y acercamiento Estado – Comunidad.
- Definir políticas, objetivos, estrategias y metas anuales para cada una de las dependencias municipales y verificar constantemente su cumplimiento mediante la implementación de los planes de acción municipal.
- Realizar auditorías a los registros financieros y establecer controles administrativos dentro de los procesos llamados críticos.

1.1.13 Riesgos Financieros

De acuerdo con el análisis realizado, los principales riesgos financieros para el Municipio de Bello son:

- a) Que los programas de gobierno de la administración y los planes de desarrollo de las futuras administraciones no sean consistentes con los compromisos adquiridos de manera institucional.
- b) Que la Administración Municipal no desarrolle el proceso de fortalecimiento institucional que requiere. Dado que es necesario mejorar la capacidad institucional para el adecuado recaudo de los recursos propios y la reorganización administrativa de la entidad.
- c) La defensa jurídica inadecuada de los intereses de los municipios. Es necesario identificar los procesos que cursan en contra de la entidad territorial, realizar seguimiento y una defensa técnico-jurídica adecuada.

1.1.14 Conclusiones

El pasivo de vigencias anteriores no constituye problema representativo por cuanto el Municipio goza de excelentes rentas de carácter endógeno que le permiten cumplir con estas obligaciones. Este se acumula en forma de prestaciones sociales, bonos y cuotas partes pensionales, transferencias parafiscales, aportes de previsión social, pasivos con proveedores y transferencias a organismos de control; por ello no se prevé un desequilibrio financiero de consideración.

Según las cifras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Municipio de Bello al 31 de diciembre de 2009, tiene un pasivo pensional discriminado así:

Por Educación: \$39.546.008.386, por la Administración Central: \$410.168.522.888, para un total de pasivo no provisionado de \$449.714.531.275, de los cuales para Educación hay una provisión de \$31.563.922.967 y para la Administración Central existe provisión en el FONPET por 13.398.352 de los cuales tiene un cupo disponible para retirar de \$3.629.262.680, lo que apalanca las erogaciones que se pudieran presentar en el año 2011. Se hace necesario que el Municipio actualice el cálculo actuarial realizado en el año 2003, para poder consolidar las cifras del pasivo pensional.

1.2 OBJETIVOS DEL PLAN FINANCIERO

1.2.1 Objetivo 1: Fortalecimiento de Ingresos

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Capacitación a los funcionarios;
- Campañas de educación y concientización a contribuyentes;
- Recuperación de cartera de impuestos;
- Venta de Activos inactivos;
- Verificación de la liquidación, cobro y transferencia de los recaudos de la sobretasa a la gasolina;
- Establecimiento de incentivos a los contribuyentes;
- Exigencia a los comerciantes del cumplimiento del Código de Comercio y el Código de rentas municipal.
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio.

1.2.2 Objetivo 2: Racionalización del Gasto

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Rediseño de la estructura administrativa y reducción de la planta de cargos ajustándola a la capacidad financiera del municipio;
- Ajustar las prestaciones sociales a lo establecido en las normas que rigen la materia;
- Disminuir el gasto por servicios públicos;
- Racionalizar la contratación de supernumerarios;
- Contratar la adquisición de bienes y servicios sin sobrecostos a través del procedimiento de subasta inversa establecido en el decreto 2474 de 2008 y demás normas legales;
- consolidación de la red informática que cubra por lo menos las secciones de tesorería, presupuesto, contabilidad, almacén, personal, planeación, archivo y bienes. Esta acción eliminará procesos y permitirá el acceso ágil a la información;
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

1.2.3 Objetivo 3: Deuda Pública

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Racionalizar el endeudamiento; en las próximas vigencias acorde con el crecimiento de los ingresos.
- Reestructurar el saldo de la deuda con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA".
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

1.2.4 Objetivo 4: Saneamiento de Pasivos

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Decretar la prescripción de las obligaciones que la ley permita;
- Solicitar a los proveedores la suscripción de acuerdos de pago a mediano plazo, en el evento de ser necesario.
- Adelantar conciliaciones judiciales y extrajudiciales que eviten la judicialización de la Administración;
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del

Municipio de Bello, dentro del marco legal.

1.2.5 Objetivo 5: Reorganización Administrativa

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Adecuar la planta de cargos administrativos a una dimensión acorde con las necesidades de la Administración y la capacidad financiera para sostenerla;
- Buscar que los perfiles de los empleos guarden estrecha relación con las funciones;
- Continuar con el sistema de planta de personal global y flexible;
- consolidar el Cálculo Actuarial de Pensiones;
- Sistematizar el Archivo Municipal conforme a la normatividad y necesidades;
- Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica;
- Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información
- Terminar de adoptar el Modelo estándar de Control interno MECI
- Diseñar e implementar programas de Capacitación y Estímulos para los empleados;
- Elaborar y aplicar un programa de Bienestar Social;
- Suscribir con los funcionarios Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos o darles a conocer el Código de ética
- Identificar claramente los procesos misionales y de apoyo;
- Establecer el procedimiento para la comunicación organizacional de forma que ésta sea eficiente, oportuna y fiable;
- Ejecutar inversión conforme a proyectos, programas y subprogramas.
- Efectuar seguimiento a los Planes de Acción de las dependencias;
- Diseñar un Plan para el Manejo de Riesgos en los términos establecidos en el modelo estándar de control interno;
- Continuar con el Aumento de la cobertura en salud para las personas de escasos recursos;
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

1.3 METAS FINANCIERAS

El Plan Financiero se elaboró para las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011 donde se estima que los ingresos totales crecerán en promedio el 7%, los ICLD crecerán un 10% y los ICDE 11%. Los egresos totales se aumentarán un 8.0%, los gastos de funcionamiento se incrementarán un 14%, el gasto público social un 15% y el servicio a la deuda pública crecerá 22%.

La viabilidad financiera del municipio no está en riesgo ya que según las proyecciones se cumplirá con el límite de gasto establecido por la Ley 617 de 2000.

El escenario es bastante optimista, toda vez que el municipio de Bello ha cumplido desde hace varias vigencias consecutivas con el indicador de ley 617 y deberá seguir manteniendo una política similar que garantice a largo plazo el sostenimiento de los indicadores tanto de fortalecimiento fiscal de sus rentas endógenas como de límites de sus gastos de funcionamiento. A continuación se presenta Plan financiero 2008-2011.

Cuadro 62
MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PLAN FINANCIERO Y PLURIANUAL DE INVERSION 2008 - 2011 (En Miles de Pesos Constantes)

CONCEPTO	Ejecutado Presupuesto 2008	Ejecutado Presupuesto 2009	Proyección Presupuestal 2010	Proyección Presupuestal 2011	TOTAL CUATRENIO
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	180,511,047	327,254,525	343,133,495	315,888,159	1,166,787,225
A. INGRESOS CORRIENTES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	75,666,863	193,671,115	163,829,419	161,295,721	594,463,118
Ingresos Tributarios	51,373,911	53,764,125	51,685,159	79,077,122	235,900,617
Ingresos No Tributarios	2,459,603	3,707,956	6,314,541	7,425,536	19,907,636
Otros Ingresos No Especificados	10,063,894	89,527,412	4,150,000	4,336,750	108,078,056
Transferencias	104,844,184	133,583,410	179,304,076	154,592,438	572,324,107
Transferencias del S.G.P.	91,327,850	109,201,976	117,457,903	119,247,228	437,234,957
Transferencias Fosyga	6,966,685	8,966,063	13,397,919	12,722,912	42,053,579
Transferencias ETESA	539,467	705,017	600,000	600,000	2,444,484
Transferencias Nacionales	3,864,061	4,378,684	22,000,000	7,881,631	38,124,376
Transferencias Departamentales	2,120,121	6,842,785	7,184,924	7,544,170	23,692,001
Transferencias Municipales	26,000	3,488,885	18,663,329	6,596,496	28,774,710
RECURSOS DE CAPITAL	11,769,455	46,671,622	101,679,419	70,456,313	230,576,809
Recursos del Balance	9,366,848	7,202,020	87,562,121	48,000,000	152,130,989
Venta de Activos	1,517,325	0	0	5,753,400	7,270,725
Rendimientos Financieros	880,282	1,535,522	1,612,298	1,692,913	5,721,015
Donaciones	5,000	1,580	5,000	10,000	21,580
Recursos del Crédito	0	37,932,500	12,500,000	15,000,000	65,432,500
Interno	0	37,932,500	12,500,000	15,000,000	65,432,500
Externo	0	0	0	0	0
CONCEPTO	Ejecutado Presupuesto 2008	Ejecutado Presupuesto 2009	Proyección Presupuestal 2010	Proyección Presupuestal 2011	TOTAL CUATRENIO
B. Gastos de Funcionamiento admón. Central y Órganos de Control	31,004,519	40,553,861	32,939,863	40,256,227	144,754,470
Servicios Personales	18,019,407	23,357,622	16,415,021	15,499,529	73,291,579
Gastos Generales	3,833,036	4,340,404	3,599,114	6,429,662	18,202,216
Transferencias De Seguridad Social y Parafiscales	6,213,608	9,522,739	9,072,166	13,941,236	38,749,749
Organismos de Control	2,938,468	3,333,096	3,853,562	4,385,800	14,510,926
C. Déficit o Ahorro Corriente (A-B)	44,662,344	153,117,254	130,889,556	121,039,494	449,708,648
D. Servicio de la Deuda	7,166,997	6,882,026	11,672,258	14,655,546	40,376,827
Amortización	5,582,583	5,208,146	5,972,380	8,472,376	25,235,485
Intereses	1,584,414	1,673,880	5,699,878	6,183,170	15,141,342
E. Aportes a Fondos Especiales	192,026	361,711	270,000	1,971,297	2,795,034

Fondo de la Vivienda	1,437	0	20,000	400,000	421,437
Fondo de Educación Superior	15,694	182,224	50,000	200,000	447,918
Fondo Rotatorio de Préstamos	174,895	179,487	200,000	450,000	1,004,382
Fondo de Espacio Público	0	0	0	921,297	921,297
F. Cobertura Déficit Acumulado	0	0	0	0	0
G. Ahorro Disponible (C-D-E-F)	37,303,321	145,873,517	118,947,298	104,412,651	406,536,787
H. Sistema General de Participaciones	84,897,315	126,219,109	121,014,101	119,257,226	451,387,751
SGP Educación	60,730,113	83,694,918	85,538,900	85,838,777	315,802,708
SGP Salud	13,050,212	17,336,325	19,350,808	19,738,449	69,475,794
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	4,278,561	4,348,190	5,466,757	4,950,000	19,043,508
Propósito General	4,391,538	6,079,527	6,564,869	6,778,000	23,813,034
SGP Deporte y Recreación	584,374	482,402	504,681	504,000	2,075,457
SGP Cultura	438,280	361,802	367,096	378,000	1,545,178
SGP Fonpet Sin Situación de Fondos	567,004	12,629,724	2,890,309	750,000	16,837,037
SGP Alimentación Escolar	223,374	295,162	330,681	320,000	1,169,217
SGP Atención a la Primera Infancia	633,859	991,059	0	0	1,624,918
I. S.G.P. Disponibles= H	84,897,315	126,219,109	121,014,101	119,257,226	451,387,751
J. Capacidad de Endeudamiento	22,500,000	12,500,000	20,000,000	15,000,000	70,000,000
K. Servicio Deuda Nueva	0	10,000,000	12,500,000	15,000,000	37,500,000
L. Ahorro Final (I-K)	84,897,315	116,219,109	108,514,101	104,257,226	413,887,751
M. Otros Ingresos y Transferencias, Cofinanciaciones	37,801,564	263,448,409	22,000,000	15,000,000	338,249,973
N. Capacidad de Inversión (K+M+N)	145,198,879	392,167,518	150,514,101	134,257,226	822,137,724

La Administración Municipal de Bello de acuerdo a las perspectivas actuales **NO** tendrá problemas para financiar su gasto de funcionamiento y teniendo en cuenta el límite a los gastos de funcionamiento impuesto por la Ley 617 de 2000 se evidencia que los gastos necesarios para la marcha de la Administración están por debajo del límite legal. No obstante lo anterior, se puede programar los gastos y durante la vigencia fiscal respectiva se debe considerar la reducción o aplazamiento de algunas partidas de funcionamiento.

Los I.C.L.D. del 65% del gasto de funcionamiento se deben destinar para financiar la administración central, los gastos de funcionamiento del Concejo, la Contraloría y la Personería, el excedente para el servicio a la deuda pública garantizada con estos recursos y para inversión social incluyendo aquí los pagos para atender parcialmente el déficit fiscal que se presentare al 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDA PARTE

2. SUPERÁVIT PRIMARIO

2.1 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

La Administración Municipal de Bello considera que durante la década del año 2011 al año 2020 el recaudo de las rentas y recursos de capital (excluyendo desembolsos de créditos) crecerán un 10% en promedio aritmético mientras que los egresos (sin considerar el servicio a la deuda pública y el déficit al 31 de diciembre de 2011) se incrementarán un 8%.

En el cuadro 63, en la página siguiente, se presenta el balance primario para cada vigencia fiscal, el nivel de la deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

El cumplimiento de las metas establecidas en el cuadro que contiene el balance primario para cada vigencia se fundamenta en los siguientes supuestos:

- La inflación para el año 2011 se ubicará en un 4% porcentaje en el que permanecerá hasta el año 2018.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estima que el PIB tendrá un crecimiento del 5.5% en el periodo 2011 – 2014 y del 6.5% durante el periodo 2015 – 2020.

El monto del Sistema General de Participaciones, S.G.P, de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior.

Durante el año 2010 el incremento de los recursos del S.G.P. Será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3.5%. Entre el año 2011 y el año 2016 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%.

- La tasa de desempleo estará estable alrededor del 12% con lo cual se prevé un comportamiento similar al presentado en los últimos cinco años.
- El salario mínimo mensual legal se incrementará para cada vigencia el equivalente a la inflación más el 1%, consideración que se realiza al comparar la variación del IPC con los incrementos anuales de este ítem.
- Con el fuerte incremento del precio del petróleo desde el año 2005 y con la implementación del uso de nuevos combustibles (biogasolina, alcohol carburante) el

2010

precio de la gasolina seguirá aumentando trayendo consigo un eventual incremento del recaudo de la sobretasa. Consecuente con lo anterior se estima que el recaudo por sobretasa a la gasolina crecerá 10% durante 2010-2012, el 8% para el 2013 y se situará en un 6.5% a partir del 2014.

- En lo que respecta a los tributos locales se espera que gracias a la actualización catastral que se implementará en 2012 el recaudo del impuesto predial unificado se incremente un 10% para el 2012 y a partir de aquí su incremento equivalga por lo menos a un 75% del IPC.
- Por el lado de Industria y Comercio -Avisos y Tableros -ICA-se estima que el recaudo tendrá un incremento para el año 2011 y subsiguientes al ritmo de la inflación más 2 puntos.
- Para el resto de ingresos tributarios locales se estima una tasa de crecimiento equivalente a la inflación del año anterior.
- El recaudo de las rentas contractuales se incrementará al mismo ritmo que la inflación.
- Las participaciones en las rentas nacionales y departamentales tendrán un crecimiento similar a la inflación.
- Se contempla la posibilidad de que en el año 2011, la administración refinance la deuda con el IDEA, lo que implicará modificar el plan financiero.

Consideradas en forma global se proyecta que las rentas y recursos de capital se incrementarán un 8% para el 2011, a partir del 2012 crecerán el 7% y terminando en el 2018 con un 5%.

En el cuadro 68, se presenta el balance primario para cada vigencia fiscal, el nivel de la deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

Cuadro 63
SUPERÁVIT PRIMARIO, DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD

(En Millones de Pesos Constantes)

CUENTA	A2011	A2012	A2013	A2014	A2015
INGRESOS TOTALES (1 + 4)	260,901	297,973	321,779	346,702	368,990
1. INGRESOS CORRIENTES (1.1 + 1.2 + 1.3)	131,504	137,294	150,853	165,517	177,530
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	79,112	79,756	88,169	97,687	104,553
1.1.1. PREDIAL	26,940	27,619	33,142	39,771	43,748
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	27,937	29,323	31,060	32,797	34,534
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	6,401	6,609	7,006	7,402	7,798
1.1.4. OTROS	17,834	16,205	16,961	17,717	18,473

1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	52,392	57,538	62,684	67,830	72,977
1.3. TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	-	-	-	-	-
1.3.2. OTRAS	-	-	-	-	-
GASTOS TOTALES	251,951	257,645	262,956	268,846	274,930
2. GASTOS CORRIENTES	44,686	44,473	43,875	43,857	44,033
2.1. FUNCIONAMIENTO	38,503	38,542	38,580	38,619	38,658
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	17,171	17,188	17,205	17,222	17,239
2.1.2. GASTOS GENERALES	7,625	7,633	7,641	7,648	7,656
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	13,707	13,721	13,735	13,749	13,762
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	6,183	5,931	5,295	5,238	5,375
2.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	86,818	92,821	106,978	121,660	133,497
4. INGRESOS DE CAPITAL	129,397	160,680	170,926	181,185	191,460
4.1. REGALIAS	101	127	158	198	247
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	119,347	150,469	160,544	170,619	180,694
4.3. COFINANCIACION	8,059	8,099	8,140	8,180	8,221
4.4. OTROS	1,890	1,985	2,084	2,188	2,297
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	207,265	213,173	219,081	224,989	230,897
5.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	60,441	66,348	72,255	78,161	84,068
5.2. RESTO INVERSIONES	146,823	146,825	146,826	146,828	146,829
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	8,950	40,328	58,823	77,857	94,060
7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	18,283	5,343	10,395	12,464	15,534
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2.)	6,528	- 7,981	- 4,499	- 3,999	- 2,499
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	15,000	-	-	-	-
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	8,472	7,981	4,499	3,999	2,499
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	11,755	13,324	14,894	16,463	18,033
CUENTA	A2011	A2012	A2013	A2014	A2015
Saldo de deuda	58,399	61,414	78,916	82,916	104,117
Superavit Primario (1+2)-(2.1-a)	15,133	46,259	64,118	83,095	99,435
Ahorro Operacional ((1+7)-(2.1-a))	234,153	272,756	298,093	324,547	348,365
Capacidad de Pago (2.2/ Ahorro Operacional)	2.6%	2.2%	1.8%	1.6%	1.5%
Sostenibilidad de la deuda (Saldo de deuda/1.)	45%	37%	31%	26%	23%
Superavit primario/Intereses (superavit primario/2.2)	245%	780%	1211%	1586%	1850%

SUPERÁVIT PRIMARIO, DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD

(En Millones de Pesos Constantes)

CUENTA	A2016	A2017	A2018	A2019	A2020
INGRESOS TOTALES (1 + 4)	391,693	414,855	438,524	462,752	487,600
1. INGRESOS CORRIENTES (1.1 + 1.2 + 1.3)	189,940	202,788	216,118	229,976	244,417
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	111,818	119,520	127,703	136,415	145,710
1.1.1. PREDIAL	48,123	52,935	58,228	64,051	70,456
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	36,271	38,008	39,746	41,483	43,220
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	8,194	8,590	8,986	9,383	9,779
1.1.4. OTROS	19,230	19,986	20,742	21,498	22,255
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	78,123	83,269	88,415	93,561	98,707
1.3. TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	-	-	-	-	-
1.3.2. OTRAS	-	-	-	-	-
GASTOS TOTALES	279,533	284,270	289,229	291,443	299,894
2. GASTOS CORRIENTES	42,727	41,557	40,608	39,913	39,457
2.1. FUNCIONAMIENTO	38,696	38,735	38,774	38,812	38,851
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	17,257	17,274	17,291	17,308	17,326
2.1.2. GASTOS GENERALES	7,663	7,671	7,679	7,687	7,694
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	13,776	13,790	13,804	13,818	13,831
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	4,031	2,822	1,834	1,101	605
2.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	147,213	161,232	175,510	190,063	204,960
4. INGRESOS DE CAPITAL	201,752	212,066	222,406	232,776	243,183
4.1. REGALIAS	309	386	483	603	754
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	190,769	200,844	210,919	220,994	231,068
4.3. COFINANCIACION	8,262	8,304	8,345	8,387	8,429
4.4. OTROS	2,412	2,533	2,659	2,792	2,932
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	236,805	242,713	248,621	254,530	260,438
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	89,975	95,881	101,788	107,695	113,601
5.2. RESTO INVERSIONES	146,830	146,832	146,833	146,835	146,836
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	112,160	130,585	149,294	168,310	187,706
7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	19,602	21,171	22,741	24,310	25,880
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2.)	-	-	-	-	-
7.1.1. DESEMBOLOS (+)	-	-	-	-	-
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	19,602	21,171	22,741	24,310	25,880
Saldo de deuda	40,417	40,417	40,417	40,417	40,417

CUENTA	A2016	A2017	A2018	A2019	A2020
Superávit Primario (1-2)-(2.1-5)	116,191	133,407	151,128	169,410	188,311
Ahorro Operacional (1+4+7.1-2.1)	372,599	397,291	422,491	448,250	474,629
Capacidad de Pago (2.2/Ahorro Operacional)	1.1%	0.7%	0.4%	0.2%	0.1%
Sostenibilidad de la de deuda (Saldo de deuda/1.)	21%	20%	19%	18%	17%
Superávit primario/Intereses (superávit primario/2.2)	2882%	4728%	8239%	15394%	31111%

2.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA

Al finalizar la vigencia fiscal de 2010, el saldo de la deuda pública será de \$51.412 millones teniendo en cuenta desembolsos por \$12.500 millones, del crédito aprobado por Bancolombia para financiar programas del Plan de Desarrollo. Como lo determina el Plan Financiero, el pago del servicio de la deuda pública, está en buena medida apalancado por los recursos corrientes del Sistema General de Participaciones correspondientes a Propósito General y Agua Potable y Saneamiento Básico, respecto a los recursos propios el Municipio cuenta con buen porcentaje de rentas endógenas que garantizan el pago de la deuda pública.

2.3 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

En los términos de la Ley 358 de 1997, modificada por la Ley 795 de 2003, el nivel de solvencia y de sostenibilidad de la deuda pública se ubica dentro de los indicadores, es decir, la relación entre los intereses y el ahorro operacional es inferior al 40%; la relación del saldo de la deuda en relación con los ingresos corrientes es inferior al 80%.

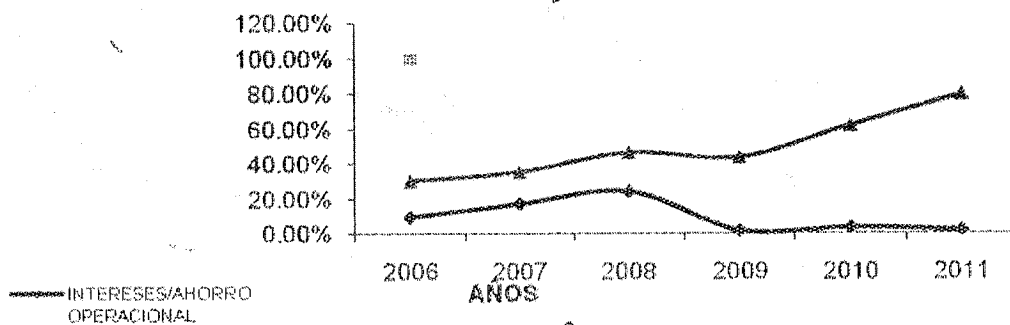
En los cuadros 64 y 65 y gráficas 24 y 25, se podrá visualizar mejor la evolución de la deuda pública:

Cuadro 64
 Análisis de la Ley 358 de 1997
 AÑOS

CONCEPTOS	AÑOS					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
INTERESES/AHORRO OPERACIONAL	9.44%	16.97%	24.07%	1.84%	3.59%	2.16%
SALDO DEUDA/ INGRESOS CORRIENTES	30.09%	35.22%	46.47%	43.67%	62.11%	79.82%

:142

Gráfica 24
Análisis de la Ley 358 de 1997

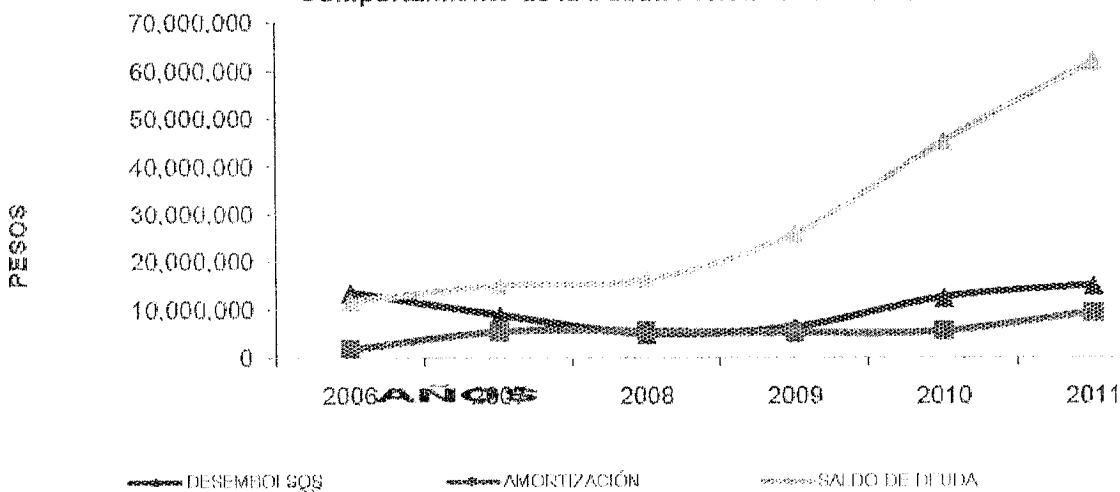


c

Cuadro 65
COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA (En Miles de Pesos Constantes)

CONCEPTOS	AÑOS					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
DESEMBOLSOS	13,542,000	8,857,159	4,998,313	6,350,000	12,500,000	15,000,000
AMORTIZACIÓN	1,835,256	5,463,242	5,583,248	5,215,514	5,597,500	9,410,000
SALDO DE DEUDA	11,706,743	15,100,660	16,288,645	25,967,231	45,199,731	61,919,231

Gráfica 25
Comportamiento de la Deuda Periodo 2006 - 2010



Cuadro 66
Indicadores de Endeudamiento

CUENTA	A2011	A2012	A2013	A2014	A2015
Saldo de deuda	29,385	31,414	43,915	42,915	40,217
Superávit Primario (1+2)-(2.1-5)	15,133	46,259	64,118	83,095	99,435
Ahorro Operacional (1+4+7,1-2,1)	234,153	272,756	298,093	324,547	348,365
Capacidad de Pago (2.2/ Ahorro Operacional)	2.60%	2.20%	1.80%	1.60%	1.50%
Sostenibilidad de la de deuda (Saldo de deuda/ 1.)	45%	37%	31%	26%	23%
Superávit primario/Intereses (superávit primario/2.2)	245%	780%	1211%	1586%	1850%

CUENTA	A2016	A2017	A2018	A2019	A2020
Superávit Primario (1+2)-(2.1-5)	116,191	133,407	151,128	169,410	188,311
Ahorro Operacional (1+4+7,1-2,1)	372,599	397,291	422,491	448,250	474,629
Capacidad de Pago (2.2/ Ahorro Operacional)	1.10%	0.70%	0.40%	0.20%	0.10%
Sostenibilidad de la de deuda (Saldo de deuda/ 1.)	21%	20%	19%	18%	17%
Superávit primario/Intereses (superávit primario/2.2)	2882%	4728%	8239%	15394%	31111%

SANEAMIENTO DE PASIVOS	Atender oportunamente el servicio a la deuda pública para así sostener los niveles de deuda planteados Generar ahorro corriente que permita provisionar recursos para el pago de los pasivos acumulados										
OBJETIVO FISCAL	ACCIONES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Años)									
SANEAMIENTO DE PASIVOS	Adelantar conciliaciones judiciales y extrajudiciales que eviten la judicialización de la Administración Decretar la prescripción de las obligaciones que la ley permita	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Llevar a cabo el Cálculo Actuarial de Pensiones Sistematizar el Archivo Municipal conforme a la normatividad y necesidades Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información Diseñar e implementar políticas en talento humano para selección, vinculación, inducción, re inducción, formación, capacitación, compensación, bienestar social y evaluación										
OBJETIVO FISCAL	ACCIONES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Años)									
	Diseñar e implementar el Manual de Procesos y Procedimientos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Impulsar la cultura de planeación organizacional										

CUARTA PARTE

4. RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2009

ANÁLISIS FINANCIERO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Su fundamento radica en el análisis del desempeño fiscal del Municipio de Bello en el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2009.

ANÁLISIS DE EJECUCION PRESUPUESTAL.

Consiste en el análisis de las cifras presupuestadas y las cifras ejecutadas durante el periodo bajo análisis.

4.1 ANÁLISIS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Consiste en confrontar las cifras presupuestadas de ingresos con su correspondiente recaudo con corte a Diciembre de 2009.

Cuadro 68
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2009

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% DE EJECUCION
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 181,811,759	\$ 171,960,028	94.58%
1.1	TRIBUTARIOS	\$ 74,776,824	\$ 70,807,410	94.69%
1.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 107,034,935	\$ 101,152,618	94.50%
2	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 161,699,432	\$ 149,051,674	92.18%
3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 74,673,830	\$ 54,824,237	73.42%
4	FONDOS ESPECIALES	\$ 715,998	\$ 706,880	98.73%
	TOTAL INGRESOS	\$ 418,901,019	\$ 376,542,819	89.89%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a Diciembre de 2009

En cuanto a ingresos corrientes en general, se encuentra una ejecución para el 31 de Diciembre correspondiente al 94.58%, en muy buenas condiciones de eficiencia en el manejo presupuestal, se debiera estar en un 100% del recaudo, partiendo de un presupuesto de ingresos ajustado a la real capacidad de recaudo del ente territorial. De manera simple se podría concluir que la Administración Municipal se encuentra 5.42 puntos por debajo del promedio para llegar al final del año al 100% de ejecución presupuestal de ingresos.

Obsérvese también como el porcentaje de ejecución de Ingresos Corrientes Tributarios suman el 94.69%, en un comportamiento porcentual benévolo, frente a Ingresos

Corrientes no Tributarios que dejan la impresión también fuerte comportamiento con un 94.50% ejecutado.

Los Ingresos Corrientes Tributarios muestran un comportamiento muy bueno, los renglones de Sobretasa a la Gasolina, Predial Unificado, Industria y Comercio, Alumbrado Público, Hilos, Nomenclatura, Publicidad Exterior Visual y Estampillas. Y un comportamiento débil los renglones de Impuesto de Vehículos Automotores vigencias anteriores, Ventas por el Sistema de Clubes, Certificados de Ubicación, Espectáculos Públicos, Avisos y Tableros entre otros.

No puede olvidarse que este grupo de ingresos es el que representa el mayor o menor esfuerzo fiscal de la municipalidad.

En cuanto a Transferencias y Aportes el análisis se refiere simplemente a precisar que el porcentaje de ejecución a Diciembre 31 presenta un 92.18%, que es la cifra transferida por la Nación y que obedecen al único direccionamiento de las autoridades fiscales del País.

Los Recursos de Capital presentan un aceptable comportamiento al registrar un 73.42% de ejecución presupuestal, a causa de una adiciones de \$ 13.815.204 Millones, que no ingresaron

En resumen a Diciembre 31 de 2009 el indicador de ejecución presupuestal de ingresos es el resultado de dividir la cifra recaudada a la fecha del año sobre el presupuesto definitivo:

$$\frac{\$ 376.542.819}{\$ 418.901.020} = 0.8989 = 89.89 \%$$

Tal porcentaje significa el índice de eficiencia en la ejecución presupuestal de ingresos, frente a su referente a Diciembre que es el 100%. Por tanto a Diciembre 31 de 2009 el Municipio de Bello presenta un déficit de ejecución presupuestal de ingresos del 10.11%. Veámoslo de otra manera:

$$\begin{aligned} \text{Déficit de ejecución presupuestal de ingresos} &= \text{Valor presupuestado a Diciembre 31} - \\ &\text{valor recaudado a Diciembre 31} \\ &= \$418.901.020 - \$376.542.819 = \$42.358.201 \end{aligned}$$

DÉFICIT DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2009

$$= \$ 42.358.201$$

1.1 ANÁLISIS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Cuadro 69
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 31,687,606	\$ 31,119,123	98.21%
1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$ 18,296,375	\$ 18,096,375	98.91%
1.2	GASTOS GENERALES	\$ 4,808,336	\$ 4,507,100	93.74%
1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 8,582,895	\$ 8,515,648	99.22%
2	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 7,780,560	\$ 7,624,783	98.00%
2.1	DEUDA PÚBLICA S.G.P.	\$ 5,067,414	\$ 5,047,301	99.60%
2.2	DEUDA PÚBLICA RECURSOS PROPIOS	\$ 2,713,146	\$ 2,577,482	95.00%
3	INVERSIÓN TODOS LOS SECTORES	\$ 379,432,854	\$ 221,883,914	58.48%
	TOTALES	\$ 418,901,020	\$ 260,627,820	62.22%

Fuente: Proceso de Presupuesto Municipio de Bello

El comportamiento de los gastos durante la vigencia fiscal 2009 puede observarse que en cuanto a gastos de funcionamiento se refiere se ha ejecutado el **98.91%**. Es pertinente precisar que en este grupo de gastos, servicios personales llegó al 98.91%, gastos generales al **93.74** y transferencias al **99.22%**. Podría concluirse en este caso que los gastos de nomina no han superado la barrera del **100%** a Diciembre 31 del periodo bajo análisis.

En cuanto al grupo de servicio de la deuda, la ejecución registrada a Diciembre 31 representa el 99.60% de la cifra presupuestada y la inversión llegó para el mismo periodo al 58.48%, ya que se adicionaron convenios que se desarrollaran en la vigencia del año 2010 considerando la inversión realizada en los distintos sectores.

En cuanto al comportamiento de los gastos totales puede apreciarse que el porcentaje de ejecución asciende al 62.22% del total del presupuesto definitivo a Diciembre 31 de 2009.

En resumen a Diciembre 31 de 2009 el indicador de ejecución presupuestal de gastos es el resultado de dividir la cifra ejecutada a esta fecha del año sobre el presupuesto definitivo:

$$\frac{\$ 260.627.820}{\$ 418.901.020} = 0.6222 = 62.22 \%$$

Tal resultado significa que se presenta un superávit de ejecución presupuestal de gastos a Diciembre 31 de 2009, bajo el supuesto de haber cumplido a cabalidad todas las obligaciones y compromisos con vencimientos a tal fecha. Vale decir que cuando se podía haber gastado \$ 418.627.820 durante los doce meses de la actual vigencia, solo se han gastado \$260.627.820, originando un superávit de ejecución presupuestal de gastos así:

Superávit de ejecución presupuestal de gastos = presupuesto definitivo -- presupuesto ejecutado =

$$\$ 418.901.020 - \$ 260.627.820 = \$ 158.273.200$$

<p>SUPERAVIT DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2009</p> <p style="text-align: center;">\$ 158.273.200</p>
--

4.2 ANÁLISIS GENERAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Este indicador puede obtenerse de una de las dos siguientes formas:

- a) Mediante la suma algebraica del déficit de ejecución presupuestal de ingresos y el superávit de ejecución presupuestal de gastos.

$$\$ - 42.358.201 + 158.273200 = \$ 115.914.999$$

- b) Como la diferencia entre la suma efectivamente recaudada a Diciembre 31 de 2009 y los gastos efectivamente ejecutados en la misma fecha.

$$\$ 376.542.819 - 260.627.820 = \$115.914.999$$

Para cerrar este sector del diagnóstico financiero del Municipio de Bello a Diciembre 31 de 2009, puede decirse que la ejecución del ingreso estuvo por encima de la ejecución del gasto, lo que significa en asuntos de eficiencia fiscal un déficit de ejecución presupuestal en la fecha bajo análisis.

<p>DEFICIT DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2009</p> <p style="text-align: center;">\$ 115.914.999</p>

1. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000.

Es el indicador que muestra el saneamiento fiscal de la administración municipal, calculando el porcentaje que sobre los ICLD, representa los gastos de funcionamiento del periodo bajo análisis.

$$\frac{\text{Gastos de funcionamiento}}{\text{ICLD}} = \frac{\$ 27.809.775}{\$ 57.472.081} = 0,48 = 48\%$$

Si bien es cierto, el indicador cumple con el porcentaje de ley 617 de 2000, que es del 65%, sin embargo nos encontramos en un punto óptimo el cual debemos conservar y evitar cualquier incremento inesperado del gasto o decremento inesperado de los ingresos. Además con relación a la posición de desempeño fiscal del Municipio a 31 de diciembre de 2008, implica que nos pueda llevar a mejorar el puesto 181 dentro de 1098 municipios según estadísticas de la Dirección Nacional de Planeación.

2. CAPACIDAD DE PAGO.

La Ley 358 de 1997 establece los indicadores que permiten precisar la solvencia financiera del ente municipal para el pago cumplido de los intereses sobre el servicio de la deuda y complementariamente determinar la sostenibilidad del saldo de la deuda con corte al último día del periodo confrontado.

3. INDICADOR DE EFICIENCIA FISCAL.

Es el resultado de dividir los ICLD del periodo sobre el número de habitantes del Municipio certificado por el DANE.

$$\frac{\text{ICLD}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{\$ 57.472.081.000}{404.844 \text{ hab.}} = 141.961$$

A Diciembre 31 de 2009 el Municipio de Bello recaudo \$ 141.961 por habitante. Tal indicador debe permanecer por lo menos igual durante tres vigencias consecutivas para lograr una transferencia adicional de la Nación del 10% por el sector Propósito General (Ley 715 de 2001). De no hacerlo se perdería el beneficio.

4.1 INDICADOR DE SOLVENCIA.

Es el resultado de dividir los intereses de la deuda, pagados durante el primer semestre del año sobre el ahorro operacional del mismo periodo, el cual constituye la diferencia entre los ICLD y los gastos de funcionamiento. Veamos.

$$\text{Ahorro Operacional} = \text{ICLD} - \text{Gastos de Funcionamiento}$$

$$\begin{aligned} \text{Ahorro Operacional} &= \$ 56.173.801 - \$ 27.809.775 = \$ 28.364.026 \\ \frac{\text{Intereses Pagados}}{\text{Ahorro Operacional}} &= \frac{\$ 4.051.448}{\$ 28.364.026} = 14.28\% \end{aligned}$$

La norma mencionada establece que este resultado debe ser menor o igual al 40%. El 14.28% significa que por cada peso de ahorro operacional el Municipio de Bello destina 14.28 centavos para el pago de los intereses sobre la deuda pública. Tal situación significa que el Municipio de Bello a Diciembre 31 de 2009 tiene una capacidad libre para el pago de intereses sobre la deuda del 25.72% con relación al porcentaje autorizado por la ley 358 de 1997. En términos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Bello se encuentra **en nivel autónomo de endeudamiento, que lo conciben como semáforo verde** y significa que puede acceder de manera incondicional a la contratación de un nuevo programa de endeudamiento, sin descuidar el nivel del indicador de desempeño fiscal de la DNP.

4.2 INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD.

El tope de este indicador se encuentra normatizado en el 80% de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 358 de 1997 y es el resultado de dividir el saldo de la deuda a Diciembre de 2009 sobre los ICLD recaudado a la misma fecha del año.

$$\frac{\text{Saldo de la deuda}}{\text{ICLD}} = \frac{\$ 21.996.613}{\$ 56.173.801} = 39.1\%$$

El 39.1% como resultado significa que el Municipio de Bello tiene una capacidad libre de sostenibilidad de la deuda del 40.9% con relación al tope máximo de ley.

Este indicador complementa el anterior para ratificar el nivel autónomo de endeudamiento de la localidad Bellanita, lo cual indica que se debe tener prudencia en realizar nuevos empréstitos.

4. INDICADOR DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.

Este indicador encuentra el valor de la inversión con recursos propios por habitante durante al 31 de Diciembre de 2009 y se obtiene dividiendo el valor de la inversión con recursos propios sobre el número de habitantes certificado por el DANE.

$$\frac{\text{Inversión con Recursos Propios}}{\text{Número de Habitantes}} = \frac{54.299.730.00}{371.973 \text{ hab.}} = \$ 145.978$$

Significa que por cada habitante de su Municipio Bello invirtió con recursos propios \$ 145.978. Este indicador debe permanecer por lo menos igual durante dos vigencias

fiscales consecutivas para tener derecho a otro 10% de transferencias de la Nación por el sector Propósito General. (Ley 715 de 2001). De no lograrlo se perdería el beneficio.

Observemos el indicador complementario de gastos de funcionamiento por habitante.

$$\frac{\text{Gastos de Funcionamiento}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{27.809.775.000}{371.973 \text{ hab.}} = \$ 74.763$$

Lo anterior quiere decir que el Municipio de Bello gasta en funcionamiento \$74.763 por habitante.

En resumen, el Municipio de Bello a Diciembre 31 de 2009 recaudo ICLD de \$151.016 por habitante y le regresó \$145.978 por habitante en inversión; gastando \$74.763 en funcionamiento por habitante.

Como recomendación simple, es necesario tener presente que el ingreso Per. Cápita debe ir creciendo paulatinamente al igual que el indicador de inversión con recursos propios, disminuyendo lógicamente el indicador de gastos de funcionamiento. Todo ello significa el mejoramiento del desempeño fiscal de la Administración Municipal.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL DICIEMBRE DE 2009 - DICIEMBRE 31 DE 2008.

Cuadro 70
Indicadores de Desempeño Fiscal 2008 - 2009

	INDICADOR	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008	VARIACIÓN
1	PORCENTAJE DE ICLD PARA FUNCIONAMIENTO	49.00%	62.73%	-13.73%
2	MAGNITUD DE LA DEUDA	62.61%	11.05%	51.56%
3	PORCENTAJE DE INGRESOS QUE CORRESPONDEN A TRANSFERENCIAS	39.58%	62.78%	-23.20%
4	PORCENTAJE DE INGRESOS QUE CORRESPONDEN A	45.67%	32.21%	13.46%

	RECURSOS PROPIOS			
	PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL DESTINADO A INVERSIÓN			
5		85.13%	81.57%	3.56%
6	CAPACIDAD DE AHORRO	50.49%	43.83%	6.66%
7	INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL		69.83%	

Cuadro N° 4 Análisis Comparativo Indicadores de Desempeño Fiscal

El primer indicador determina la autofinanciación de los gastos de funcionamiento y mide que parte de ICLD está destinada a pagar la nómina, sus deducciones y los gastos generales de operación de la Administración Municipal y se obtiene dividiendo los gastos de funcionamiento a Diciembre 31 de 2009 entre los ICLD a la misma fecha. Como puede observarse en el cuadro N° 4, en el transcurso de la presente vigencia el indicador mejoró en 13.73%, el cual se debe procurar por mantener o mejorar.

El indicador de magnitud de la deuda es una medida de capacidad de respaldo de lo adeudado y se obtiene dividiendo el saldo de la deuda del Municipio de Bello a Diciembre 31 sobre los ICLD a la misma fecha. En el cuadro N° 4 se observa una diferencia muy relevante de 51.56%, a causa de los desembolsos realizados a final de la vigencia 2008, los cuales se reflejaron a partir de enero y octubre de 2009 con sus amortizaciones.

El tercer indicador mide la dependencia del municipio frente a las transferencias de la Nación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en total de ingresos municipales. Su porcentaje se obtiene dividiendo el valor de las transferencias de la Nación sobre el total de presupuesto de ingresos de la municipalidad. En el periodo de tiempo analizado el indicador se mantiene prácticamente igual con un somero porcentaje de mejoramiento

El indicador de porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios es un complemento del primer indicador que representa el porcentaje de los ingresos que se consumen en funcionamiento. Se obtiene dividiendo los ICLD sobre los ingresos totales de la municipalidad. Los indicadores a diciembre 31 de 2008 y a Diciembre 31 de 2009 son muy idénticos con un leve mejoramiento

El indicador N° 5 mide la magnitud de la inversión con relación al gasto total en un periodo de tiempo determinado. Su porcentaje se obtiene dividiendo el valor de la inversión total sobre el total de gastos en el mismo periodo de tiempo. Se observa en cuadro 4 un mejoramiento de un poco más de 3.56 puntos, en el indicador a Diciembre 31 de 2009 con relación al de diciembre 31 de 2008

El indicador de capacidad de ahorro es el balance entre el ingreso corriente y los gastos corrientes y se obtiene dividiendo el ahorro corriente sobre los ICLD. Para el análisis comparativo que se viene realizando este indicador presenta un mejoramiento de 6.66 puntos a Diciembre de 2009.

Cuadro 71
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
VALORES EN MILES DE PESOS

ACTIVOS	2008	2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Efectivo	14,249,366	129,125,715	114,876,349	806.19%
Inversiones	340,123	200,000	-140,123	-41.20%
Rentas por cobrar	59,199,515	56,305,906	-2,893,609	-4.89%
Deudores	24,518,045	26,657,729	2,139,684	8.73%
Inventarios	-	-	-	0.00%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 98,307,049	\$ 212,289,350	\$ 113,982,301	1.16
Deudores	43,847	2,037,476	1,993,629	4546.79%
Propiedad, planta y equipo	88,422,364	104,784,993	16,362,629	18.51%
Bienes de beneficio y uso publico	48,942,681	73,749,804	24,807,123	50.69%
Recursos naturales y del medio ambiente	-	-	-	0.00%
Otros activos	437,914	48,884,974	48,447,060	11063.14%
TOTAL ACTIVOS FIJOS	\$ 137,846,806	\$ 229,457,247	\$ 91,610,441	66.46%
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL ACTIVOS	\$ 236,153,855	\$ 441,746,597	\$ 205,592,742	87.06%
PASIVO Y PATRIMONIO	2008	2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Deuda Publica	-	-	-	0.00%

Obligaciones Financieras	-	-	-	0.00%
Cuentas por pagar	9,171,763	5,026,571	4,145,192	-45.20%
Obligaciones laborales	710,642	741,957	31,315	4.41%
Otros bonos y títulos emitidos	-	-	-	0.00%
Pasivos Estimados	4,564,861	\$ 34,795,062	30,230,201	662.24%
Otros pasivos	5,172,472	\$ 1,795,438	-3,377,034	-65.29%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 19,619,738	\$ 42,359,028	\$ 22,739,290	115.90%
Deuda Publica	17,395,107	\$ 21,996,613	4,601,506	26.45%
Cuentas por pagar	-	-	-	0.00%
Obligaciones Laborales y de Seguridad Social	-	-	-	0.00%
Bonos y títulos emitidos	-	-	-	0.00%
Pasivos Estimados	120,187,323	\$ 274,276,937	154,089,614	128.21%
OBLIGACIONES LARGO PLAZO	\$ 137,582,430	\$ 296,273,550	\$ 158,691,120	115.34%
TOTAL PASIVO	\$ 157,202,168	\$ 338,632,578	\$ 181,430,410	115.41%
PATRIMONIO				
Hacienda publica	78,951,687	\$ 103,114,019	24,162,332	30.60%
TOTAL PATRIMONIO	\$ 78,951,687	\$ 103,114,019	\$ 24,162,332	30.60%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 236,153,855	\$ 441,746,597	\$ 205,592,742	87.06%

ANALISIS FINANCIERO BALANCE A 31 DE DICIEMBRE 2009 VS 2008

Activos Corrientes: Las diferencias en este grupo corresponden a:

- El Municipio recibió el pago por la tasa de Plusvalía y desembolsos por los préstamos adquiridos en el periodo de 2009, aumentando el valor en Bancos e igualmente se han realizado cumplidamente los pagos de obligaciones.
- Las transferencias del Sistema General de Participaciones, en el año 2008 se causaban por documento COMPES, para el año 2009 se causa en el momento del giro correspondiente, que corresponde al rubro de Deudores.
- Rentas por Cobrar, este rubro disminuyó debido a la en cumplimiento del Acuerdo Municipal 011 de abril de 2009 y Resolución 0543 de abril de 2009 (Descuento del 80% sobre los intereses de mora) en los Impuestos de Industria y Comercio y Predial, aunque fue benévolo se requiere de nueva políticas y análisis de la cartera para un cobro efectivo.
- Otros Deudores, su aumento de debe a la causación de anticipo y avances por el concepto de obras de inversión.

Activos Fijos: Las diferencias en este grupo corresponden a:

- Se contabilizó la partida correspondiente al encargo Fiduciario FONPET, de las transferencias realizadas por pensiones (Educación y Salud) Corresponden al rubro Otros Activos,
- Los bienes de beneficio y uso público y la propiedad, planta y equipo, ha aumentado ya que el Municipio ha realizado mayor inversión en la construcción, adecuación y mantenimiento de vías, aulas educativas, acueducto y alcantarillado, mantenimiento de retiros y cauces de quebradas, entre otros.
- Deudores, su aumento corresponde a la facturación de Cuotas Partes Jubilatorias por Cobrar, procedimiento que antes no se realizaba.

Pasivos Corrientes: Las diferencias en este grupo corresponden a:

- Las obligaciones financieras, laborales y las cuentas por pagar han disminuido ya que se han realizado pagos al día.

- Con relación a los pasivos estimados aumentaron por la causación de las provisiones laborales (cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y prima de vacaciones).
- Otros pasivos han disminuido por el abono a los convenios de vigencias anteriores de la sobretasa ambiental.

Pasivos a largo plazo: Las diferencias en este grupo corresponden a:

- La deuda pública ha aumentado notoriamente ya que se han adquirido nuevas obligaciones.
- Ha aumentado los Pasivos estimados, ya que se encuentra causada la provisión del pasivo pensional, de acuerdo al saldo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Patrimonio: Las diferencias en este grupo corresponden a:

- Su incremento notoriamente se debe por el efecto el ingreso por el concepto de la tasa por Plusvalía y ajuste de vigencias anteriores.

Cuadro 72
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
VALORES EN MILES DE PESOS

	2008	%	2009	%
INGRESOS OPERACIONALES(*)	79,915,838	100%	\$ 226,905,000	100%
Ingresos fiscales	64,523,276	81%	160,525,903	71%
Venta de servicios	-	0%	-	0.00
Transferencias	95,747,937	120%	165,598,020	73%
Operaciones Interinstitucionales	10,545,335	13%	22,031,269	10%
Gasto Social	90,900,710	114%	121,250,192	53%
Gasto de Inversión Social	-	0%	-	0.00
GASTOS OPERACIONALES	\$ 62,220,007	100%	\$ 94,237,158	100%
De administración	40,257,172	65%	53,668,680	57%
De Operación	10,548,584	17%	7,600,865	8%

Provisión, agotamiento, amortización	2,072,410	3%	32,114,941	34%
Transferencias	-	0%	852,672	1%
Operaciones Interinstitucionales	9,341,841	15%	-	0%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	\$ 17,695,8310	100%	\$ 132,667,842	100%
OTROS INGRESOS	\$ 17,912,031	100%	\$ 44,203,253	100%
Otros ingresos	17,912,031	100%	44,203,253	100%
OTROS GASTOS	\$ 118,445,915	100%	\$ 163,700,216	100%
Otros gastos	118,445,915	100%	163,700,216	100%
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	\$ -82,838,053	100%	\$ 13,170,879	100%
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	\$ -		\$ -	
Corrección monetaria	0		0	
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	\$ -82,838,053	100%	\$ 13,170,879	100%

ANÁLISIS ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 VS- 2008

Ingresos Operacionales: La diferencias en este grupo corresponden a:

- Los ingresos Fiscales aumentaron en cumplimiento a la Resolución 0543 del 15 de abril de 2009, donde se concedieron unos descuentos a los intereses moratorios a los contribuyentes morosos por el concepto de impuestos (predial, industria y comercio, gravámenes, tasas, contribuciones, entre otros) e igualmente la recuperación de la tasa por Plusvalía.
- Las transferencias del Sistema General de Participaciones, en el año 2008 se causaban por documento COMPES, para el año 2009 se causa en el momento del giro correspondiente.
- Gasto social, deja ver la inversión que se está realizando el municipio en la comunidad, el beneficio que se está otorgando. (Sisben, Educación, programas de Salud, entre otros).

- Operaciones Interinstitucionales, a pesar de su disminución no afecta la rentabilidad ya que son partidas sin flujo de efectivo.

Gastos Operacionales: La diferencias en este grupo corresponden a:

- De acuerdo a la restructuración realizada en el mes de mayo, se viene dando un notable aumento por el pago de liquidación de personal.
- Causación del Cálculo Actuarial

Otros Ingresos: La diferencias en este grupo corresponden a:

- El aumento corresponde a ajustes de vigencias anteriores, como en el caso de las depuraciones y conciliaciones bancarias.

Otros Gastos: La diferencias en este grupo corresponden a:

- Al aumento de los Pasivos estimados de la provisión del pasivo pensional, de acuerdo al saldo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ajustes de vigencias anteriores

Es de anotar que se obtuvo un excedente operacional a la fecha, pero con la causación de la provisión afecta vigencias anteriores a nivel contable, la cual se llevo a otros gastos, dándonos una perdida.

MUNICIPIO DE BELLO INDICADORES DE LIQUIDEZ

RAZON
CORRIENTE



ACTIVOS CORRIENTES 123,654,096

2,008

9.56%

160

PASIVOS CORRIENTES 12,928,913

2,009

ACTIVOS CORRIENTES 130,064,231 10.56%

PASIVOS CORRIENTES 12,315,335

**POR CADA \$1 QUE DEBE EL MUNICIPIO A CORTO PLAZO DISPONE DE \$10.56
PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.**

CAPITAL DE
TRABAJO



2,008

ACTIVOS CORRIENTES 123,654,096

MENOS PASIVOS

CORRIENTES - 12,928,913 \$ 110,725,183

2,009

ACTIVOS CORRIENTES 130,064,231

MENOS PASIVOS

CORRIENTES - 12,315,335 \$ 117,748,896

**ES EL VALOR QUE LE QUEDARIA AL MUNICIPIO DESPUES DE HABER PAGADO
TODOS SUS PASIVOS A CORTO PLAZO \$117.748.896**

MUNICIPIO DE BELLO
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

			2008
1) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<u>TOTAL PASIVO</u>	X 100	150,710,234 59.55%
			2009
	<u>TOTAL PASIVO</u>	X 100	321,621,357 99.44%
	TOTAL ACTIVO		323,418,204

POR CADA \$100 QUE TENGO DE ACTIVOS DEBO 99.44 PARA EL AÑO 2009

			2008
2) CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	<u>PASIVO CORRIENTE</u>	X 100	12,928,913 8.58%
	TOTAL PASIVO		150,710,234
			2009
	<u>PASIVO CORRIENTE</u>	X 100	12,315,335 3.83%
	TOTAL PASIVO		321,621,357

POR CADA \$ 100 QUE DEBO TENGO QUE PAGAR 3.83% QUE SON OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

			2008
3) CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO	<u>PASIVO LARGO PLAZO</u>	X 100	137,781,321 91.42%
	TOTAL PASIVO		150,710,234
			2009
	<u>PASIVO LARGO PLAZO</u>	X 100	309,306,022 96.17%
	TOTAL PASIVO		321,621,357

POR CADA \$ 100 QUE DEBO TENGO QUE PAGAR 96.17% QUE SON OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

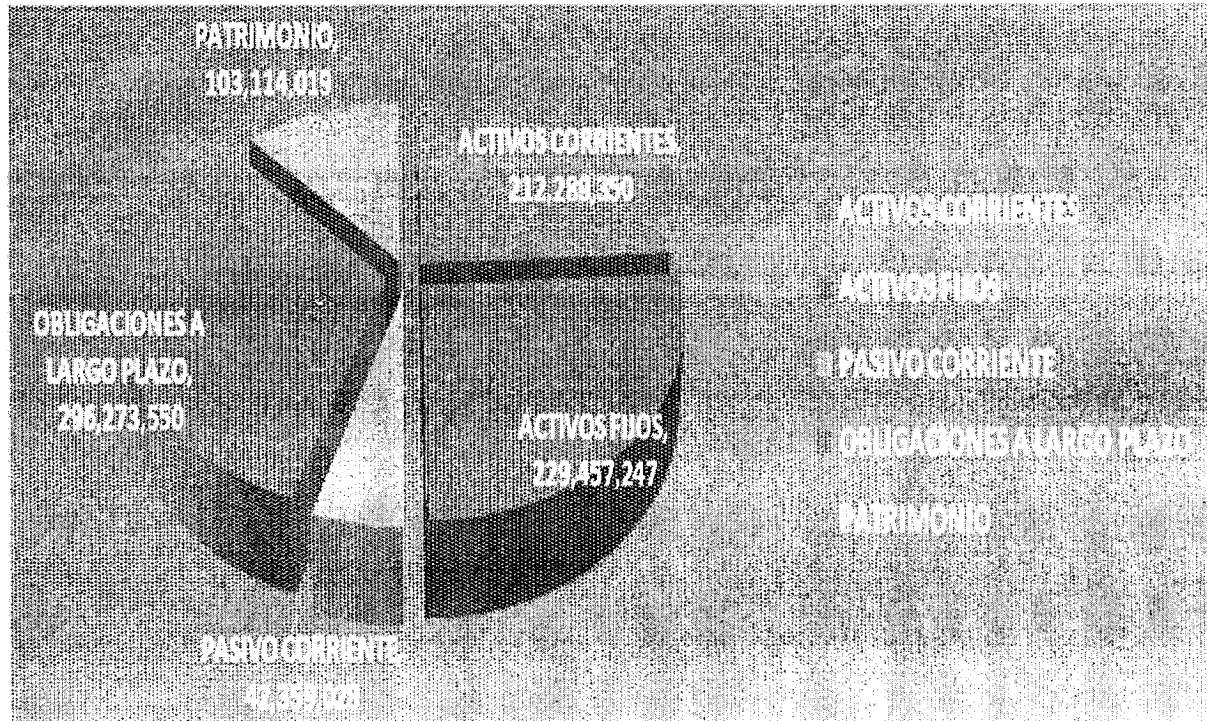
RECOMENDACIONES

Se recomienda tener prudencia con los nuevos empréstitos, ya que no están afectando el corto plazo pero si el largo plazo, comprometiéndose así las nuevas administraciones para el pago de dichas deudas.

BALANCE GENERAL VIGENCIA 2009

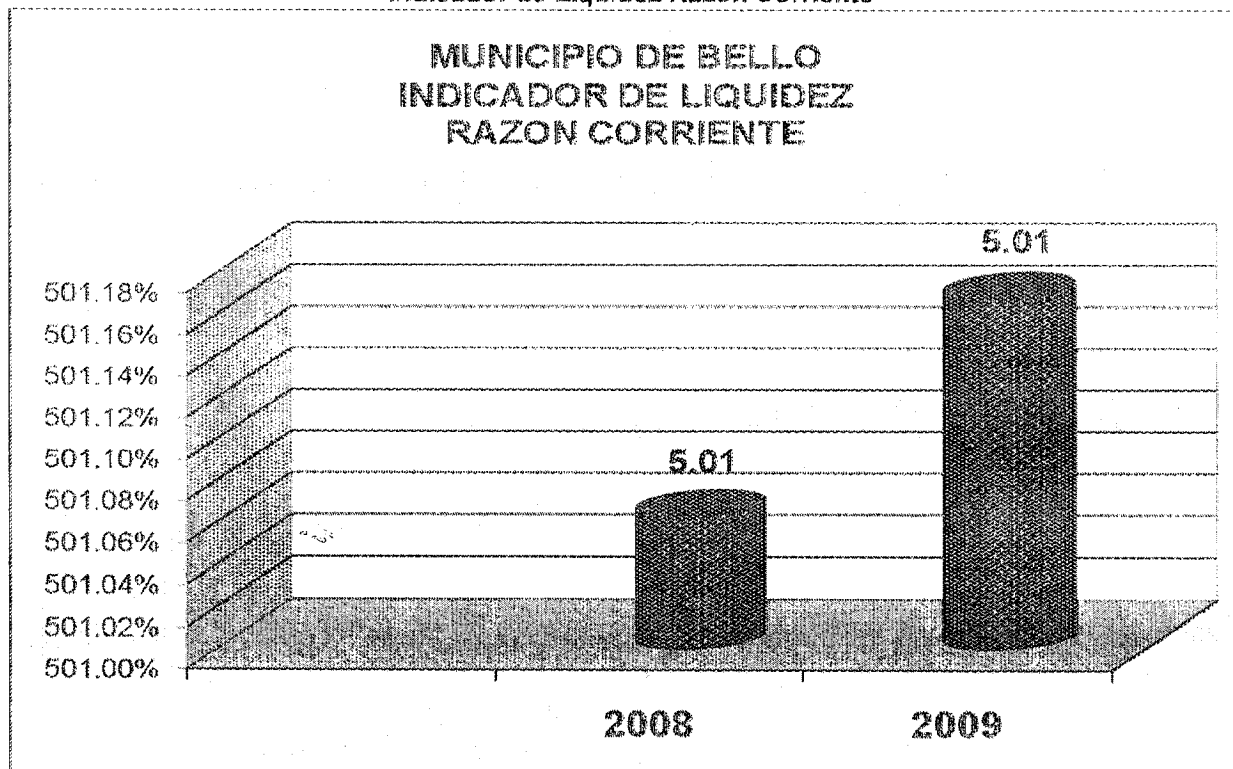
ACTIVOS CORRIENTES	212,289,350
ACTIVOS FIJOS	229,457,247
PASIVO CORRIENTE	42,359,028
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	296,273,550
PATRIMONIO	103,114,019
TOTAL	441,746,597

Gráfica 26
Balance General Vigencia 2009



INDICADOR DE LIQUIDEZ		
AÑOS	2008	2009
RAZON CORRIENTE	5.01	5.01
CAPITAL DE TRABAJO	78.687.311	169.930.322

Gráfica 27
 Indicador de Liquidez Razón Corriente



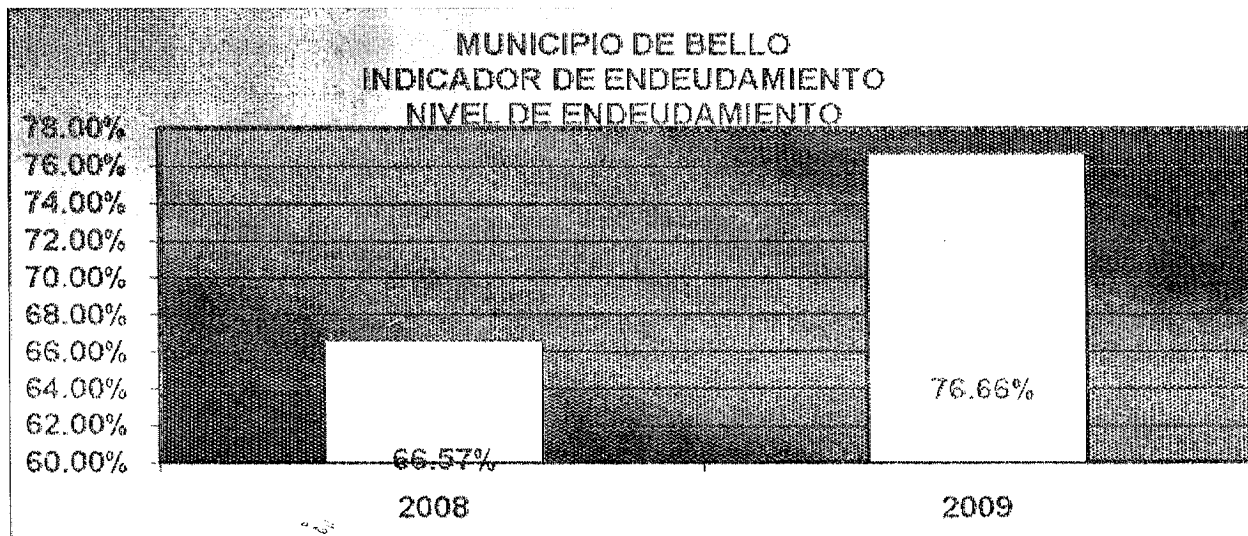
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

VIGENCIA	2008	2009
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	66.57%	76.66%
CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	12.48%	12.51%
CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO	87.52%	87.49%

Gráfica 28
Indicador de Liquidez Capital de Trabajo



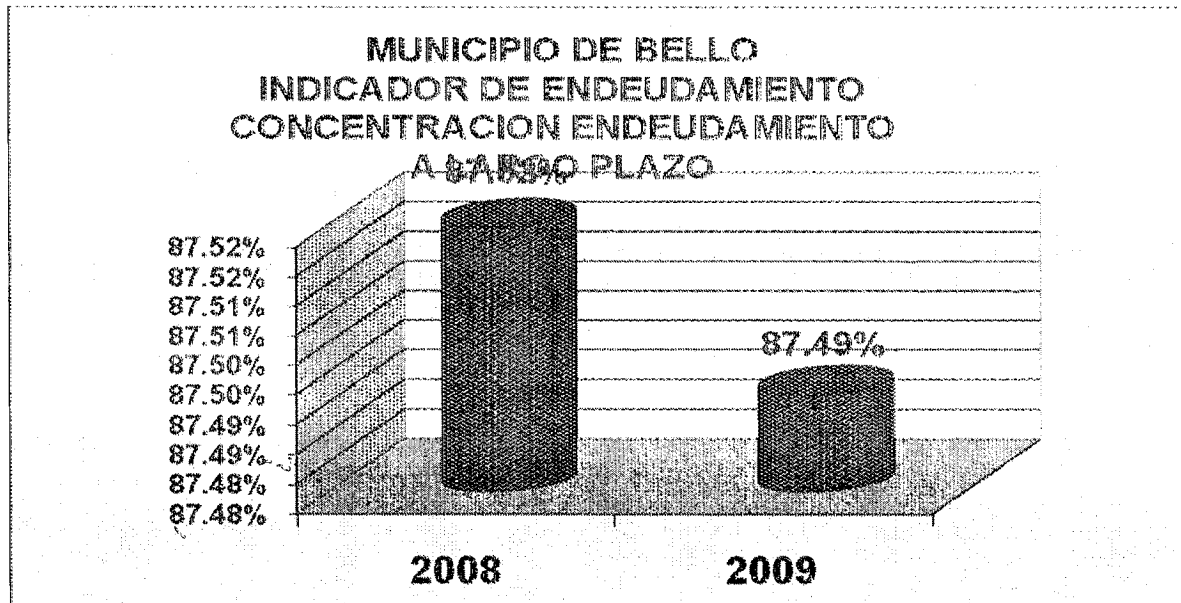
Gráfica 28
Indicador Nivel de Endeudamiento



Gráfica 29
Indicador Nivel de Endeudamiento a Corto Plazo



Gráfica 30
Indicador Nivel de Endeudamiento a Corto Plazo



QUINTA PARTE

5. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

A través de las exenciones se libera del impuesto a determinadas personas, bienes o actividades que legalmente son gravables, pero que en razón de conveniencia pública, resulta rentable socialmente la exoneración.

El código de régimen Municipal, decreto 1333 de 1986, artículo 258, establece que los Municipios solamente podrán otorgar exenciones de impuestos por plazo limitado, que en ningún caso excederá de 10 años, todo de conformidad con los planes de desarrollo Municipal.

Las exenciones tributarias existentes versan sobre el Impuesto Predial contenido en el Acuerdo 038 del año 2007, para las iglesias asentadas en el Municipio de Bello esta exoneración está contemplada en el Acuerdo 029 del año 2005, con el 100% de exoneración.

Sin embargo, es válido precisar que el municipio, en vigencias anteriores, ha concedido innumerables exenciones tributarias, que terminan erosionando la gestión tributaria. En el siguiente cuadro se puede visualizar las exoneraciones correspondientes a la vigencia fiscal de 2009, que tienen un costo de \$2.390.629.798.

Cuadro 73
Costo Fiscal de las Exenciones del Impuesto Predial

RUT	NOMBRE EXONERADOS IMPUESTO PREDIAL ACUERDO 038/2007	% EXENCION	VALOR DE EXENCION MES	VALOR EXENCION ANUAL
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBI	75%	715,037	8,580,438
900152226	ASOCIACION PRIVADA DE FIELES HERMANOS DE LOS DE SVA	75%	110,324	1,323,889
900152226	ASOCIACION PRIVADA DE FIELES HERMANOS DE LOS DE SVA	75%	87,531	1,050,366
890980760	ASOCIACION JUBILADOS DE FABRICATO	75%	226,669	2,720,031
890304448	DE MARIA COMUNIDAD DE FRANCISCANAS	75%	59,309	711,706
890304448	DE MARIA COMUNIDAD DE FRANCISCANAS	75%	112,832	1,353,988
890304448	DE MARIA COMUNIDAD DE FRANCISCANAS	75%	113,185	1,358,220
88888886538	CORPORACION GRANITO DE ARENA	75%	225,257	2,703,083
8001621005	INSTITUTE INC CORPORACION HORIZONS	75%	349,326	4,191,914
8600599284	INSTITUTO APOSTOLICO VERBUM DEI	95%	696,384	8,356,612
890906439	HNAS PROVIDENCIA SOC CORPORACION CONGREGACION	95%	157,966	1,895,593
90980128	CHIQUEQUIRA PARROQUIA	95%	2,029,654	24,355,853
22198496	LUZ MARINA GIRALDO QUINTERO	95%	30,271	363,247
31373517	MARIA RUBIELA MARTINEZ PARRA	95%	31,352	376,219
890982126	COMUNINAS DE LA SGDA FLIA DE URGETI	95%	285,612	3,427,350

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2011

167

890982126	COMUNIHNAS DE LA SGDA FLIA DE URGEL	95%	1,428,811	17,145,735
890980259	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	95%	1,551,036	18,612,433
890980259	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	95%	2,165,270	25,983,236
890980259	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	95%	421,555	5,058,661
890980259	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	95%	587,260	7,047,123
890980259	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	95%	587,260	7,047,123
890980259	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	95%	790,859	9,490,314
890980259	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	95%	3,037,802	36,453,623
890980259	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	95%	3,037,802	36,453,623
890980259	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	95%	493,541	5,922,493
860007314	SILRVAS DEL CRISTO SACERDOTE	95%	2,031,420	24,377,035
8389047	JORGE ALFONSO GARCES FRANCO	95%	23,605	283,255
890905843	HNAS DOMINICAS LA PRESENTACION	95%	6,622,852	79,474,230
890901130	CONGREGACION DE LOS HH EE CC	95%	7,268,661	87,223,935
890901130	CONGREGACION DE LOS HH EE CC	95%	7,268,661	87,223,935
890901130	CONGREGACION DE LOS HH EE CC	95%	2,858,411	34,300,936
890905843	HNAS DOMINICAS LA PRESENTACION	95%	2,641,872	31,702,463
8909050068	MEDELLIN ARQUIDIOCESIS DE	95%	1,789,990	21,479,886
88888882125	ASOC. COLOMBIANA IGLESIA DE J.	95%	912,900	10,954,801
890981217	INSPECTORIA STA MARIA MAZARELLO	95%	1,958,682	23,504,178
890906740	PARROQUIA NUESTVA SENORA DEL CARMEN	95%	1,229,998	14,759,975
890906740	PARROQUIA NUESTVA SENORA DEL CARMEN	95%	1,229,998	14,759,975
890307400	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	95%	21,080,951	252,971,410
860031909	MOVIMIENTO FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA TALLER DE PRODUCCION	98%	58,752	705,028
860031909	MOVIMIENTO FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA TALLER DE PRODUCCION	98%	300,580	3,606,962
860031909	MOVIMIENTO FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA TALLER DE PRODUCCION	98%	3,940,083	47,280,995
890905013	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA	98%	3,149,811	37,797,732
890980307	INEL PARROQUIA SANTA	99%	913,479	10,961,742
890101786	IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	100%	50,434	605,210
88888885585	IGLESIA PENTECOSTES UNIDA INTERNA	100%	43,170	518,037
88888885585	IGLESIA PENTECOSTES UNIDA INTERNA	100%	43,170	518,037
8600073901	PANAMERICANA DENOMINACION MISION	100%	296,215	3,554,576
90982060	OBLATAS COMUNIDAD RELIGIOSA	100%	122,361	1,468,333
890101786	IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	100%	193,865	2,326,385
890981655	DE COLOMBIA IGLESIA WESLEYANA	100%	110,195	1,322,338
811047209	MINISTERIO VERDAD Y IGLESIA CRISTIANA	100%	451,845	5,422,143
811047209	MINISTERIO VERDAD Y IGLESIA CRISTIANA	100%	393,029	4,716,352
811047209	MINISTERIO VERDAD Y IGLESIA CRISTIANA	100%	230,469	2,765,630
811047209	MINISTERIO VERDAD Y IGLESIA CRISTIANA	100%	226,042	2,712,501
811047209	MINISTERIO VERDAD Y IGLESIA CRISTIANA	100%	226,042	2,712,501
811047209	MINISTERIO VERDAD Y IGLESIA CRISTIANA	100%	311,287	3,735,443
8901025134	UNIDA DE COLOMBIA IGLESIA PENTECOSTAL	100%	244,583	2,934,996
890101786	IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	100%	241,471	2,897,652

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2011

168

8000886763	DE LOS ADVENT ASOC DEL PACIFICO	100%	92,175	1,106,105
890101786	IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	100%	129,482	1,553,786
533142	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE C	100%	196,517	2,358,208
890101786	IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	100%	327,930	3,935,163
8901025134	UNIDA DE COLOMBIA IGLESIA PENTECOSTAL	100%	45,677	548,126
890101786	IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	100%	107,509	1,290,112
890984993	BAUTISTA IGLESIA BIBLICA	100%	101,297	1,215,558
90301512	DEL CAUCA PRESBITERIO DEL VALLE	100%	66,040	792,477
890102513	UNIDA DE COLOMBIA IGLESIA PENTECOSTAL	100%	43,060	516,718
890101786	IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	100%	101,648	1,219,772
890102513	UNIDA DE COLOMBIA IGLESIA PENTECOSTAL	100%	187,024	2,244,288
TOTAL EXONERACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2009			89,195,150	1,070,341,796

Cuadro 74
Costo Fiscal de las Exenciones Impuesto de Industria y Comercio
EXENTOS IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO 2009

CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	% EXCENSIÓN	EXCENSIÓN MES	EXCENSIÓN ANUAL
20751	ALMACENES AGAVAL	60%	5,279,638	63,355,656
3943	LACTEOS EL ZARZAL	70%	10,157,372	121,888,469
6086	AREPAS DE LA FINCA	70%	3,478,242	41,738,903
6623	COLEGIO LA SALLE	95%	1,070,650	12,847,800
9128	INSTITUTO PARROQUIAL J.B.F.	95%	1,204,612	14,455,348
12237	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA	95%	168,935	2,027,216
7107	COLEGIO ANA MARIA JANER	95%	433,716	5,204,590
6612	COLEGIO NUESTRA SEÑORA CHIQUINQUIRÁ	95%	939,989	11,279,867
14103	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	95%	2,166,428	25,997,130
9740	POLITÉCNICO MARCO FIDEL SUÁREZ	95%	2,019,849	24,238,190
19717	DINAMIA S.A.	70%	28,329,000	339,948,000
19715	INDUSTRIAS VERA S.A.	70%	4,292,400	51,508,800
18509	MERCADOS Y CARNES OR LTDA	60%	4,666,705	56,000,455
20180	ALMACENES CARREFUR	70%	31,679,847	380,158,162
20724	HOMCENTER	60%	12,473,675	149,684,105
9023	INTERACTUAR	60%	1,662,943	19,955,311
TOTAL EXONERADOS 2009 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		110,024,000		1,320,288,002

SEXTA PARTE

6. PASIVOS EXIGIBLES, DEUDAS NO EXPLÍCITAS Y CONTINGENTES

A la fecha de terminación de este documento no había culminado el proceso de sistematización de la información por estos conceptos, por lo tanto, la mayoría de los rubros del balance general del Municipio de Bello no corresponden a la realidad y su monto real se conocerá a la terminación del proceso. No obstante, se hará la relación de los pasivos conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

6.1 PASIVOS EXIGIBLES

En la contabilidad del Municipio de Bello se tienen los siguientes saldos al 31 de Diciembre de 2009 como pasivos exigibles en miles de pesos:

Cuadro 75
 Pasivos Exigibles (en miles de pesos)

GRUPO	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR
	PASIVO CORRIENTE	42.359.028
23	Obligaciones financieras	0
24	Cuentas por pagar	5.026.571
25	Obligaciones laborales	741.957
26	pasivos estimados	34.795.062
27	otros pasivos	1.795.438
	PASIVO NO CORRIENTE	296.273.550
22	Deuda Pública	21.996.613
25	Obligaciones laborales	0
27	otros pasivos	274.276.937
	TOTAL PASIVOS	338.632.578

Según la contabilidad oficial del Municipio de Bello el 10.4% de los pasivos corresponde a la deuda pública, el 5.4% a cuentas por pagar (proveedores, acreedores, impuestos, entre otros), el 72% son otros pasivos.

6.2 DEUDAS NO EXPLÍCITAS Y CONTINGENTES

Este tipo de pasivos no se constituyen como deudas, sino como compromisos del estado con algunos grupos de la población o con grandes proyectos. Estos compromisos tienen un componente de incertidumbre lo que implica que, en cualquier momento del tiempo, no es posible conocer con certeza el monto de la obligación futura del gobierno, a pesar de que sí se tiene certeza sobre la obligatoriedad del sobre la misma. Este es el caso de la deuda pensional, la deuda por prestaciones sociales y la deuda por cesantías retroactivas.

6.3 PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son aquellas obligaciones que el Estado debe honrar en caso de que ocurra determinado evento y cuyas sumas pueden ser conocidas o desconocidas en el tiempo presente. En otras palabras, no existe certeza sobre su pago, ni sobre su monto, ni sobre el momento en que hay que hacer los pagos. De esta manera, en este tipo de pasivos el componente de incertidumbre es mucho mayor que en el de la deuda no explícita.

La literatura internacional distingue dos tipos de pasivos contingentes, los explícitos y los implícitos. Los pasivos contingentes explícitos son aquellas obligaciones definidas por ley o por un contrato que el gobierno debe honrar en caso de ocurrir determinado evento. Por otra parte, los pasivos contingentes implícitos son aquellos en los que el gobierno tiene una obligación moral debido a expectativas públicas. Este es el caso por ejemplo de los desastres naturales. Los pasivos contingentes sobre los cuales hace referencia el presente documento son los explícitos.

Los principales pasivos contingentes explícitos que existen y sobre los cuales se realizan los análisis son: los contratos sin liquidar y los procesos judiciales contra el Municipio de Bello, cuantificados en \$ 18.449.632.284.

Cuadro 76
Relación de Procesos Jurídicos en curso en contra del Municipio

DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	VALOR	FALLO O SENTENCIA
COOPTRIMCONS	2 CIVIL CTO	30,000,000	NO
WILSON LEONARDO LEAL ALBI LAZ	POPULAR	10,000,000	NO
JORGE MARIO DULÑAS ROMERO	POPULAR	150,000,000	NO
BANCO CAJA SOCIAL COLMENA BCSC	CIVIL CTO	60,000,000	NO
LILIANA ARANGO GRANADOS	ADMINISTRATIVO	100,000,000	NO
LEON EZEQUIEL VANEGAS PASSOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	120,000,000	NO

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2011

171

EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	CIVIL CTO	240,000,000	NO
PIEDAD LUCIA MORA GUTIERREZ	ACCION DE REPARACION DIRECTA	25,000,000	NO
CARLOS FELIPE GUTIERREZ MORENO	ADMINISTRATIVO	30,000,000	NO
MARTIN MONTOYA VENEGAS	ADMINISTRATIVO	30,000,000	NO
LUIS FERNANDO MUÑOZ HENAO	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20,000,000	NO
AUDITORIA GENERAL	ADMINISTRATIVO	30,000,000	NO
MARCO AURELIO RUAZ A	ADMINISTRATIVO	25,000,000	NO
VICTOR DIONISIO TAMAYO MUÑOZ	ADMINISTRATIVO	20,000,000	NO
FERRER PERUGACHI	ADMINISTRATIVO	20,000,000	NO
MARILENY RAMIREZ GARCIA	ADMINISTRATIVO	20,000,000	NO
PASITEXPIRES S.A	ADMINISTRATIVO	30,000,000	NO
ORLANDO DE JESUS MIRA DUQUE	ADMINISTRATIVO	20,000,000	NO
LUCY CRUZ QUIÑONES	ADMINISTRATIVO	30,000,000	NO
ROSALBA MURILLO SUAREZ	ADMINISTRATIVO	20,000,000	NO
LUZ HELENA HUZUGA	ADMINISTRATIVO	20,000,000	NO
JUAN CARLOS GOMEZ ZAPATA	ADMINISTRATIVO	30,000,000	NO
WEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	20,000,000	NO
MARIA NOHEMY LOPEZ MORALES	REPARACION DIRECTA	20,000,000	NO
CARLOS ALBERTO CORREA AIRB	29 ADMINISTRATIVO	150,000,000	NO
CARLOS ALBERTO RUIDA VILLAMIZAR	POPULAR	30,000,000	NO
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	ADMINISTRATIVO	500,000,000	NO
RUBEN DARIO MORINO	ADMINISTRATIVO		NO
MONICA PATRICIA CORRALES QUINTANA	REPARACION DIRECTA	20,000,000	NO
JOSE ALBERTO ALVAREZ PINEDA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20,000,000	NO
JESUS ANTONIO CORREA Y OTROS	POPULAR	0	NO
JOHN JAMES OSORIO GAVIRIA	POPULAR	0	NO
FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA	23 ADMINISTRATIVO	20,000,000	NO
WEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	5,000,000	NO
JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO	POPULAR	10,000,000	NO
GUILHERMO DE JESÚS TORO R	21 ADMINISTRATIVO	2,000,000	NO
SERGIO ENRIQUE MUÑOZ	21 ADMINISTRATIVO	300,000,000	NO
JORGE ENRIQUE BALNA TORO Y OTROS	REPARACION DIRECTA	20,000,000	NO
LINA MAYERLY MUÑOZ MARULANDA	REPARACION DIRECTA	30,000,000	NO
FINDETER	ADMINISTRATIVO	80,000,000	NO
ALICIA INES MARTINEZ DE GOMEZ	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20,000,000	NO
DEYMI RIVEROLAIZA	19 ADMINISTRATIVO	20,000,000	NO
ALVARO DIEGO ARBELAIZ GARCIA	POPULAR		NO
CRISTIAN ALEJANDRO VELASQUEZ ARCILA	POPULAR		NO
CONSUELO DEL SOCORRO RIVERA R	ADMINISTRATIVO	400,000,000	NO
RAFAEL RICARDO ROJAS ZUÑIGA	POPULAR	10,000,000	NO
WEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	10,000,000	NO
JOSE JAIMI SALAZAR GARCIA	04 ADMINISTRATIVO	30,000,000	NO
OSCAR ALONSO GARCIA VILLA	POPULAR	10,000,000	NO
RUBIELA DEL SOCORRO ALVAREZ FRANCO	ADMINISTRATIVO	20,000,000	NO
JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO	POPULAR	180,000,000	NO
JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO	POPULAR	180,000,000	NO
CRISTIAN ALEJANDRO VELASQUEZ ARCILA	POPULAR	20,000,000	NO
ALEJANDRO MORALES TOBON	POPULAR	20,000,000	NO
ROSA AMANDA ALVAREZ DE P	13 ADMINISTRATIVO	150,000,000	NO

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2011

172

ÁNGEL MARÍA BEDOYA	13 ADMINISTRATIVO	800,000,000	NO
WWEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	10,000,000	NO
WWEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	10,000,000	NO
WWEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	10,000,000	NO
JUAN DAVID PAJON HERRERA	POPULAR	10,000,000	NO
MARIA OLIVA SANTAMARIA LONDOÑO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20,000,000	NO
WILDER DE JESUS BENAOC CASTAÑEDA	POPULAR	5,000,000	NO
DIEGO ERNANDO ESTRADA MARTINEZ	POPULAR	5,000,000	NO
CARLOS MARIO MORALES ROIDAN	ADMINISTRATIVO	600,000,000	NO
CONHABITAT S.A.	06 ADMINISTRATIVO	300,000,000	NO
ROSA MARULANDA RAMIREZ	ADMINISTRATIVO	20,000,000	NO
ALVARO CAMPO POSADA	05 ADMINISTRATIVO	10,000,000	NO
BEATRIZ ELENA MADRIGAL	ADMINISTRATIVO	30,000,000	NO
WWEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	5,000,000	NO
WWEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	5,000,000	NO
WWEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	500,000	NO
NUBIA DE L. CARMEN GARCIA	01 ADMINISTRATIVO	30,000,000	NO
NELSON DE JESUS QUINTANA LOPEZ	9 LABORAL	100,000,000	NO
MARIA LISIRIA TOBON GONZALEZ	LABORAL	50,000,000	NO
JORGE MARIO MARTINEZ LASTRA	LABORAL	70,000,000	NO
MARTA CECILIA MESA ALVAREZ	LABORAL	50,000,000	NO
MARIA CAROLINA FIGUITA TAMAYO	4 LABORAL	100,000,000	NO
CARLOS AGUIAR CARDOSO	LABORAL	30,000,000	NO
MARGARITA ZAPATA LOPEZ	LABORAL	30,000,000	NO
WWEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	5,000,000	NO
WWEIMAR ZAPATA TAMAYO	POPULAR	5,000,000	NO
ADOLFO LEÓN GUTIERREZ BEDOYA	REPARACIÓN DIRECTA	92,751,852	NO
ALBA LUCIA ARIEZA GAVIRIA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	42,312,675	NO
ALBERTO GRACIANO OSORIO	ORDINARIO LABORAL	32,227,898	NO
ALBERTO PATIÑO Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	131,680,220	NO
ALVARO JARAMILLO MESA	REPARACIÓN DIRECTA	102,341,210	NO
ALVARO OCAMPO POSADA	ACCION POPULAR	8,000,000,000	NO
ANA DE JESUS SALAZAR GUTIERREZ	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	56,987,456	NO
ANA JOAQUINA QUINTERO GALIANO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44,123,231	NO
ANGELA MARIA VERA Y OTROS	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	168,720,312	NO
BEATRIZ AMPARO TRIVIÑO CORREA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	80,407,544	NO
BERNARDO ANTONIO MARIN RIVERA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	57,326,798	NO
BIANCA NURY MAZO LOPEZ	REPARACIÓN DIRECTA	98,258,688	NO
CADAVID VELÁSQUEZ Y CIA LTDA	EJECUTIVO	98,528,589	NO
CARLOS ALBERTO ALVAREZ CORREA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	10,920,000	NO
CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA PEREZ	REPARACIÓN DIRECTA	103,043,280	NO
CARLOS ALIRIO MUÑOZ LOPEZ	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	62,345,135	NO
CARLOS ANDRÉS BEDOYA MENESES	ACCION DE REPARACION DIRECTA	58,978,241	NO
CESAR AUGUSTO MOLINA SARDARRIAGA Y OTR	ACCION POPULAR	102,322,040	NO
CESAR AUGUSTO ORTIZ G.	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13,500,000	NO
CIFLO GRAJALES BEDOYA	ORDINARIO LABORAL INSTANCIA	31,345,204	NO
DIEGO ARISTIZABAL Y/O GLORIA MARIA DUQUE	EJECUTIVO	28,320,632	NO
DIEGO LUIS GARCIA GARCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	53,624,896	NO
DORIELA AMPARO VELEZ TRUJILLO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	42,111,098	NO
ELIÉN DE JESUS BENAOC HENAO	ACCION POPULAR	51,475,876	NO

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2011

173

FABIAN ALBERTO TOBON QUICENO	REPARACIÓN DIRECTA	94,751,852	NO
FINDER S.A.	EJECUTIVO	98,682,589	NO
FLORE ANGLA ZAPATA SEPULVEDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	97,280,620	NO
GABRIELA DEL SOCORRO GÓMEZ DE ARBELAIZ	REPARACIÓN DIRECTA	62,680,123	NO
GERMAN ANTONIO LONDOÑO ROLDAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	42,111,098	NO
GILDARDO ANTONIO ORRICO VILLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	56,987,345	NO
GLORIA AMPARO OSORIO FLOREZ	ORDINARIO DE REINTEGRACIÓN	32,567,897	NO
GLORIA LIGIA BEDOYA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	62,090,899	NO
GUILLE RMO ANTONIO AGUDELO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	98,022,165	NO
GUILLERMO LEÓN IBARRA IBARRA	ORDINARIO LABORAL	35,859,753	NO
GUSTAVO ALBERTO ZAPATA DIAZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	56,978,034	NO
GUSTAVO HORACIO QUIVEDO GONZALEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	94,751,852	NO
HECTOR PORRAS GILBERTO AEROYAMI PATIÑO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	56,895,526	NO
HENRY DE JESUS LOS RIVERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	65,345,876	NO
HERRERIO ARIAS AGUDELO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	62,589,256	NO
HUMBERTO LEÓN CARDONA TOBÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	85,268,758	NO
HUMBERTO ZAPATA GONZALEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	54,698,258	NO
JINNY PATRICIA CARDONA RESTREPO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	61,234,986	NO
JHON BAYRON SUAREZ MUÑERA	REPARACIÓN DIRECTA	38,620,423	NO
JHON JAIRÓ VILLAG.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	55,328,828	NO
JOHN JAIRÓ CARDONA TOBÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	57,345,123	NO
JOHN JAIRÓ MONTOYA BETANCUR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	57,345,123	NO
JORGE AUGUSTO PELÁEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	58,624,896	NO
JORGE ENRIQUE DELGADO VELIZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	147,275,599	NO
JORGE HUMBERTO MONTOYA ALVAREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	43,620,330	NO
JORGE IVAN MARÍN MARÍN	REPARACIÓN DIRECTA	77,945,725	NO
JOSE FERNANDO ZAPATA CARDONA	REPARACIÓN DIRECTA	79,528,635	NO
JOSE IVAN BEDOYA JARAMILLO	REPARACIÓN DIRECTA	111,322,018	NO
JOSE VICENTE MUÑERA ARANGO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	59,832,460	NO
JOSE LA RIVERA DE GUILLE RIZ Y OTROS	ACCION POPULAR	51,475,876	NO
LILIA BROCHE RO DE NAVARRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	82,685,369	NO
LILIANA MARIA CARO VILLA	ORDINARIO LABORAL	32,685,398	NO
LIGARDO ANTONIO RESTREPO MUÑOZ	REPARACIÓN DIRECTA	87,532,235	NO
LUCILEY DE JESÚS ALVAREZ	ORDINARIO LABORAL	37,583,140	NO
LUIS ALBERTO ARANGO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	54,324,423	NO
LUIS ALFREDO VASQUEZ PIZANO Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	85,268,758	NO
LUIS ANTONIO HURTADO LEUDO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	89,896,025	NO
LUIS EDUARDO RIVERA GILLENES	REPARACIÓN DIRECTA	23,643,322	NO
LUIS ENRIQUE ALVAREZ CORREA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	102,421,720	NO
LUIS FERNANDO HOIQUIN MARIN	REPARACIÓN DIRECTA	82,523,890	NO
LUIS FERNANDO MARTINEZ GALVIS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	147,275,599	NO
LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ECHEVERRI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	71,327,322	NO
LUZ DARY MONTOYA	ORDINARIO LABORAL	30,960,000	NO
LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	53,234,768	NO
LUZ MARINA ZULUAGA VALENZUELA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	45,678,912	NO
LUZ MARY MAZO GOMEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	58,345,987	NO
LUZ MERY ISAZA URIBE	ORDINARIO LABORAL	32,528,478	NO
MARCO AURELIO RUAZLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	78,821,709	NO
MARIA AMPARO CANO BOTERO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	20,400,000	NO
MARIA CECILIA VARGAS DE MEJIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	83,620,030	NO

MARIA DAMARIS ZAPATA PUERTA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	51,985,034	NO
MARIA DIOSILINA ALVAREZ	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	28,523,020	NO
MARIA LINDA MUÑOZ ESCOBAR	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	43,280,720	NO
MARIA LUIGIA TORRES MARIN	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	93,832,123	NO
MARIA TERESA ARCHA VELASQUEZ	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	58,323,123	NO
MARTHA CECILIA POSADA Y PEZ Y OTROS	ACCION DE GRUPO	63,048,720	NO
MARTHA CECILIA USUGA VARIETA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	43,280,720	NO
MARTHA EUCY BELTRAN LOPEZ	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	63,282,020	NO
MARTHA LILIA GOMEZ MOLINA	REPARACION DIRECTA	62,143,234	NO
MARTHA IGABEL VELIZ GALLIGO	REPARACION DIRECTA	62,143,234	NO
MAURICIO ALBERTO MEJIA OGAMPO	ORDINARIO LABORAL	28,523,020	NO
NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	54,345,768	NO
NETTY DEL JESUS CARDONA SANGHIZ	REPARACION DIRECTA	47,856,277	NO
NICOLAS ALZATE MAYA Y OTRO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	58,323,123	NO
NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALEZ	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	45,789,098	NO
NUBIA ROSA AGUDELO Y OTROS	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	83,252,380	NO
ORLANDO GALLEGO BEDOYA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	53,159,247	NO
OSCAR DARIO CHICA MARTINEZ	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	62,322,045	NO
RAMIRO ALONSO IBARRA CARMONA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	42,143,234	NO
RAUL DE JESUS RAMIREZ BEDOYA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	37,245,890	NO
RAUL GUILLERMO ARANGO TOBON	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	58,696,589	NO
RIGOBERTO ARROYAVE ACIVILDO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	50,456,987	NO
ROBERTO ANTONIO QUIROZ FIGUITA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	85,896,248	NO
ROSA EMILIA FLOREZ	ACCION POPULAR	44,654,123	NO
ROSA NORA URAN GUAPACHA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	85,896,368	NO
SILVIA FELINA BETANCUR RIOS	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	64,234,756	NO
SILVIA RESTREPO RESTREPO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	58,685,258	NO
SILVIO DE JESUS MUÑOZ	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	142,131,939	NO
SOL MARINA GOMEZ LOPEZA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44,123,231	NO
WILDER DE JESUS HENAO CASTAÑEDA	ACCION POPULAR	41,898,865	NO
WILMAR ZAPATA TAMAYO	ACCION POPULAR	5,150,000	NO
WILMAR ZAPATA TAMAYO	ACCION POPULAR	5,150,000	NO
WILMAR ZAPATA TAMAYO	ACCION POPULAR	5,150,000	NO
YICID MARDONADO LOPEZ	ORDINARIO LABORAL DOBLE INSTANCIA	30,000,000	NO
YUDIPAGLIA SOTO GIRALDO	ORDINARIO LABORAL	34,856,958	NO
TOTAL PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JURIDICOS		18,649,632,284	

6.3.1 Pasivos Contingentes en Contratos sin liquidar

Los contratos sin liquidar pueden llegar a representar obligaciones dinerarias para el ente territorial por lo que deberá proceder a llamar a los contratistas para liquidar de mutuo acuerdo los contratos o proceder a liquidar unilateralmente. A la fecha el Municipio está sancado por este concepto, solo tiene cuentas por pagar de la vigencia 2008 y 2009, debido a que las de años anteriores se pagaron con cargo al Plan de Ajuste Fiscal y Financiero concluido en el año 2007.

Pasivos Contingentes en Sentencias y Conciliaciones Este tipo de pasivos contingentes corresponde al riesgo legal al que se ve enfrentado el municipio por las sentencias y conciliaciones, para la vigencia 2011, existe una provisión para el pago de este concepto por valor de \$1.200.000.000, equivalente al 6,5% del valor cuantificado en los procesos jurídicos.

SÉPTIMA PARTE

7. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN EL AÑO 2009

El principio de universalidad establece que "El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones, con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto. Es decir, el presupuesto general del Municipio incluye las apropiaciones que son autorizaciones máximas de gasto para los órganos que conforman el presupuesto municipal.

De otro lado el principio de legalidad del gasto (Artículos 345 y 346 de la C.N.), desarrollado en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, señala de manera taxativa las apropiaciones que pueden ser incluidas en el presupuesto de gastos, los cuales deben de corresponder a: a) Créditos judicialmente reconocidos; b) gastos decretados conforme a Leyes anteriores; c) partidas destinadas a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y Leyes que organizan las Ramas del Poder Público que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública.

Con fundamento en esta normatividad, el presupuesto general del municipio de BELLO incluye las partidas que cuentan con título legal para su incorporación considerando en este proceso la disponibilidad de recursos que permite la situación fiscal del municipio.

No obstante, ha sido una práctica habitual en nuestro país que, mediante la aprobación de Acuerdos Municipales, se ordenen gastos sin considerar los ingresos que los financiaran. En el pasado, muchos acuerdos se han aprobado sin tener en cuenta el costo que tienen para las finanzas del Municipio ni mucho menos el impacto sobre la sostenibilidad fiscal. La actividad normativa del Concejo se convierte, de esta manera, en un mecanismo de presión sobre el gasto público, que contribuye a su

inflexibilización, por cuanto dificulta el manejo de la política fiscal y genera situaciones que poco ayudan a preservar la sostenibilidad financiera del Municipio.

En estas condiciones, creemos conveniente la búsqueda de un balance entre las necesidades actuales y las prioridades específicas soportadas en los proyectos de Acuerdo.

Es responsabilidad del Concejo y de la Administración Municipal que en discusión del proyecto de presupuesto, se tengan en cuenta las condiciones sociales y económicas del Municipio y las prioridades del gasto público de la Administración para cada año, acorde con los lineamientos contemplados en el cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y el Plan Municipal de Desarrollo.

Considerando esta situación, la Ley de responsabilidad fiscal, Ley 819 de 2003, Artículo quinto, ordena en primer lugar, que como parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Alcalde deberá presentar al Concejo a título informativo, una estimación del costo fiscal de los Acuerdos sancionados en la vigencia inmediatamente anterior, para que junto con otros determinantes del gasto, sean analizados con prioridad durante el primer debate del acuerdo anual de presupuesto.

Durante la vigencia 2007 se aprobaron 40 Acuerdos, de los cuales 14 revisten costo fiscal y otros tienen un costo fiscal no cuantificado. Es importante aclarar que por costo fiscal se entiende el valor de los gastos nuevos o mayores valores del gasto frente a normas anteriores. Adicionalmente, estos costos pueden ser permanentes, o transitorios, de modo que el costo de un Acuerdo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras es considerado permanente si afecta todas las vigencias a partir de la cual es sancionado.

Se considera que los acuerdos tienen un impacto fiscal no cuantificable cuando no se cuenta con las bases de datos suficientes para su estimación o son de difícil cuantificación dado que se requiere el desarrollo reglamentario del acuerdo o no se establecen con exactitud los proyectos o inversiones que se deben realizar en virtud de la norma. Tal es el caso, por ejemplo, de los acuerdos N° 015 y 023 por el cual se otorgan unos subsidios.

Como se puede ver en el cuadro 88 la mayoría de los Acuerdos cuantificables corresponden a aquellos que conllevan costos permanentes mientras que aquellos cuyo costo es transitorio, son de difícil cuantificación por no determinar con exactitud los proyectos a realizar en virtud del Acuerdo en cuestión. Cabe mencionar por ejemplo el acuerdo 005 de febrero de 2008 por el cual se crea la Comisaría de familia.

Hay que tener presente que tanto en este ejercicio como en el exigido por el Artículo séptimo de la Ley 819 de 2003, “ En todo momento, el impacto fiscal de cualquier

proyecto de Acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito el impacto fiscal del mismo, con el objeto de preservar las finanzas públicas y la sostenibilidad fiscal de largo plazo del Municipio”, procurando que la Corporación Edilicia disponga de elementos de juicio adicionales al analizar las ponencias e incluyendo la restricción presupuestal del Municipio dentro del estudio del proyecto de Acuerdo del Presupuesto y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Los Acuerdos del año 2009 aprobados por el Honorable Concejo Municipal y sancionados por el Ejecutivo, para el año 2009 tienen costo fiscal cuantificado en \$2.390.629.798, relacionados en la quinta parte del presente Marco Fiscal.

BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Editorial Impreandes Presencia S.A. Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 1997.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, IDFA. Guía para la presentación y ejecución del presupuesto municipal, 15ª edición.

HERRERA MATIZ, Cristóbal. Régimen Municipal y Departamental. 11ª edición. Editorial Leyer. Bogotá D.C. 2003.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 guía Metodológica para la Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 617 de 2000 Decretos, Jurisprudencia y Doctrina. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 617 de 2000 Preguntas y Respuestas sobre la Ley Decretos, Jurisprudencia, Conceptos. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Local. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Técnicas para el Análisis de la Gestión Económica y Financiera de las Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BELLO. Plan de Desarrollo 2008 – 2011 "Por el Bello que queremos". BELLO 2008.